



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2025-033

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE AGOSTO DE 2014 Y EL 14 DE AGOSTO DE 2018 Y EL INFORME LEGAL.

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por los miembros del Pleno: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Antecedentes de hecho:

1. El 21 de septiembre de 2021, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante decisión núm. DEC-2021-196, al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04¹, instruyó la realización de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, en respuesta al requerimiento al efecto formulado el 25 de agosto de 2021 por el presidente nacional de ese organismo mediante comunicación dirigida a esta Cámara de Cuentas².
2. El 18 de febrero de 2022, mediante el oficio³ emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigido al Ing. Agr. Dolores Núñez, entonces presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), se comunicó el

¹ De fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

² Vid. oficio marcado con el número de recepción Sigob 011760/2021.

³ Vid. Oficio núm. 002477/2022.

Resolución núm. AUD-2025-033, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018 y el Informe Legal.

inicio de la investigación especial y complementaria, descrita previamente, y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.

3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁴, el 20 de febrero de 2025, a través de los oficios⁵ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigidos al señor Carlos Eligio Mendoza Díaz, actual presidente de la Junta Directiva Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA); al Ing. José Dolores Espinosa Félix, expresidente; al Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez, expresidente; a la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta; al Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente; al Arq. Guarionex Gómez Javier, expresidente; y al Ing. Agr. Dolores Núñez, expresidente de la Junta Directiva del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA); fue remitido el informe preliminar de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.
4. Como consecuencia de las indicadas notificaciones, según reposa en el expediente, el Ing. José Espinosa Félix y el Arq. Francisco Antonio Mosquea, a través de las comunicaciones marcadas con el número de registro de recepción SIGOB 002199/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, y la Ing. Edita Vizcaíno Correa y el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, a través de las comunicaciones marcadas con el número de SIGOB 002081/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, presentaron sus reparos a las observaciones contenidas en el informe preliminar emitido por el equipo auditor actuante.
5. Atendiendo a los antecedentes expuestos sobre el procedimiento objeto de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 18-24, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, corresponde al Pleno abocarse al examen del contenido de la investigación especial realizada, a fin de adoptar la decisión correspondiente en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales.

II. Consideraciones de derecho:

6. Por mandato constitucional, en sus artículos 248 y 250, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas

⁴ Aprobado en fecha 20 de septiembre de 2004.

⁵ Vid. Oficios núm., 001324/2025, 001325/2025, 001326/2025, 001327/2025, 001328/2025, 001329/2025 y 001330/2025, emitidos en fecha 20 de febrero de 2025.

Resolución núm. AUD-2025-033, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018 y el Informe Legal.

generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el numeral 7 del artículo 29⁶ de la Ley núm. 18-24⁷, de la Cámara de Cuentas.

7. De su lado, el artículo 60 de la Ley núm. 18-24 establece, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo III, que:

Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por Leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público, y en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas⁸.

8. Adicionalmente, el artículo 61 del referido texto legal dispone, sobre la juridicidad de las actividades del control externo, que las mismas serán realizadas de conformidad al ordenamiento jurídico y a los estándares internacionales legalmente adoptados, a través de: 9) *Estudios e investigaciones especiales (...).*
9. Conforme al artículo 4, numeral 14 de la Ley núm. 18-24 los recursos públicos son “la totalidad de los bienes, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y derechos que pertenezcan al Estado o a sus instituciones, cualquiera que fuere su origen, incluyendo los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier título, realicen a favor de aquellas personas naturales, jurídicas u organismos nacionales o internacionales, sin que los mismos pierdan su calidad por ser administrados por personas físicas, corporaciones, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, compañías comerciales y otras entidades de derecho privado, cualquiera que hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución”⁹.
10. Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley núm. 6160, para la Creación del Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos, la misma es una institución moral de carácter público, y como tal, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con todos los derechos, obligaciones, poderes y atribuciones que le señala la ley. Adicionalmente, el Tribunal Constitucional en su Sentencia núm. TC/0163/13¹⁰ ha señalado que: “En lo atinente a las corporaciones de derecho público, cabe destacar que la definición dada en el párrafo anterior le otorga a estas entidades una doble dimensión, las cuales, por un lado, tienen base privada, al estar constituidas con el fin de representar y defender

⁶ Vid. artículo 9 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁷ De fecha 27 de junio de 2024, en lo adelante referida por su título completo o como Ley núm. 18-24.

⁸ Vid. el párrafo III, del artículo 30 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁹ En similar sentido se pronuncia el legislador a través del artículo 3 de la derogada Ley núm. 10-04.

¹⁰ Sentencia núm. TC/0163/13 de fecha 16 de septiembre de 2013, emitida por el Tribunal Constitucional.

los intereses de un determinado colectivo; y, por el otro, tienen al mismo tiempo una dimensión pública determinada por el ejercicio de funciones públicas administrativas, las cuales le otorgan una naturaleza propia similar a los órganos de la Administración Pública, por el ámbito propio de su actividad, la cual lo acerca a la esfera del derecho administrativo. En este concepto entrarían los colegios profesionales y las federaciones deportivas, entre otras.”

11. Al hilo de lo anterior, según lo establecido en el artículo 3, numeral 20 de la Ley núm. 18-24¹¹, el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos se encuentra dentro de los entes a ser objeto de control y fiscalización por la Cámara de Cuentas, al tratarse de una persona jurídica que administra, recibe, utiliza o se beneficia del uso del patrimonio o de recursos públicos.
12. En consonancia con el contenido del artículo 68 de la Ley núm. 18-24¹², el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 5 del artículo 29 de la Ley núm. 18-24¹³, deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas.
13. La investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, a tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de: “Examinar los estados de ejecución presupuestaria a los fines de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales adjetivas vigentes aplicables, así como las internas propias del CODIA en la gestión, el manejo y control de los ingresos percibidos y el uso transparente en su aplicación, a través de los análisis a los registros contables, revisiones de los documentos soporte de las transacciones y la evaluación de los procesos de control, correspondiente al período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018”.
14. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del informe final de la investigación especial objeto de la presente resolución, se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria.

¹¹ Vid. el artículo 2, numeral 7 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¹² Vid. el artículo 38 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¹³ Vid. el numeral 7) del artículo 19 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

15. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24¹⁴, son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República, las unidades de control interno de las entidades auditadas y otras instituciones encargadas de funciones de control y supervisión.
16. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la investigación especial y el Informe Legal, aprobados y anexos, que, a tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se ha observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁵. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, así como por la recepción y valoración de los argumentos expuestos en los escritos de réplicas presentados.
17. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en los artículos 69, numerales 7, 74 y 110 de la Constitución, y desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana, de fecha 27 de octubre de 2024.

Vista: la Ley núm. 18-24¹⁶, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que deroga la Ley núm. 10-04¹⁷, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vista: la Ley núm. 243-17, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, y su adenda sometida por el señor presidente de la República mediante oficio núm. 027740,

¹⁴ V. artículo 39 de la Ley núm. 10-04.

¹⁵ Vid. artículos 4, párrafo, numeral 27, 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

¹⁶ De fecha 27 de junio de 2024.

¹⁷ De fecha 20 de enero del año 2004.

del 1.º de noviembre de 2017, dirigida al Senado de la República, G. O. núm. 10898, del 1.º de diciembre de 2017.

Vista: la Ley núm. 690-16¹⁸, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Vista: la Ley núm. 260-15¹⁹, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 527-14²⁰, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2015.

Vista: la Ley núm. 155-13²¹, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2014, y su adenda sometida por el señor presidente de la República mediante oficio núm. 29789, del 1.º de noviembre de 2013, dirigida al Senado de la República, G. O. núm. 10734, del 19 de noviembre de 2013.

Vista: la Ley núm. 107-13²², sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 247-12²³, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 10-07²⁴, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 423-06²⁵, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06²⁶, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y su Reglamento de Aplicación²⁷.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04²⁸, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

¹⁸ De fecha 2 de diciembre de 2016.

¹⁹ De fecha 16 de noviembre de 2015.

²⁰ De fecha 12 de noviembre de 2014.

²¹ De fecha 14 de noviembre de 2013.

²² De fecha 6 de agosto de 2013.

²³ De fecha 9 de agosto de 2012.

²⁴ De fecha 8 de enero de 2007.

²⁵ De fecha 17 de noviembre de 2006.

²⁶ De fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

²⁷ De fecha 14 de septiembre de 2023.

²⁸ De fecha 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2025-033, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018 y el Informe Legal.

Vista: la Ley núm. 200-04²⁹, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 126-01³⁰, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Vista: la Ley núm. 6201³¹, que modifica los artículos 1, 3 y 4 de la Ley para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, núm. 6160.

Vista: la Ley núm. 6200³², que regula el ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Agrimensura y Profesiones afines.

Vista: la Ley núm. 6160³³, para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

Visto: el Decreto núm. 319-98³⁴, que instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, equivalente al uno por mil (1 x 1,000) de los pagos que realice a los ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado dominicano o sus dependencias autónomas y/o descentralizadas.

Vistas: las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Visto: el Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

²⁹ De fecha 28 de julio de 2004.

³⁰ De fecha 27 de julio de 2001.

³¹ De fecha 22 de febrero de 1963.

³² De fecha 22 de febrero de 1963.

³³ De fecha 11 de enero de 1963.

³⁴ De fecha 25 de agosto de 1998.

Resolución núm. AUD-2025-033, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018 y el Informe Legal.

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, y al artículo 3, numerales 19 y 122, párrafo I, del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al I.E.M. Carlos Eligio Mendoza Díaz, actual presidente de la Junta Directiva del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA); al Ing. José Dolores Espinosa Félix, expresidente; al Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez, expresidente; a la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta; al Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente; al Arq. Guarionex Gómez Javier, expresidente; al Ing. Agr. Dolores Núñez, expresidente de la Junta Directiva del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA); a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y a la Procuraduría General de la República con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, y del Informe Legal.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno, o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación, junto con el Informe Final de la investigación especial y del Informe Legal aprobados, en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la

Resolución núm. AUD-2025-033, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018 y el Informe Legal.

ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 años de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia, reposan en los archivos a nuestro cargo, debidamente firmados por el director de Auditoría y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2025-016, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella, en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de nueve (9) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico.
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/fbad1a9e-f57b-4847-99bd-67e9f9a2752e>



Resolución núm. AUD-2025-033, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018 y el Informe Legal.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y
AGRIMENSORES (CODIA)**

**Por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014
y el 14 de agosto de 2018**

(OP N.º 002477/2022)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Investigación Especial	1
	3. Alcance de la Investigación Especial	2
	4. Procedimientos Ejecutados	2
	5. Base y disposiciones legales aplicables al CODIA	2
	6. Objetivos del CODIA	4
	7. Estructura organizativa del CODIA	4
	8. Funcionarios principales del CODIA	5
II.	INFORMACIONES FINANCIERAS DEL CODIA	6
III.	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	17
IV.	CONCLUSIONES GENERALES	81
V.	RECOMENDACIONES GENERALES	83
	ANEXOS	84



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecob
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores	CODIA
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Ministerio de Administración Pública	MAP

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

Por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La investigación especial practicada al **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio n.º 002477/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, cumpliendo con la Decisión del Pleno de Miembros n.º DEC-2021-196, aprobada por sesión en fecha 21 de septiembre de 2021, atendiendo a solicitud de la Directiva del Codia, en fecha 23 de agosto del 2021, amparados en el artículo 248 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la investigación especial

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, artículo 30.- Clases de Control Externo, Párrafo III, establece: *“Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por Leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas”*.

2.2 Objetivos específicos

Examinar los estados de ejecución presupuestaria a los fines de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales adjetivas vigentes aplicables, así como las internas propias del CODIA en la gestión, el manejo y control de los ingresos percibidos y el uso transparente en su aplicación, a través de los análisis a los registros contables, revisiones de los documentos soporte de las transacciones y la evaluación de los procesos de control, correspondiente al período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018.



3. Alcance de la investigación especial

La investigación especial realizada al **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, abarcó el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018.

Limitación en el alcance

Durante el proceso de la investigación especial, el día viernes 10 de junio de 2022, parte de las instalaciones del edificio que aloja la sede del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), sufrió un derrumbe, siendo una de las áreas más afectadas, el lugar en donde estaba ubicado el equipo de auditores que realizaba la investigación. Dicha situación impidió poder concluir con los análisis y evaluaciones de los procesos de maneja adecuada, procediendo a comunicar los resultados mediante este informe en base a los expedientes que se pudieron recuperar, ya que dicha situación provocó pérdida de equipos (Laptop), documentos soportes de procesos ya realizados, como es el caso de los ingresos, las conciliaciones bancarias, expedientes de desembolsos (cheques) de la entidad que reposaban en la referida área, que a esa fecha estaban pendientes de analizar y nóminas que a esa fecha no habían sido suministradas por la entidad, a continuación imágenes del derrumbe:



4. Procedimientos ejecutados

- a. La investigación especial se realizó de conformidad con las normativas profesionales de aplicación a los procesos de auditoría, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); así como, las reglamentaciones internas de la propia entidad.
- b. Se ejecutaron procedimientos de análisis legal, administrativos y financieros, sobre las operaciones del CODIA, para comprobar el control y manejo de los recursos.

5. Base y disposiciones legales aplicables al CODIA

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.

mb
07

- Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, mediante la cual se crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- Ley n.º 6201, de fecha 22 de febrero de 1963, mediante la cual fueron modificados los artículos 1, 3 y 4 de la Ley de su creación n.º 6160 de 11 de enero de 1963.
- Ley n.º 6200, de fecha 22 de febrero de 1963, sobre el ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura, la Agrimensura y Profesiones Afines, las cuales serán regidas por las prescripciones de esta Ley, el Reglamento interno y las Normas de Ética Profesional.
- Decreto n.º 319-98, que instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, equivalente al uno por mil (1 x 1,000) de los pagos que realice a los ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias autónomas y/o descentralizadas, de fecha 25 de agosto de 1998.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Reglamento Interno Estatutario.
- Manual de Organización y Funciones.

Otras disposiciones legales aplicables al CODIA se detallan a continuación:

Nombre de la disposición legal y su reglamento	Ley		Decreto/Resolución	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	9/5/2001		
	188-07	9/8/2007		
	189-07	9/8/2007		
Código de Trabajo de la República Dominicana.	16-92	29/5/1992	258-93	1/10/1993
Código Tributario de la República Dominicana y leyes que lo modifican, reglamentos y normas emitidas por la DGII	11-92	16/5/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/1/2004	06-04	20/9/2004
	18-24	27/06/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República			ADM-X-2024-001	06/11/2024
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/7/2004	130-05	25/2/2005

ms
97

6. Objetivos del CODIA

La Ley n.º 6160, para la creación del **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, en su artículo 6, establece que tendrán como fines principales:

- a) Vigilar el ejercicio profesional y velar por los intereses generales de las profesiones que agrupa en su seno, y en especial, por la dignidad, los derechos, deberes y el mejoramiento de sus miembros.
- b) Servir como guardián del interés público y actuar como asesor del Estado en los asuntos de su competencia.
- c) Propugnar por el establecimiento de normas técnicas legales, especificaciones y leyes que deberán regir cualquiera de las fases de la elaboración de proyectos y ejecución de obras, así como su contratación.
- d) Fomentar el progreso del arte, la ciencia y la técnica.
- e) Realizar o propiciar otra actividad que considerase conveniente a los intereses nacionales y a los de los profesionales que agrupa.

7. Estructura organizativa del CODIA

Los niveles jerárquicos de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones del **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, están estructurados como sigue:

➤ Nivel ejecutivo máximo

- Asamblea General.
- Asamblea de Representantes.
- Junta Directiva Nacional.
- Despacho del Presidente.
- Secretaría General.
- Tesorería.
- Secretaría de Actas.
- Secretaría de Relaciones Públicas.
- Secretaría de Educación y Eventos.
- Secretaría de Relaciones Intergremiales.

➤ **Nivel medio**

- Direcciones.
- Departamentos.

➤ **Nivel operativo**

- Divisiones.
- Secciones.
- Oficinas Regionales.

En el **anexo 1**, se presenta el organigrama de la entidad.

8. Funcionarios principales del CODIA

En el **anexo 2**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.

II. INFORMACIONES FINANCIERAS DEL CODIA

Las informaciones financieras del **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, son presentadas en los estados de ejecución presupuestaria y las notas explicativas, como se muestra a continuación:

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 15 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2015
(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)

<u>Ingresos por fuentes</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Exceso/ faltante</u>
Cuotas de los colegiados		12,626,526	22,799,521	(10,172,995)
Tasa 1/1000		69,000,000	80,589,582	(11,589,582)
Tasa 2/1000		23,000,000	41,443,547	(18,443,547)
Restaurant		2,500,000	896,583	1,603,417
Peritaje		12,123,978	964,948	11,159,030
Otros ingresos	2.1	44,665,581	14,067,753	30,597,828
Total ingresos		163,916,085	160,761,934	3,154,151
Gastos generales y administrativos				
Remuneración y contribuciones	2.2	32,394,291	36,183,188	(3,788,897)
Contrataciones de servicios	2.3	62,610,169	46,936,245	15,673,924
Materiales y suministros de oficina	2.4	4,990,276	9,377,338	(4,387,062)
Actividades institucionales	2.5	11,607,393	22,086,198	(10,478,805)
Aportes y transferencias regionales	2.6	32,081,213	40,434,518	(8,353,305)
Bienes muebles e inmuebles	2.7	17,610,501	1,164,442	16,446,059
Gastos financieros	2.8	388,303	242,040	146,263
Total gastos generales y administrativos		161,682,146	156,423,969	5,258,177
Superávit/déficit		2,233,939	4,337,965	(2,104,026)

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

Las notas explicativas a los estados de ejecución presupuestaria presentadas se elaboraron de acuerdo con la naturaleza de las cuentas; debido a que la institución expresó no disponer de las mismas, según consta en comunicación de fecha 26 de abril de 2022, emitida por la Lcda. Xiomara Camejo, CIE n.º 001-0460945-8, Gerente Financiero, que expresa: "Luego de un cordial saludo, les informamos que no reposan en este departamento las notas explicativas, (...)".

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Estado de Ejecución Presupuestaria

Del 15 de agosto de 2015 al 14 de agosto de 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)

<u>Ingresos por fuentes</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Exceso/ faltante</u>
Cuotas de los colegiados		19,623,483	7,639,494	11,983,989
Tasa 1/1000		90,000,000	57,941,484	32,058,516
Tasa 2/1000		45,759,031	26,748,130	19,010,901
Restaurant		2,968,310	754,269	2,214,041
Peritaje y experticia		1,042,144	2,707,938	(1,665,794)
Otros ingresos	2.1	<u>28,450,938</u>	<u>17,749,455</u>	<u>10,701,483</u>
Total ingresos		187,843,906	113,540,770	74,303,136
Gastos generales y administrativos				
Remuneración y contribuciones	2.2	37,402,224	37,933,912	(531,688)
Contrataciones de servicios	2.3	54,962,595	23,876,284	31,086,311
Materiales y suministros de oficina	2.4	9,622,450	8,598,031	1,024,419
Actividades institucionales	2.5	18,544,072	23,529,150	(4,985,078)
Aportes y transferencias regionales	2.6	49,515,554	20,250,693	29,264,861
Bienes muebles e inmuebles	2.7	8,900,000	265,828	8,634,172
Gastos financieros	2.8	266,244	629,177	(362,933)
Otros gastos	2.9	0	593,580	(593,580)
Total gastos generales y administrativos		179,213,139	115,676,655	63,536,484
Superávit/déficit		8,630,767	(2,135,885)	10,766,652

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

ms
97

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 15 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2017
 (Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)

<u>Ingresos por fuentes</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Exceso/ faltante</u>
Cuotas de los colegiados		19,623,483	9,429,297	10,194,186
Tasa 1/1000		90,000,000	37,649,069	52,350,931
Tasa 2/1000		45,759,031	29,840,949	15,918,082
Restaurant		2,968,310	361,508	2,606,802
Peritaje		1,042,144	6,838,962	(5,796,818)
Otros ingresos	2.1	28,450,938	29,060,668	(609,730)
Total ingresos		187,843,906	113,180,453	74,663,453
Gastos generales y administrativos				
Remuneración y contribuciones	2.2	37,402,224	34,840,818	2,561,406
Contrataciones de servicios	2.3	54,962,595	36,931,798	18,030,797
Materiales y suministros de oficina	2.4	9,622,450	3,624,699	5,997,751
Actividades institucionales	2.5	18,544,072	19,887,025	(1,342,953)
Aportes y transferencias regionales	2.6	49,515,554	13,758,957	35,756,597
Bienes muebles e inmuebles	2.7	8,900,000	0	8,900,000
Gastos financieros	2.8	266,244	1,528,870	(1,262,626)
Otros gastos	2.9	0	373,356	(373,356)
Total gastos generales y administrativos		179,213,139	110,945,523	68,267,616
Superávit/déficit		8,630,767	2,234,930	6,395,837

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

md
97

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Estado de Ejecución Presupuestaria

Del 15 de agosto de 2017 al 14 de agosto de 2018

(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)

<u>Ingresos por fuentes</u>	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Exceso/ faltante</u>
Cuotas de los colegiados		9,805,429	11,479,242	(1,673,813)
Tasa 1/1000		46,767,531	96,047,552	(49,280,021)
Tasa 2/1000		43,676,171	32,468,045	11,208,126
Restaurant		100,074	341,547	(241,473)
Peritaje		8,664,163	2,537,881	6,126,282
Otros ingresos	2.1	43,900,861	44,892,597	(991,736)
Total ingresos		152,914,230	187,766,864	(34,852,634)
Gastos generales y administrativos				
Remuneración y contribuciones	2.2	37,433,000	42,838,359	(5,405,359)
Contrataciones de servicios	2.3	43,695,590	46,246,408	(2,550,818)
Materiales y suministros de oficina	2.4	3,071,400	4,442,148	(1,370,748)
Actividades institucionales	2.5	19,829,275	19,130,030	699,245
Aportes y transferencias regionales	2.6	38,280,329	53,599,881	(15,319,552)
Bienes muebles e inmuebles	2.7	4,825,000	13,848,498	(9,023,498)
Gastos financieros	2.8	1,670,000	3,528,873	(1,858,873)
Otros gastos	2.9	373,356	3,267,998	(2,894,642)
Subtotal		149,177,950	186,902,195	(37,724,245)
Otras cuentas presupuestadas				
Inscripciones		75,431	0	75,431
Exequátur		984,710	0	984,710
Subtotal		1,060,140	0	1,060,141
Total gastos generales y administrativos		150,238,090	186,902,195	(36,664,105)
Superávit/déficit		2,676,139	864,669	1,811,470

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

ms
9.7

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Notas

Del 15 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2018

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) según el Manual de Organización y Funciones, como parte de las funciones principales del departamento de Contabilidad, en el literal a) se describe que debería llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.2 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) son registrados por el método de lo percibido. La principal fuente la constituyen las partidas consignadas en el Decreto n.º 319-98, que instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensores, equivalente al uno por mil (1x1,000) de los pagos que realice a los ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias autónomas y/o descentralizadas, y los derechos, tasas y cuotas del artículo 17.01 del Reglamento Interno Estatutario, que establece una tasa del dos por mil (2x1000), de la confección de los planos de una obra, planeamiento urbanístico, tasación, instalación o proyecto calculado sobre el valor atribuido a la obra, proyecto o contrato.

1.3 Reconocimiento de los gastos

EL Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos se originan.

1.4 Monedas en que se aplican las cifras

Los valores presentados en los estados de ejecución presupuestaria están expresados en pesos dominicanos (RD\$).



1.5 Cierre de las operaciones

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, cita en el artículo 7.03.- El Colegio celebrará una Asamblea General Ordinaria una vez al año, con motivo del día de la Ingeniería (14 de agosto) para fines de rendir cuentas de las gestiones de cada Directiva saliente.

1.6 Impuesto sobre la renta

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), está exento del pago de Impuestos Sobre la Renta sobre los beneficios, por considerarse como una entidad sin fines de lucro; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por la Ley n.º 11-92, así como de aquellos servicios gravables prestados a la institución tanto por las personas físicas como jurídicas.



2. NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Otros ingresos

Los estados de ejecución presupuestaria del CODIA durante el período desde 15 de agosto 2014 hasta el 14 de agosto de 2018, presenta en la cuenta otros ingresos, los siguientes saldos:

Fuente	Ingresos percibidos			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Inscripciones	80,716	94,532	72,529	65,506
Exequátur	1,423,100	1,187,000	946,837	714,000
Tasa eléctrica	1,529,213	1,859,242	9,008,505	690,200
Cursos	4,441,045	5,738,120	2,387,315	183,000
Seminarios y conferencias	341,620	649,071	260,300	138,338
Certificaciones	4,065,322	2,560,411	2,306,734	17,604,184
Núcleo de ingenieros agrónomo	60,000	0	0	0
Carnet y fotocopias	82,123	78,233	27,311	77,453
Donaciones y patrocinio	25,000	100,000	30,000	20,000
Préstamos	1,339,500	4,200,097	13,446,360	22,648,938
Cuentas por pagar ISES CODIA	0	0	0	1,271,708
Torneo Nacional de Sotf-CODIA	100,000	0	0	0
Publicidad	18,264	0	0	0
Comisiones por gestiones de cobros	0	0	270,286	0
Actividades colegiadas (día de las madres)	0	0	18,250	26,750
Horas extras	0	0	0	4,093
Regalía pascual	0	0	0	12,862
Prestaciones laborales	0	0	0	221,554
Seguridad social (seguro de vida colegiados)	197,400	285,400	178,283	89,600
Seguro médico	66,200	0	107,958	0
Inversiones	0	0	0	1,124,411
Alquiler espacio	298,250	997,349	0	0
Total otros ingresos	14,067,753	17,749,455	29,060,668	44,892,597

mt
97

2.2 Remuneraciones y contribuciones

Los gastos por remuneraciones y contribuciones revelado por el CODIA durante el período de la auditoría se detallan como sigue:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Sueldos y salarios	22,528,552	23,216,664	24,782,920	26,857,588
Horas extras	2,950,677	1,855,075	454,490	612,120
Vacaciones	1,280,925	706,747	788,297	1,174,864
Prestaciones laborales	729,322	1,956,004	841,641	3,755,678
Regalía pascual	2,369,333	2,381,873	2,332,185	2,707,909
Dietas funcionarios y empleados	1,675,039	2,195,013	1,157,928	2,729,977
Atención a empleados	533,077	1,021,396	137,653	1,567,649
Seguro de vida	4,044,435	4,365,091	3,450,182	2,407,643
Seguro médico	71,828	236,049	895,522	1,024,931
Totales	36,183,188	37,933,912	34,840,818	42,838,359

2.3 Contratación de servicios

El CODIA presenta registros contables en el rubro de las contrataciones y servicios, por gastos ejecutados para cada año auditado, descritos como sigue:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Teléfono y cable	1,906,206	2,073,975	1,704,540	1,476,426
Energía eléctrica	2,925,558	2,256,645	2,228,385	2,184,986
Agua y basura	83,997	133,786	53,320	24,875
Alquileres de estadios	552,860	384,829	137,553	85,400
Alquileres locales	0	0	0	293,760
Publicidad	661,072	1,255,971	227,074	294,133
Suscripciones y revistas	74,933	56,284	433,900	26,665
Seguros vehículos	177,523	279,837	108,926	326,260
Servicios prestados	370,102	503,196	400,156	200,849
Iguales y consultas profesionales	3,828,627	3,518,036	3,457,335	5,031,707
Gastos legales y administrativos	548,202	630,421	873,197	3,275,119
Honorarios profesionales	2,676,856	41,499	138,650	1,566,963
Comisiones por gestiones de cobros	2,351,258	2,288,047	4,464,515	5,066,850
Pagos peritajes y experticias	740,321	2,736,031	5,672,967	2,464,997
Cuentas por cobrar	0	0	0	918,210
Cuentas por pagar	25,397,357	3,609,298	14,253,604	20,646,459
Reparaciones edificio	3,179,029	1,540,835	927,037	634,340
Remodelaciones edificio	365,254	1,489,450	1,030,621	1,104,943
Mantenimiento en general	465,108	524,940	336,527	260,661
Reparación y mantenimiento de vehículos	587,997	461,737	470,019	287,430
Viajes y transporte	43,986	91,467	13,472	75,375
Totales	46,936,246	23,876,284	36,931,798	46,246,408

2.4 Materiales y suministros

Durante el período desde el 15 de agosto 2014 hasta el 14 de agosto de 2018, el CODIA revela gastos a través del rubro de los materiales y suministros, detallados en el siguiente cuadro:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Materiales y útiles de oficina	3,030,420	1,652,974	563,666	1,482,404
Impresos	227,526	520,804	252,711	19,600
Combustibles y lubricantes	2,360,718	2,208,934	1,797,344	2,057,961
Combustibles planta eléctrica	30,000	110,238	0	0
Gastos de limpieza	325,093	429,809	98,680	97,075
Compra abarrotes restaurant	3,403,431	3,675,272	907,798	785,108
Carnet y fotocopias	150	0	4,500	0
Totales	9,377,338	8,598,031	3,624,699	4,442,148

2.5 Actividades institucionales

Las actividades institucionales realizadas por el CODIA por el período del 15 de agosto 2014 al 14 de agosto 2018 se describen en el siguiente cuadro:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Gastos de representaciones	1,737,483	2,902,441	2,505,228	2,642,537
Actos de cambio junta directiva	2,282,703	55,347	804,525	1,431,200
Fiesta confraternidad de diciembre	333,789	67,980	328,305	141,014
Gastos asamblea de representantes	2,949,812	2,931,751	2,707,115	5,032,649
Celebración de aniversario del CODIA	2,949,747	5,641,455	1,878,321	2,798,487
Actividades colegiados día de las madres	813,786	1,363,991	449,656	836,797
Seminarios y conferencias	5,524,553	3,647,443	3,097,203	115,000
Cursos	2,695,628	3,929,402	4,054,274	3,199,336
Otros gastos (incentivo elecciones)	2,798,697	2,989,340	4,062,398	2,933,010
Totales	22,086,198	23,529,150	19,887,025	19,130,030

2.6 Aportes y transferencias a regionales

Los aportes y transferencias a regionales son ayudas que se dan a Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores por problemas de salud, muerte y embarazos, así como aportes realizados a las regionales y delegaciones de acuerdo con sus requerimientos, se detallan como sigue:

mt
97

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Donaciones a personas y entidades	769,797	1,775,328	853,845	2,303,092
Aporte a CODIA COOP	1,419,882	2,040,416	1,781,292	100,000
Cuotas ISES-CODIA	22,799,521	6,552,985	6,992,714	10,915,215
Núcleo de ingenieros civiles	480,257	195,224	101,200	190,620
Núcleo de arquitectura	574,585	396,457	111,110	1,690,465
Núcleo de ingenieros electromecánicos	373,471	115,860	168,200	325,571
Núcleo de ingenieros agrónomos	402,451	293,195	106,500	365,200
Núcleo de ingenieros agrimensores	539,665	73,200	98,985	657,175
Núcleo de ingenieros químicos	173,575	109,509	82,400	423,000
Núcleo de ingenieros topógrafos	128,910	92,900	60,400	157,100
Torneo Softball CODIA	1,893,628	2,263,108	86,400	2,101,960
Torneo de Golf	0	423,938	0	69,660
Aporte a regionales y delegaciones	10,878,776	5,918,573	3,315,911	34,300,823
Totales	40,434,518	20,250,693	13,758,957	53,599,881

2.7 Bienes activos, muebles e inmuebles

Los bienes activos, muebles e inmuebles reflejados en los estados de ejecución presupuestaria por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, se detallan como sigue:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Compra carros, Jeep y camionetas	0	16,010	0	10,082,168
Inversiones	0	0	0	2,384,156
Construcción casa club CODIA	1,164,442	249,818	0	1,195,023
Equipos de oficina y mobiliarios	0	0	0	187,151
Totales	1,164,442	265,828	0	13,848,498

2.8 Gastos financieros

Los gastos financieros reflejados por el CODIA en los estados de ejecución presupuestaria, por el período del 15 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2018, se detalla a continuación:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Servicios bancarios	242,040	629,177	1,528,870	3,528,873
Totales	242,040	629,177	1,528,870	3,528,873

2.9 Otros gastos

La cuenta otros gastos reflejados por el CODIA en los estados de ejecución presupuestaria, por el período del 15 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2018, se detallan como sigue:

Denominación	Montos ejecutados			
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Tasa 1 x 1000	0	256,244	68,277	0
Tasa 2 x 1000	0	337,336	305,079	0
Otros gastos	0	0	0	3,267,998
Totales	0	593,580	373,356	3,267,998

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

3.1 Ingresos

3.1.1 Ingresos depositados con retrasos significativos

Según el análisis realizado a los ingresos por actividades propias se comprobó que durante el período 2014-2018, la entidad realizó depósitos con retrasos significativos, con días que oscilan entre tres (3) y sesenta y siete (67) días, los cuales ascienden al monto de **RD\$9,007,778**. Según se muestra en el **anexo 3**.

Año	Valor	Tiempo transcurrido
2014	271,378	3 a 8 días
2015	2,416,151	3 a 67 días
2016	2,375,527	4 a 12 días
2017	3,056,918	3 a 23 días
2018	887,804	3 a 22 días
Total RD\$	9,007,778	

3.1.2 Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Se verificó durante el período 2014-2018, inconsistencia en la secuencia numérica generada del sistema de los recibos de ingresos, los cuales no tienen la numeración en un orden cronológico, situación que no muestra controles efectivos en la generación y uso de los recibos, que permita a los usuarios realizar los análisis de manera adecuada sobre una fuente de información creíble. Según se detalla en el **anexo 4**.

3.1.3 Salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico

Se observó durante el año 2016, que existe salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico, impidiendo poder seguir en los análisis de manera adecuada el orden cronológico de los mismos y poder comprobar con exactitud la cantidad de recibos procesados por la entidad, según los detalles presentados en el **anexo 5**.

3.1.4 Inconsistencias en las fechas de los recibos de ingresos impresos

Se verificó en el año 2014, inconsistencia en las fechas de los recibos de ingresos generados del sistema e impresos, presentan saltos entre un día y otro, lo que impidió comprobar que los controles sean efectivos en el manejo de los recibos de ingresos generados por la entidad, según se muestra:

Fecha	Número de recibo	Fecha	Número de recibo
19/11/2014	12839	5/11/2014	12842
7/11/2014	12953	6/11/2014	13084

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 9.03, literal a), atribuciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- a) *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales aplicables al colegio, el Reglamento Interno del mismo y las decisiones de las Asambleas Generales y de la Asamblea de Representantes”.*

En el capítulo XI, artículo 11.03, inciso c), corresponde al Tesorero:

“Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos, e informar acerca de las finanzas del Colegio mensualmente a la Junta Directiva, y cada dos meses a la Asamblea de Representantes, por medio del Presidente”.

En comunicaciones de fechas 3 de agosto y 21 de septiembre de 2022, se solicitaron las reacciones de la administración, sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta.

Recomendaciones:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde establecer controles que garanticen la efectividad en la generación de los recibos de ingresos e instruir a través de la tesorería, monitorear de manera oportuna el manejo y control de los ingresos, a los fines de:

- 1) Depositar los ingresos de manera íntegra.
- 2) Realizar los depósitos de los ingresos diariamente, o a más tardar al siguiente día hábil, para la sana práctica de su manejo y control.
- 3) Garantizar a nivel del sistema que sea controlada la secuencia cronológica en el uso de los recibos de ingresos, asegurando que las fechas de los recibos sean cónsonas con el orden en la numeración de estos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica, los siguientes planteamientos:



“(…)”.

Ingresos depositados inoportunamente

“Como expresamos en el Ítem anterior, tal y como fuimos informado, fruto de falta de organización del departamento financiero y la falta de una norma rígida no se consideraba de urgencia depositar los recursos generados en el día a día, y por tanto, se resolvían urgencias y necesidades requeridas por la institución hasta tanto se emitiera algún cheque para cubrir las mismas urgencias, por eso, en esos casos los depósitos se hacían retrasados.

(…)

Este proceso, a la llegada de la gestión 2014-2015, era algo normal. Al final, en la gestión 2014-2015 se logró erradicar esta práctica que venía desde mucho tiempo, lo que indicamos que por esas razones no se veía como una irregularidad. Por tal razón en los casos de embargos a las cuentas del CODIA los ingresos se detenían, no se depositaban a tiempo con el objetivo de proteger el dinero y seguir operando con el flujo del día a día. Algunas veces los correspondientes al fin de semana pasaban a la semana siguiente.

Según información, también solían darse casos de que se presentara alguna urgencia en especial o de compras y suministro al restaurante, y si el presidente o el tesorero no se encontraban para firmar el cheque, pues se tomaba el dinero para resolver esa urgencia y luego se reponía cuando el cheque correspondiente a esa necesidad se hiciera efectivo. Más que el 27 de mayo del 2015 se realizaría el Congreso Internacional de Ingeniería y Arquitectura y segundo Panamericano de la Construcción y se necesitaba recursos, aún con las cuentas embargadas. (…).

Repetimos que fruto de la decisión de erradicar esa costumbre nombramos un auditor y una encargada de recursos humanos (que no la había) con el fin de normalizar muchos procesos que no había una regularidad y que luego con la intervención y recomendaciones de la Cámara de Cuentas se han ido regularizando, aunque faltan otras recomendaciones por cumplir, pero ha sido un gran avance para la institución”.

Inconsistencia en la secuencia numérica generada del sistema de los recibos de ingresos

“En la secuencia numérica, en cuanto a la constancia de la generación de recibos, según las informaciones de empleados de esas gestiones, hubo un problema en el programa del sistema de cómputo, por tanto, eso era recurrente ese tipo de error. Según los informes se están utilizando dos sistemas. Un sistema nuevo para los recibos de ingreso y otro viejo para los egresos.

Otras de las razones de los saltos es que muchos se generan en los procesos electorarios los cuales a nivel nacional se abren varias cajas, y se reciben recibos no secuenciados de las diferentes regionales. Evidentemente que la directiva del CODIA con la implementación de un nuevo sistema o actualizando los actuales, debe proceder a corregir estas distorsiones.

Independientemente de lo explicado anteriormente el sistema de cómputo daba salto y duplicaba las anulaciones, inclusive según las informaciones recogidas, cuando para verificar se reimprimía los saltos salían en blanco”.

Salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico

“Aquí se presentan las mismas razones explicadas en el apartado anterior (3.1.13).

En la secuencia numérica, en cuanto a la constancia de la generación de recibos, hay o había problemas en el programa del sistema de cómputo, por tanto, es recurrente en este tipo de error.

Repetimos que otras de las razones de los saltos es que muchos se generan en los procesos electorarios los cuales a nivel nacional se habrían varias cajas, y se recibían recibos no secuenciados de las diferentes regionales. Evidentemente que la directiva del CODIA con la implementación de un nuevo sistema o actualizando los actuales, debe proceder a corregir estas distorsiones”.

Inconsistencia en las fechas de los recibos de ingresos impresos

“Es un problema de vulnerabilidad del sistema”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

Evaluadas las respuestas antes citadas, remitida mediante réplica por el Ing. José Dolores Espinosa Feliz, expresidente del Codia, gestión 2014-2015, el cual admite la situación planteada y explica que era una práctica normal que los ingresos no se depositaran de manera oportuna, por la falta de un manual de política y procedimientos para los procesos administrativos y financieros, por tener las cuentas embargadas y por la falta de organización del departamento financiero, situaciones que conllevaron a que los ingresos fueran usados para gastos administrativos y operacionales; sin embargo, las acciones antes descritas no evidencian el manejo y uso de los ingresos de manera adecuada.

Con relación a la secuencia numérica generada del sistema, admite la observación planteada.

Situaciones que evidencian procesos no adecuados para los controles internos, para los cuales, los directivos del Codia deben dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones mediante acciones que permitan corregir esas prácticas.



Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Ant. Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

“(…)”.

Ingresos depositados inoportunamente

“Esta práctica existía desde hace mucho tiempo, en gestiones anteriores era algo normal.

Investigando con el personal que laboraba con nosotros en la gestión 2015/2016, nos informaron que también se presentaban algunas urgencias de compra o suministro al restaurant, si el presidente o el tesorero no se encontraban para firmar el cheque, entonces se tomaba ese dinero para resolver esa urgencia y luego se reponía cambiando el cheque correspondiente a ese concepto, pero esa práctica entiendo fue corregida en gestiones sucesivas”.

Inconsistencia en la secuencia numérica generada del sistema de los recibos de ingreso

“En la secuencia numérica, en cuanto a la constancia de la generación de recibos, hubo un problema en el programa del sistema de cómputo, por tanto, es recurrente en este tipo de error. Según los informes se están utilizando dos sistemas. Un sistema nuevo para los recibos de ingreso y otro viejo para los egresos.

Otras de las razones de los saltos es que muchos se generan en los procesos eleccionarios los cuales a nivel nacional se abren varias cajas, y se reciben recibos no secuenciados de las diferentes regionales. Evidentemente que la directiva del CODIA con la implementación de un nuevo sistema o actualizando los actuales, debe proceder a corregir estas distorsiones.

Independientemente de lo explicado anteriormente el sistema de cómputo daba salto y duplicaba las anulaciones, inclusive según las informaciones recogidas, cuando para verificar se reimprimía los saltos salían en blanco.

NOTA: Si bien, este tipo de práctica está fuera de las regularidades de los procesos contables. El departamento tomó de manera personal esas decisiones con el fin de tener los recursos operacionales en caso de una posible iliquidez del momento, debido a embargos que se ve sometidas la institución gremial”.

mf
97

Salto en la secuencia numérica de los recibos de ingresos

“Aquí se presentan las mismas razones explicadas en el apartado anterior (3.1.3).

En la secuencia numérica, en cuanto a la constancia de la generación de recibos, hay o había problemas en el programa del sistema de cómputo, por tanto, es recurrente en este tipo de error.

Repetimos que otras de las razones de los saltos es que muchos se generan en los procesos eleccionarios los cuales a nivel nacional se habrían varias cajas, y se recibían recibos no secuenciados de las diferentes regionales. Evidentemente que la directiva del CODIA con la implementación de un nuevo sistema o actualizando los actuales, debe proceder a corregir estas distorsiones”.

Comentarios y conclusiones de los auditores de la CCRD:

El Arq. Francisco Ant. Mosquea, acorde a sus argumentos en réplica, acepta la debilidad, compete a los directivos del momento, asegurar que los ingresos sean depositados de manera oportuna, para evidenciar controles más robustos y la sana práctica de la gestión.

Con relación al uso de la numeración y los saltos en la secuencia de los recibos, también, son aceptadas las debilidades, compete a los directivos del momento, asegurar que la secuencia de los recibos de ingresos y sus secuencias sean usadas de manera cronológica y sin saltos, para fortalecer los controles y para evidenciar la sana práctica.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Ingresos depositados inoportunamente

“En algunas ocasiones no se depositaban día a día los ingresos en vista de que en esos momentos la institución atravesaba situaciones de deudas heredadas con proveedores que procedían al embargo de las cuentas dejándonos imposibilitados para el desempeño administrativo y operacional. En ese momento no teníamos el vasto conocimiento para determinar las consecuencias futuras que podría traer el retrasar los depósitos, que más adelante llegaban de manera íntegra a las cuentas financieras de la institución”.



Inconsistencia en la secuencia numérica generada del sistema de los recibos de ingresos

“En lo concerniente a este punto según el anexo 5, y en virtud de las investigaciones realizadas pudimos contactar que las inconsistencias mencionadas en este informe en lo que a nuestra gestión concierne ocurrió en los días en que la institución realiza elecciones para elegir la Asamblea de Representantes y la Junta Directiva, donde el requisito para votar es estar al día en el pago de las colegiaturas, por lo que se ubican cajas adicionales en los diferentes centros de votación tanto en la sede central como en las regionales y delegaciones, lo pudo haber provocado dicha inconsistencia, ya que el sistema al parecer no estaba habilitado para esos fines”.

Salto en el uso de la secuencia numérica de los ingresos físicos

“En lo concerniente a este punto según el anexo 6, y en virtud de las investigaciones realizadas pudimos contactar que los saltos mencionados en este informe en lo que a nuestra gestión concierne ocurrió el día 04/08/2017, fecha en la que la institución realiza elecciones para elegir la Junta Directiva, donde el requisito para votar es estar al día en el pago de las colegiaturas, por lo que se ubican cajas adicionales en los diferentes centros de votación tanto en la sede central como en las regionales y delegaciones, en las que el sistema muchas veces no funciona de manera óptima por lo que la Comisión Electoral autoriza mediante resolución el uso del sistema manual, talonarios de recibos manejados muchas veces por personas sin experiencia en el área financiera y de caja”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Evaluadas las respuestas antes citadas, remitida mediante réplica por la Ing. Edita Vizcaino Correa, expresidenta del Codia, gestión 2016-2017, considerando las razones expuestas, las debilidades son aceptadas y compete a la directiva del momento aplicar las enmiendas necesarias para fortalecer los controles en el manejo de los ingresos.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Ingresos depositados inoportunamente

“En nuestro período de gestión (2017-2018) se redujo considerablemente y los pocos casos existentes se debieron a las siguientes razones:

mb

97

Entre las razones podemos citar:

A) Que los ingresos recibidos en días jueves a viernes por estar próximos al fin de semana se depositaban al inicio de la semana siguiente, como son los casos de:

- 1) Ingreso en fecha jueves 05/07/2018 y depositado lunes 09/07/2018 por un monto de RD\$133,775.00
- 2) Ingreso en fecha viernes 06/07/2018 y depositado martes 10/07/2018 por un monto de RD\$269,750.00
- 3) Ingreso en fecha viernes 06/07/2018 y depositado miércoles 11/07/2018 por un monto de RD\$116,400.00
- 4) Ingreso en fecha viernes 06/07/2018 y depositado martes 10/07/2018 por un monto de RD\$71,900.00
- 5) Ingreso en fecha viernes 06/07/2018 y depositado martes 10/07/2018 por un monto de RD\$92,100.00

Otra razón es:

B) En gestiones anteriores a la nuestra, era muy común que las cuentas bancarias del Codia fueran embargadas por terceros dejando la institución sin los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos, tales como compromisos tan sensibles como el sagrado pago de nómina a nuestro personal”.

Inconsistencia en la secuencia numérica generada del sistema de los recibos de ingresos

“En el período 2017-2018, esta situación ocurrió el viernes 3 de agosto del 2018, fecha en la cual se celebraron las elecciones de Juntas Directivas a nivel nacional, según nos informaron los funcionarios de los departamentos de Contabilidad y Cómputos, el sistema no tenía la suficiente capacidad para soportar todas las cajas de cobros abiertas, de manera simultánea a nivel nacional.

Además, de lo explicado anteriormente el sistema de cómputo daba saltos y duplicaba los recibos. Cuando éstos se reimprimían para verificar los saltos, salían en blanco, debido a la obsolescencia de nuestro sistema”.

Salto en el uso de la secuencia numérica de los ingresos físicos

“Esta situación fue provocada por problemas de desajuste del sistema Informático. Cuando se recibían pagos en línea con la misma secuencia numérica que los recibos de pagos en la caja, luego que se volvía a realizar otro cobro en línea provocaba un salto en la secuencia numérica. El CODIA solicitó asesoría a la empresa suplidora del software y ésta recomendó, que se utilizara numeraciones diferentes para los cobros en línea y los pagos directos en la caja, para evitar que se perdiera la secuencia numérica”.



Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, describe las diferentes razones que dieron origen a las debilidades antes presentadas, confirmando lo planteado, siendo esas acciones prácticas que van en detrimento de los controles internos en el manejo de los ingresos, las cuales deben ser subsanadas en las actividades del momento del Codia, para evidenciar la sana práctica de la gestión.

3.2 Servicios Personales

3.2.1 Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas¹ y las nóminas físicas

Se confirmó diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas suministrada pagada por transferencia y cheque, por el monto de **RD\$7,112,839**, correspondiente al período 2014-2018, según se muestra a continuación:

Descripción cuentas	Consultas de cuentas	Nómina física	Diferencia
500-02-02-Salarios funcionarios y empleados	82,346,610	75,984,400	6,362,210
Subtotal	82,346,610	75,060,598	6,362,210
500-02-03-Regalía pascual	9,685,915	6,414,977	3,270,938
Subtotal	9,685,915	6,414,977	3,270,938
500-02-01-Salario directivo	3,009,900	5,530,209	(2,520,309)
Subtotal	3,009,900	5,530,209	(2,520,309)
Total RD\$	95,042,425	87,929,586	7,112,839

Ver los detalles en el **anexo 6**.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad, señala lo siguiente:

Objetivo General:

“Llevar registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del colegio, a fin de proporcionar informaciones adecuadas que sirvan de base para la toma de decisiones”.

Funciones principales:

“a) Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

¹ Movimientos contables.

ms

97

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar a través del Departamento de Contabilidad, que los registros contables se realicen de manera adecuada, de forma tal, que los estados de ejecución presupuestaria coincidan con los soportes y disponga de informaciones que coadyuven a la toma de decisiones.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

“Esto es debido a la obsolescencia del sistema contable computarizado, por tanto, no es confiable en la generación de informaciones. En el periodo 2018-2019, el financiero Licdo. Leoni Vásquez le informó de esta situación al creador del programa y recomendó que el mismo sea actualizado.

(...)

También habían empleados o personal nominal que cobraban por cheques.

Nota: *Ustedes pueden notar que es un problema sistémico. Si se realiza la auditoría con la nómina física de: empleados, funcionarios e igualados comprobarán que todas están debidamente cuadradas. Lo que indica que si se cotejan cada nómina con la cuenta del banco todo cuadrará, porque no existen tal diferencia porque todo era debidamente cuadrado. En la auditoría privada practicada a la gestión 2014-2015 por la compañía Tax Saver Gabisa, EIRL, fueron cotejados y no hubo tal diferencia.*

Nota para tomar en cuenta: *en el informe provisional que la Cámara de Cuenta emite, establece que: «En fecha 25 de julio del 2022 se le solicitó la reacción a la administración, sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta».*

En este caso hay dos razones:

1- (...)

2- *Las autoridades del momento no pudieron contestarle debido al derrumbe del 10 de junio del 2022 y cabe la posibilidad que muchos de los documentos requerido se hayan extraviado. (...)*

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La situación presentada por diferencia en registros de las nóminas es aceptada por el Ing. Feliz y explica que es debido a la obsolescencia del sistema contable computarizado, por tanto, no es confiable en la generación de la información, sin que la entidad suministrara evidencia para corregir lo planteado, recomendación que debe ser implementada por los directivos del Codia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

“Esto es debido a la obsolescencia del sistema contable computarizado, por tanto, no es confiable en la generación de informaciones. En el período 2018-2019, el financiero Licdo. Leoni Vásquez le informó de esta situación al creador del programa y recomendó que el mismo sea actualizado.

En el anexo 7 se puede notar que cada mes predomina la Ejecución presupuestaria sobre la Nómina física, pero resulta que en los meses de mayo a agosto del 2015 los valores son diferentes, lo que indica una inconsistencia a tomar en cuenta.

También habían empleados o personal nominal que cobraban por cheques.

NOTA: Ustedes pueden notar que es un problema sistémico. Si se realiza la auditoría con la nómina física de: empleados, funcionarios e igualados comprobarán que todas están debidamente cuadradas. Lo que indica que si se cotejan cada nómina con la cuenta del banco todo cuadrará, porque no existen tal diferencia porque todo era debidamente cuadrado.

NOTA PARA TOMAR EN CUENTA: *en el informe provisional que la Cámara de Cuenta emite, establece que: «En fecha 25 de julio del 2022 se le solicitó la reacción a la administración, sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta».*

En este caso hay dos razones:

1 - Lo emitido en el apartado 3.1.1 «Algo a tomar en cuenta es que algunas informaciones requeridas dependen mucho de quienes estén dirigiendo los destinos de la institución y su interés en la misma, así mismo los que dirijan el departamento financiero, que para para la época de la auditoría eran personas diferentes a las que estaban en las gestiones auditadas».



- 2- Las autoridades del momento no pudieron contestarle debido al derrumbe del 10 de junio del 2022.

(...)”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, acepta la debilidad presentada, explicando mediante réplica las razones de su ocurrencia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

“Por debilidades del sistema general de cómputos se utilizaba un sistema adicional para la elaboración e impresión de cheques, caso que había sido notificado por el Departamento Financiero al suplidor del sistema en varias ocasiones.

Por lo tanto, al contar la institución con dos nóminas, una para personal fijo, el cual cobraba mediante transferencia y otra compuesta por igualados y empleados temporeros; los cuales cobraban mediante cheques. Si esta investigación se llevó a cabo basándose en nómina electrónica Vs. banco se puede ver tal diferencia, sin embargo, cuando cotejamos las dos nóminas de manera física podemos ver que las mismas se encuentran cuadradas”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ing. Vizcaíno, explica las razones de la debilidad por el uso de un sistema adicional al sistema general de cómputos, es de señalarse que los saldos de las documentaciones físicas que sustentan las operaciones deben ser iguales a los contenidos en los sistemas, debido a que precisamente del sistema se generan los físicos, por tanto deben ser conciliados para que presenten los mismos valores.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

ms
Jr

Diferencia entre los registros de las consultas de cuenta y las nóminas físicas

“Esta situación se presentó debido a la obsolescencia del sistema contable computarizado, por lo tanto, no era confiable en la generación de informaciones. El gerente financiero (...) le informó de esta situación al creador del programa y éste recomendó que el mismo sea actualizado.

Se puede comprobar que es un problema del sistema computarizado. Si se compara la nómina física de empleados, funcionarios e igualados, con los pagos efectuados a través del banco, se comprobará que no existe tal diferencia”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, acepta la debilidad planteada, explicando mediante réplica las razones que impulsaron su ocurrencia; cabe señalar, que los registros del sistema contable deben ser homogéneos a los físicos, de manera que las informaciones sean íntegras.

3.2.2 Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Se verificó en la ejecución presupuestaria nóminas registradas y pagadas mediante cheques, las mismas afectaron la cuenta de salarios a directivos por valor **RD\$18,075,900**, que incluye personal no inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de las cuales solo se identificaron nóminas físicas por el monto de RD\$5,967,609. Según se detalla:

Cuenta contable	Período	Monto RDS
500-02-01- Salarios directivos	15 de agosto 2014/14 de agosto 2015	3,550,000
	15 de agosto 2015/14 de agosto 2016	4,310,000
	15 de agosto 2016/14 de agosto 2017	4,275,000
	15 de agosto 2017/14 de agosto 2018	5,940,900
Total		18,075,900

Las nóminas físicas identificadas por el monto de RD\$5,967,609, se describen a continuación:

Fecha	Nómina física (gasto bruto)
500-02-01 15 Salario Directivo por cheque	
30/10/2017	471,101
15/11/2017	366,993
15/12/2017	384,486
30/12/2017	477,986
30/01/2018	478,993
28/02/2018	439,798
30/03/2018	516,742
15/04/2018	477,115
30/04/2018	529,595
15/06/2018	437,200
30/06/2018	504,200
15/07/2018	437,200
15/08/2018	446,200
Total RD\$	5,967,609

La Ley n.º 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, artículo 144, El Empleador como Agente de Retención, señala:

“El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes. La Tesorería de la Seguridad Social detectará la mora, la evasión y la elusión; además, será la responsable del cobro de las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

Además, la citada ley en su artículo 202, Obligaciones del empleador, establece:

“El empleador tiene la obligación de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos y remitir las contribuciones a la entidad competente, en el tiempo establecido por la presente ley. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) definirá la entidad responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, dicha entidad podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

97

ecomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar e impartir las instrucciones correspondientes a los departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad, a los fines de que todo el personal esté inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de esta forma dar cumplimiento a la Ley n.º 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en sus artículos 144 y 202. Para lo cual deberá la entidad realizar los cálculos correspondientes y realizar un aporte extraordinario por igual valor.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

“El renglón de directivos e igualados nunca han estado registrados en la TSS. Entendemos Es una situación que hay que regularizar.

El CODIA no implementaba el cobro porque a los directivos del colegio no se contemplan como empleados ni asalariados, debido a que son electos como directivo por un año, y lo que reciben son viáticos. Muchos son empleados que regularmente cotizan en la TSS. Tampoco reciben prestaciones laborales”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

De la situación presentada sobre pagos de nóminas a funcionarios no evidenciada su inclusión en la Tesorería de la Seguridad Social, el Ing. Feliz, expresidente del Codia, expresa que es una situación que se debe corregir, para lo cual deberán al momento de aplicar el correctivo, verificar si existen funcionarios cotizando en otras entidades del Estado, para que realicen los arreglos correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la tesorería de la seguridad social (TSS)

ms
97

“El renglón de directivos e igualados nunca han estado registrados en la TSS. Es una situación que hay que regularizar.

El CODIA no implementaba el cobro porque a los directivos del colegio no se contemplan como empleados ni asalariados, debido a que son electos como directivo por un año, y lo que reciben son viáticos. Muchos son empleados que regularmente cotizan en la TSS. Tampoco reciben prestaciones laborales”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, acepta la debilidad al señalar que se debe regularizar, compete a los directivos del momento realizar el correctivo y confirmar si existen funcionarios cotizando en otras entidades del Estado, para que realicen los ajustes correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería Nacional

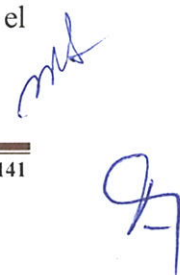
“Al considerarse de manera errónea que los directivos no son en sí empleados de la institución debido a que son electos mediante votación, y lo que perciben como tal es una especie de viático no se incluyan en la TSS. De igual forma, los temporeros los cuales incluso cobraban a través de cheque por considerar que su tiempo en la institución era de corta duración, aunque posteriormente muchos de ellos eran nombrados y se transferían a la nómina electrónica la cual contaba de manera oportuna con el registro en la TSS”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ing. Vizcaíno, presenta planteamiento mediante réplica, señalando que fue un error considerar que los directivos del Codia no eran funcionarios, para lo cual deberán al momento de aplicar el correctivo, verificar si existen funcionarios cotizando en otras entidades del Estado, para que realicen los ajustes correspondientes con ese personal.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:



Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería Nacional

“La razón por la cual los miembros de la Junta Directiva del CODIA no están inscritos en el sistema de seguridad social, es porque los mismos, no son considerados personal asalariado y lo que perciben por sus servicios es una compensación, según el Capítulo XI de nuestro reglamento interno estatutario, estos lo que reciben son emolumentos o viáticos. Por esa razón, al término de su gestión como miembros Directivos no perciben prestaciones, ni otros beneficios laborales. Es importante señalar que muchos de estos miembros directivos eran servidores públicos o privados que regularmente cotizaban en el Sistema de Seguridad Social”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, explica razones por la cual los funcionarios citados no están en la TSS, si bien el reglamento habla de emolumentos, si buscamos sinónimos refiere a salarios, sueldos, pagas, entre otros conceptos, por lo tanto, consideramos que el Codia debe definir esa situación y deberán al momento de aplicar el correctivo, verificar si existen funcionarios cotizando en otras entidades del Estado, para que realicen los arreglos correspondientes.

3.3 Contrataciones y servicios

3.3.1 Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Se verificó que se realizaron pagos a personas físicas por concepto de peritaje y experticias, suscripciones y revistas, comisiones, iguales, honorarios profesionales y gastos legales y administrativos sin aplicar las retenciones del impuesto sobre la renta, dejándose de retener el monto de **RDS\$1,539,188**, según cuadro a continuación:

Cuenta contable	Descripción	Monto pagado	ISR no retenido
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	5,804,649	580,466
500-02-28/ 500-04-35	Suscripciones y Revistas	140,000	14,000
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	1,741,590	174,159
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	2,310,000	231,000
500-02-04	Honorarios Profesionales	2,160,625	216,063
500-02-53	Gastos Legales y administrativos	3,235,000	323,500
Total RDS\$		15,391,864	1,539,188

Ver los detalles en el **anexo 7**.

La Ley n.º 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, del 9 de noviembre de 2012, artículo 10, párrafo, literal b), señala lo siguiente: *“Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

ms
9.7

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

- b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta" (...).*

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar e instruir al Departamento de Contabilidad, para que al momento de realizar los pagos se efectúen las retenciones del impuesto sobre la renta, conforme lo establecido el Código Tributario de la República Dominicana.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Pagos sin aplicar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta

"No se aplicaban las retenciones de impuesto debido a que se entendía de manera errónea, que el CODIA como una institución sin fines de lucro estaba exento del pago del ITBIS. Pero ya fue corregido".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Ing. Feliz, expresa en réplica que la situación ya fue corregida, sin que remitiera evidencia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

"No se aplicaban las retenciones de impuesto debido a que se entendía de manera errónea, que el CODIA como una institución sin fines de lucro estaba exento del pago del [TBIS. Pero ya fue corregido".



Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, acepta la debilidad, expresa ya fue corregido, sin suministrar evidencia, siendo así, compete a los directivos del momento continuar aplicando el correctivo.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Pagos sin aplicar la retención del Impuesto Sobre la Renta

“Al considerarse el CODIA, como una institución sin fines de lucro, se entendía que estaba exenta del pago de dicho impuesto y de cualquier otro impuesto. Situación que según informes ya fue corregida”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ing. Vizcaíno, expone la situación ya fue corregida, sin suministro de evidencia, de ser así, corresponde a la directiva del momento continuar aplicando las retenciones correspondientes.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Pagos sin aplicar la retención del Impuesto Sobre la Renta

“Reconocemos que erróneamente nuestra área financiera no aplicaba las retenciones de estos impuestos. Pero dicha práctica ya fue descontinuada por la entidad”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, expone la situación ya fue descontinuada, sin suministro de evidencia, de ser así, compete a la directiva del momento continuar aplicando las retenciones correspondientes.

ms

97

3.3.2 Pagos de comisiones por gestión de cobros no acorde al procedimiento aprobado

Se verificaron pagos por concepto de comisiones por gestión de cobros de la tasa 2 x 1000, en el año 2017, por un monto de **RDS\$1,741,590**, sin evidencia de autorización para realizar labores de inspección y que no se corresponden con lo aprobado por la Asamblea de Representantes, situación que muestra pagos a tres personas por el mismo proyecto, como se describe a continuación:

Cuenta contable	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto del pago	Monto tasa	Monto comisión pagada 13%
500-02-25	06 03 2017	33495	Santa Ynés Hernández de Bisonó	001-0163444-2	Comisión 13 % Hotel OCEAN UVERO ALTO. Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	4,465,618	580,530
500-02-25	06 03 2017	33497	Ramiro Rafael Sosa Espinal	002-0003390-0	Comisión 13 % Hotel OCEAN UVERO ALTO Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.		580,530
500-02-25	06 03 2017	33499	Inés Alexandra Bisonó Hernández	-	Comisión 13 % Hotel OCEAN UVERO ALTO Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.		580,530
Total RDS							1,741,590

Según Resolución A.R. 74/2006-2007, de fecha 23 de junio de 2007, que aprueba íntegro el Manual de Procedimiento para la Notificación de Obras y Cobro de las Tasas Profesionales del CODIA, en lo referente al pago de comisiones por notificaciones, señala:

“Estos se harán al inspector, cuando este haya sido el primero en visitar aquellos Proyectos que según el departamento de cobros le corresponden y que los mismos hayan pagado sus tasas debido a previas gestiones realizadas por dicho inspector. Variación de Comisiones: Estas varían de acuerdo con la magnitud y características del proyecto, es decir, dependerán del monto pagado cada mes al colegio como tasa o parte de ésta, de aquellos proyectos que fueron notificados y/o evaluados por nuestra institución colegiada (CODIA Central, regional, delegaciones, etc.) Estas variaciones son las siguientes:

Monto de tasa pagada	% de comisión	Fecha a pagar comisión
De 1000 a 50,000	13.5	Los días 10 de cada mes
De 50,000 a 100,0000	13.0	Los días 10 de cada mes
De 100,000 a 150,000	5.15	Los días 10 de cada mes
De 150,000 en adelante	5.15	A más tardar en 48 horas

En fecha 2 de septiembre de 2022, se solicitó la reacción de la administración sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar a través de la Tesorería y el Departamento de Cobros, que los pagos de comisiones por gestión de cobros se realicen a personas autorizadas y basadas en los porcentajes establecidos.

ms
97

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaino Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Pagos indebidos de comisiones por gestión de cobros

“Debido a la naturaleza del cobro de la tasa profesional 2 x1000, del proyecto privado Hotel Ocean Uvero Alto, el cual para la institución había sido de alguna manera tormentoso, debido a que ninguna gestión de cobro había logrado hasta esa fecha hacerlo efectivo, y en momentos en que la institución atravesaba una difícil situación financiera, vimos como una luz al final del túnel la posibilidad de cobrar dicho proyecto por esta comisión conformada por las personas a la que hace referencia este informe; por lo que de manera inmediata procedimos a darles el visto bueno a sus condiciones, solo pensando en el beneficio de la institución”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ing. Vizcaino, expone la importancia de lograr el cobro al referido proyecto, lo que entendemos; sin embargo, la dualidad de pagos no evidencia el uso adecuado de los recursos.

3.4 Actividades institucionales

3.4.1 Pagos de facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF)

Como resultado de los análisis realizados, se comprobó durante el período 2014-2018, que el CODIA realizó pagos a través del rubro de actividades institucionales, por el monto de **RD\$2,271,030**, con facturas sin número de comprobante fiscal (NCF), según los detalles a continuación:

Fecha	n.º cheque	Beneficiario	Fecha	Factura	RNC/CIE	Monto
500-02-21 Fiestas y Festejos / Fiesta confraternidad						
04/09/2014	27464	Club Deportivo Naco	14/08/2014	No visible	401-05171-2	277,200
26/06/2015	29840	Grady Ureña o Jardín mi delirio	11/06/2015	3801	001-0389093-5	6,900
15/12/2016	4496	Rosa José	17/11/2016	3052	001-0500296-8	33,370
Subtotal						317,470

mt
7

Fecha	n.º cheque	Beneficiario	Fecha	Factura	RNC/CIE	Monto
500-02-29 - Atención y Representación						
04/12/2015	31061	Edwardo Laureano mena	01/12/2015	sin número	001-0482714-2	37,500
Subtotal						37,500
500-02-30 Eventos/Gastos Actividades Colegiados día de las Madres						
24/02/2016	31776	Rosa José	25/02/2016	1693	001-0500296-8	33,475
25/10/2017	34509	Hotel Barceló Santo Domingo	31/08/2017	LIP170014240	101-01096-7	98,130
27/10/2017	34514	Hotel Barceló Santo Domingo	16/11/2017	14919	101-01096-8	386,980
Subtotal						518,585
500-02-51 Gastos Asamblea de Representantes						
28/04/2016	32311	Rosa José	No visible	1950	001-0500296-8	13,540
08/12/2016	33416	Rosa José	10/12/2016	3972	001-0500296-8	24,800
03/01/2018	35065	Rosy Fiestas /Rosa José	04/01/2018	FT-2	001-0124214-7	23,860
22/03/2018	35664	Neris Castillo	20/03/2018	34927	001-0526413-9	35,000
21/06/2018	36451	Rosy Fiestas /Rosa José	No visible	842	001-0124214-7	27,000
Subtotal						124,200

Fecha	n.º cheque	Beneficiario	Fecha	Factura	RNC/CIE	Monto
500-02-60 Semana Aniversaria / Gastos Celebración Aniversaria						
09/06/2015	29619	Antonio García	21/05/2015	220	001-0554605-5	40,000
07/01/2016	31341	Yomary Ynoa Tatis	17/01/2016	1600	001-0010819-0	12,000
07/01/2016	31353	Rosa José	11/01/2016	1697	001-0500296-8	35,000
07/01/2016	31354	Rosa José	11/01/2016	1606	001-0500296-8	59,000
08/01/2016	31358	Rosa José	12/01/2016	1613	001-0500296-8	21,000
08/01/2016	31359	Rosa José	12/01/2019	1615	001-0500296-8	22,000
14/01/2016	31412	Nelson Rizik	12/11/2015	Sin número	020-1005439-0	705,350
15/01/2016	31429	Rosa José	08/01/2016	1639	001-05002968	225,675
08/04/2016	32128	Edward Laureano Mena	30/01/2016	Sin número	001-0482741-2	49,100
05/01/2018	35125	Rosy Fiesta o Rosa José	08/01/2018	FT-25	131-19940-2	37,600
05/01/2018	35129	Antonio García	02/01/2018	Sin número	001-0554605-5	44,000
Subtotal						1,250,725
500-02-66 Cursos						
28/02/2018	35490	Yomari Y. Tatis	06/01/2018	Sin número	001-0010819-0	6,275
28/02/2018	35491	Yomari Y. Tatis	01/03/2018	Sin número	001-0010819-1	6,275
14/03/2018	35578	Yomari Y. Tatis	14/03/2018	Sin número	001-0010819-0	10,000
Subtotal						22,550
Total RDS						2,271,030

El Decreto n.º 254-06, del 19 de junio de 2006, que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, en el Capítulo II. Contenido de los Comprobantes Fiscales. Sección I. Requisitos y características de los comprobantes fiscales que deben estar preimpresos.

Artículo 7. Los comprobantes fiscales deberán cumplir con el siguiente contenido preimpreso o bien previo a su utilización para la realización de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios a título oneroso o gratuito: Inciso c), que expresa:

c). "Número de comprobante fiscal, que deberá figurar en la parte delantera del comprobante, en un lugar de fácil visualización".

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar a través de la tesorería de la entidad, que antes de realizar pagos a los proveedores de bienes y servicios se les requiera la factura con su número de comprobante fiscal, según lo establece el Decreto n.° 254-06.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Pagos con facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF)

“Antes se entendía que el CODIA considerada como una ONG, erróneamente se consideraba que no tenía que retener impuesto, no se había reglamentado, pero eso se resolvió”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Ing. Feliz, expresa en réplica que la situación ya fue resuelta, sin que remitiera evidencia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Pagos con facturas sin el número de comprobante fiscal

“Antes se entendía que el CODIA no tenía que retener impuesto, definitivamente no se ha reglamentado, pero eso se resolvió”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La respuesta del Arq. Mosquea, no responde a la condición presentada.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:



Pagos con facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF)

“Al considerarse el CODIA, como una institución sin fines de lucro, y por desconocimiento, se entendía que estaba exenta de exigir facturas con comprobante fiscales, así como del pago de impuestos. Situación que según informes ya fue corregida.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ing. Vizcaíno expuso en réplica que la situación ya fue resuelta, sin que remitiera evidencia.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Pagos con facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF)

“Reconocemos que erróneamente en algunos casos se realizaban pagos a facturas sin comprobantes fiscal. Pero dicha práctica ya fue descontinuada por la entidad”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, asume la debilidad planteada, señalando que ya fue subsanada, sin evidencia suministrada, siendo así, compete a la directiva del momento continuar con esa buena práctica.

3.5 Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Se comprobó durante el período 2014-2018 que la institución realizó desembolsos por el monto de **RD\$8,186,826**, con las solicitudes de cheques carentes de las firmas de los funcionarios competentes, correspondientes al Contador, Tesorero, secretario general y/o Presidente, a continuación el resumen:

Descripción	Monto
Contrataciones y servicios	6,431,631
Materiales y suministros	743,995
Transferencias y donaciones	1,011,200
Total RD\$	8,186,826

Ver los detalles en el **anexo 8**.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 10.03, funciones del Secretario General, literal h), expresa:

“Preparar los documentos de valores y erogaciones que sean firmados por los funcionarios competentes”.

Además, el citado reglamento en su artículo 11.03, corresponde al Tesorero, literal b), señala:

“b) Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales de Tesorería, Departamento Administrativo y Departamento de Auditoría Interna, señala lo siguiente:

Tesorería

Objetivo General:

“Coordina y supervisa las actividades de recaudación y pago de dinero y otros valores de la institución”.

Funciones principales:

b) “Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio”.

Departamento Administrativo

b) “Autorizar las solicitudes para la elaboración de los cheques y documentos de pago de todas las obligaciones contraídas por la institución”.

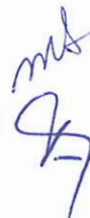
Departamento de Auditoría Interna

a) “Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.

En fechas 3 de agosto y 2 de septiembre de 2022, se solicitaron las reacciones de la administración sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, instruir a través de la tesorería de la entidad y la secretaria general, para que las solicitudes de los desembolsos sean debidamente firmadas por los funcionarios competentes, que garantice el control y la transparencia de los procesos de pagos.



Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Desembolsos con las solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

“Admitimos que puede haber excepciones, pero la práctica es que todos los cheques deben tener todas las firmas necesarias”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, admite la debilidad planteada.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica los siguientes planteamientos:

Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

“Por la naturaleza de la institución, la cual tiene regionales y delegaciones en todo el territorio nacional, en muchas ocasiones los directivos y funcionarios se veían en la obligación de desplazarse a las mismas en el desempeño de sus funciones, lo que provocaba que no siempre estuvieran presentes en la Sede Central las 4 personas responsables, por tanto se procedía a comunicarse de manera telefónica para fines de aprobación con la salvedad de que debían ser firmadas a su regreso. Todo esto debido a que la institución debía seguir operando aún en ausencia de cualquier funcionario”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Emitidas las explicaciones de la Ing. Vizcaíno, de la situación planteada, somos de opinión sobre la importancia de dar seguimiento a los procesos, que permita a la entidad garantizar que las actividades y las documentaciones que se generan cumplan con las disposiciones legales, de manera que fortalezcan la estructura de control interno institucional y poder dar una adecuada rendición de cuentas.



Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

“Lo normal es que todas las solicitudes de cheques deben tener las firmas necesarias. En la gestión 2017-2018 solo se muestran dos solicitudes de cheques con esa situación, y a todas luces vemos que se trata de un error involuntario, por la rapidez en la confección del cheque para poder cumplir con el pago al suplidor, por ejemplo, el alquiler del Club Toshiba, el cual estaba en atraso desde el período anterior a nuestra gestión y era necesario asegurar el local (Play de Baseball) para la celebración del torneo de softball realizado anualmente por el Codia”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, asume la debilidad planteada, considera que se trató de un error; sin embargo, todo proceso de pago debe ser documentado adecuadamente, para mantener controles más eficaces, en ese orden, compete a la directiva del momento evidenciar la buena práctica.

3.6 Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos

Como resultado de los análisis realizados a los diferentes rubros de gastos, se verificó que el CODIA realizó desembolsos durante el período 2014-2018, ascendentes al monto de **RD\$29,631,088**, sin evidenciarse los soportes justificativos, según se describe a continuación:

3.6.1 Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Se verificó que la entidad realizó desembolsos durante el período 2014-2018, sin evidenciarse la totalidad de la documentación soporte del gasto, por monto ascendente a **RD\$25,269,876**, según se detalla:

Denominación	Monto
Contrataciones y servicios	11,338,614
Materiales y suministros	707,715
Donaciones y transferencias	5,335,370
Actividades institucionales	7,888,177
Total RD\$	25,269,876

Para los detalles ver el **anexo 9**.

mb
97

3.6.2 Tarjeta de crédito corporativa

Se observaron pagos por consumo de tarjeta de crédito corporativa por el monto de **RD\$622,516**, sin evidenciarse los soportes justificativos del consumo, desembolsos registrados en la cuenta 500-02-09-Atención y representación, según se detalla:

Fecha	Cheque n.	Beneficiario	RNC /CIE	n.° de la tarjeta de crédito	Concepto de los pagos	Monto
02 09 2014	27440	Banco de Reservas	401-01006-2	4864-3900-0377-1112	Cancelación tarjeta corporativa asignada al expresidente del CODIA	81,808
06 10 2014	27694			4864-3900-0416-0125	Tarjeta tesoro nacional del CODIA	45,494
06 10 2014	27695			4864-3900-0416-1107	Tarjeta asignada al presidente del CODIA	67,775
06 10 2014	27696			4864-3900-0478-2100	Tarjeta asignada al secretario general del CODIA	23,911
25 11 2015	4089			4864-3900-0529-2109	Tarjeta corporativa a la secretaria general del CODIA	41,591
26 11 2015	4090			4864-3900-0529-3107	Tarjeta corporativa al tesoro nacional CODIA	45,609
01 12 2015	31052			4864-3900-0478-2100	Tarjeta corporativa al presidente nacional CODIA	53,417
18 02 2016	31696			4864-3900-0529-3107	Tarjeta corporativa al tesoro nacional CODIA	22,442
22 03 2016	32017	Nicolas Santana ²	001-0637494-3	4864-3900-0478-2100 y 4864-3900-0529-2109	Tarjeta corporativa asignada al presidente 4864-3900-0478-2100 y secretario general 4864-3900-0529-2109	29,108
25 08 2017	34024	Banreservas	401-01006-2	4864-3900-0543-8108 y 4864-3900-0529-2117	Tarjeta corporativa números 8108 y 2117 asignadas a la presidenta y tesoro de la pasada J.D. 2017-2017	211,361
Total RDS						622,516

3.6.3 Registros de entradas de diarios

Se confirmaron registros de gastos mediante entradas de diarios con cargo a cuenta de atención y representación por el monto de **RD\$3,738,696**, sin evidenciarse los soportes correspondientes que muestren la base del registro contable, según los detalles a continuación:

Fecha	n.° documento	Concepto entrada de diario	Monto
500-02-29 - Atención y Representación			
31/08/2015	12-08-2015	Autorización pago tarjeta corporativa	118,572
30/09/2015	12-09-2015	Autorización pago tarjeta corporativa	44,929
30/10/2015	13-10-2015	Atenciones y representaciones	99,629
30/11/2015	11-12-2015	Autorización pago tarjeta corporativa	116,610
31/12/2015	19-12-2015	Autorización pago tarjeta corporativa	107,645
29/01/2016	11-01-2016	Atenciones y representaciones	145,073
31/08/2016	07-08-2016	Autorización pago tarjeta	155,978
31/10/2016	03-10-2016	Débito autorización pago tarjeta corporativa	105,123
31/03/2016	10-03-2016	Autorización pago tarjetas	113,007
29/04/2016	12-04-2016	Atenciones y representaciones	133,404
31/05/2016	11-05-2016	Atenciones y Representaciones	130,451
30/06/2016	09-06-2016	Autorización pago de tarjeta corporativa	130,036
30/11/2016	09-11-2016	Atenciones y Representaciones	349,845
30/12/2016	17-12-2016	Atenciones y Representaciones	244,470
28/02/2017	05-02-2017	Para registrar pago de tarjeta	211,500

² El Lcdo. Nicolás Tolentino Santana F., CIE n.° 001-0637490-3, fue gerente Administrativo del período 5 de mayo 2015 13 de septiembre 2016, según listado de funcionarios.

ms
9-7

Fecha	n.º documento	Concepto entrado de diario	Monto
28/02/2017	08-02-2017	Atenciones y Representaciones	60,669
28/02/2017	11-02-2017	Atenciones y Representaciones	218,450
31/03/2017	08-03-2017	Atenciones y Representaciones	207,314
28/04/2017	02-04-2017	Atenciones y Representaciones	180,172
28/04/2017	03-04-2017	Atenciones y Representaciones	170,444
31/07/2017	03-07-2017	Atenciones y Representaciones	289,962
31/07/2017	04-07-2017	Atenciones y Representaciones	227,895
31/01/2018	15-01-2018	Atenciones y Representaciones	177,518
Total RDS			3,738,696

Para un total general de desembolsos sin evidenciarse los soportes justificativos, ascendente a **RD\$29,631,088**.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 10.03, funciones del Secretario General, literal h), expresa:

“Preparar los documentos de valores y erogaciones que sean firmados por los funcionarios competentes”.

Además, el citado reglamento en su artículo 11.03, corresponde al Tesorero, literales b) y c), señalan:

“b) Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio.

c) “Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos, e informar acerca de las finanzas del colegio mensualmente a la Junta Directiva, y cada dos meses a la Asamblea de Representantes, por medio del Presidente”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales de Tesorería, Departamento Administrativo y Departamento de Auditoría Interna, señala lo siguiente:

Tesorería

Objetivo General:

“Coordina y supervisa las actividades de recaudación y pago de dinero y otros valores de la institución”.

Funciones principales:

“b) Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio.



Departamento Administrativo

b) “Autorizar las solicitudes para la elaboración de los cheques y documentos de pago de todas las obligaciones contraídas por la institución”.

Departamento de Auditoría Interna

a) “Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.

En fechas 3 de agosto y 2 de septiembre de 2022, se solicitaron las reacciones de la administración sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta.

Recomendaciones:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA corresponde:

- 1) Requerir e instruir a tesorería, el Departamento Administrativo y el Departamento de Auditoría Interna, para que se aseguren de que los expedientes de desembolsos de los pagos a proveedores de bienes y servicios y de las donaciones y transferencias tengan anexo todos los documentos soporte, para mostrar control y transparencia en el uso de los recursos financieros.
- 2) Asegurar e instruir a los funcionarios beneficiarios de las tarjetas de créditos corporativas, suministrar al departamento de contabilidad las evidencias documentales del consumo de estas, como soportes o base de los registros contables.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12 y 13 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Respuestas de los Ingenieros Feliz y Vizcaíno

“(…)”.

En cuanto a soporte faltantes. Se emitía cheques que posteriormente las facturas generadas eran anexadas a la copia del cheque, es posible que parte de esas facturas estén extraviadas en los archivos donde guardan los cheques.



(...)”.

Respuesta de la Ing. Vizcaíno

“Con relación a los peritajes, todos esos cheques tienen la solicitud del poder judicial solicitando al perito, más la comunicación autorizada por el presidente y el secretario general del CODIA designando al perito para realizar dicho peritaje. Los peritajes llevan una retención de un 25 % que corresponde al CODIA.

En el caso de las demás denominaciones admitimos que hay excepciones, expedientes los cuales no tenían todos los soportes requeridos, pero la institución ha trabajado en la mejora de este punto”.

Respuestas de los Ingenieros Feliz y Vizcaíno, referente a:

Tarjeta de crédito corporativa

“Con relación a las tarjetas corporativas de los funcionarios del CODIA, está establecido un monto específico para gastos representativos, por tanto, no está establecido en la institución justificar los gastos realizados. El monto de la tarjeta es un monto fijo para gastos de representación.

*Con el cambio de administración la firma de los ejecutivos salientes se cancela de inmediato y le corresponde a la nueva administración pagar las deudas de las tarjetas de crédito de los directivos anteriores”.*³

Registros de entradas de diarios

“Eso corresponde al registro de los gastos reflejados en los Estados de las tarjetas de crédito de los funcionarios, reiteramos las explicaciones siguientes:

Con relación a las tarjetas corporativas de los funcionarios del CODIA, está establecido un monto específico para gastos representativos, por tanto, no está establecido en la institución justificar los gastos realizados. El monto de la tarjeta es un monto fijo para gastos de representación.

Con el cambio de administración la firma de los ejecutivos salientes se cancela de inmediato y le corresponde a la nueva administración pagar las deudas de las tarjetas de crédito de los directivos anteriores. Esto sucede mayormente en el mes de septiembre”.

³ Este párrafo sólo de la respuesta del Ing. Feliz.



Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las explicaciones mediante réplicas de los ingenieros Feliz y Vizcaíno, expresidentes del Codia, exponen de los hechos antes descritos, con relación a los proveedores que existe la posibilidad de que las facturas estuviesen extraviadas en sus archivos.

Referente a la tarjeta de crédito y a los registros de entradas de diarios, plantean que la situación se debió a no está reglamentada la documentación de los gastos mediante tarjetas de crédito.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos

Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

“Con relación a los peritajes, todos esos cheques tienen la solicitud del poder judicial solicitando al perito, más la comunicación autorizada por el presidente y el secretario general del CODIA solicitando al perito para realizar dicho peritaje. Los peritajes llevan una retención de un 25% que corresponde al CODIA.

EN RESUMEN:

Para pagar al perito es obligatorio la designación de parte de la directiva, luego debe tener el recibo de ingreso por ese trabajo, el informe generado del peritaje el cual debe depositarse en el departamento de archivo el cual se le anexa al cheque”.

Tarjeta de crédito

“Con relación a las tarjetas corporativas de los funcionarios del CODIA, está establecido un monto específico para gastos representativos, por tanto, no está establecido en la institución justificar los gastos realizados. El monto de la tarjeta es un monto fijo para gastos de representación.

Con el cambio de administración la firma de los ejecutivos salientes se cancela de inmediato y le corresponde a la nueva administración pagar las deudas de las tarjetas de crédito de los directivos anteriores”.



Registro de entrada de diarios

“Eso corresponde al registro de los gastos reflejados en los Estados de las tarjetas de crédito de los funcionarios, reiteramos las explicaciones siguientes:

Con relación a las tarjetas corporativas de los funcionarios del CODIA, está establecido un monto específico para gastos representativos, por tanto, no está establecido en la institución justificar los gastos realizados. El monto de la tarjeta es un monto fijo para gastos de representación.

Con el cambio de administración la firma de los ejecutivos salientes se cancela de inmediato y le corresponde a la nueva administración pagar las deudas de las tarjetas de crédito de los directivos anteriores. Esto sucede mayormente en el mes de septiembre.

En cuanto a soporte faltantes. Se emitía cheques que posteriormente las facturas generadas eran anexadas a la copia del cheque, es posible que parte de esas facturas estén extraviadas en los archivos donde guardan los cheques. (...)”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, señala de los hechos antes descritos, con relación a los proveedores que existe la posibilidad de que las facturas estuviesen extraviadas en sus archivos.

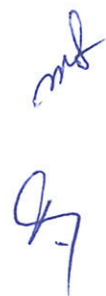
Referente a la tarjeta de crédito y a los registros de entradas de diarios, plantea que no está reglamentada la documentación de los gastos mediante tarjetas de crédito; sin embargo, para la aplicación del gasto y al autorizar las solicitudes de pagos deben ser soportadas con documentos, y tal como señalan que la deuda debe ser pagada por la nueva administración; por lo tanto, el departamento de contabilidad para reconocer la deuda necesita de soportes como base para el registro contable de ese pasivo.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

“Como podemos observar en el anexo 10 del mismo informe de investigación, nos damos cuenta de que los pagos realizados el período 2017-2018 concerniente a nuestra gestión, cuentan con resolución de aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional para realizar



esos pagos, que según el Art. 9.03 literal d) de nuestro Reglamento Interno Estatutario es la encargada de administrar los fondos y bienes del colegio.

Entre estos pagos figuran las ayudas económicas solidarias efectuadas a miembros activos del CODIA con precariedades, torneo de Softball anual, aportes a regionales y delegaciones, entre otros.

Con relación a los peritajes, todos esos cheques tienen como anexo la solicitud del poder judicial solicitando el perito, más la comunicación de autorización firmada por el presidente y el secretario general del CODIA solicitando al perito realizar dicho peritaje. Los peritajes llevan una retención de un 25% que corresponde al CODIA.

Para pagar al perito es obligatorio la designación del o los responsables (peritos) por parte de la directiva, luego debe tener el recibo de ingreso por ese trabajo, además del informe generado del trabajo (peritaje), el cual debe depositarse en el departamento de archivo, el cual se le anexa al cheque”.

Tarjeta de crédito

“El uso de las tarjetas de Crédito corporativas de los principales funcionarios del CODIA, está establecido un monto específico para gastos de representación, los cuales habitualmente forman parte de los emolumentos de dichos directivos. El monto de la tarjeta es un monto fijo para gastos de representación. En nuestra gestión no nos excedimos en el monto fijo establecido para dichos gastos.

Con el cambio de administración la firma de los ejecutivos salientes se cancela de inmediato y le corresponde a la nueva administración pagar las deudas de las tarjetas de crédito de los directivos anteriores”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, argumenta que los cheques tienen la resolución de aprobación de la Junta Directiva para la emisión de los desembolsos; sin embargo, no así la documentación soporte, siendo un proceso previo a la elaboración del pago, compete a la directiva del momento garantizar que todo pago tenga los anexos correspondientes, de acuerdo con la naturaleza del desembolso.

Referente a la tarjeta de crédito plantea está reglamentado y que compete a los nuevos directivos realizar los pagos de la deuda; siendo así, la contabilidad para reconocer la misma requiere de soportes como base para el registro contable de ese pasivo.

mb

97

3.7 Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS)⁴

Se determinó diferencia entre los saldos presentados en los estados de ejecución presupuestaria versus las consultas de cuentas generadas del sistema contable, durante el período 2014-2018; así como registros del sistema sin que la entidad identificara a la cuenta de gasto de la ejecución que corresponde, por monto ascendente a **RD\$89,861,245**, situación que refleja una subvaluación en los registros reflejados en el sistema contable, según se muestra en el resumen a continuación:

Descripción	Monto estados de ejecución presupuestaria	Monto consultas de cuentas	Diferencia
Contrataciones y servicios	152,516,431	101,881,278	50,635,153
Materiales y suministros	26,042,216	26,777,001	(734,785)
Donaciones y transferencias	128,044,049	76,105,795	51,938,254
Actividades institucionales	84,517,403	59,686,304	24,831,099
Consultas de cuentas del sistema sin identificar a la cuenta de gastos de la ejecución que corresponde	0	36,808,476	(36,808,476)
Total RD\$	391,120,099	301,258,854	89,861,245

Ver los detalles en el **anexo 10**.

Las Normas de Internacionales de Contabilidad, NIC 1 sobre la Presentación de Estados Financieros, en lo referente a Cuenta de resultados, Resultado del ejercicio, numeral 78, establece lo siguiente:

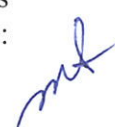
“Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario”.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 11.03, Corresponde al Tesorero, literal c), señala:

c) “Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos, e informar acerca de las finanzas del colegio mensualmente a la Junta Directiva, y cada dos meses a la Asamblea de Representantes, por medio del Presidente”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad y Departamento de Auditoría Interna, señalan lo siguiente:

⁴ Movimientos contables




Departamento de Contabilidad

Objetivo general.

“Llevar registros contables de todas las transacciones económicas y financieras del Colegio, a fin de proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones”.

Funciones principales, literal a):

“Llevar registro y control de todos los ingresos y egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

Departamento de Auditoría Interna

Objetivo general.

“Velar porque se cumplan las normas y procedimientos correctos en las áreas financiera y administrativa”.

Funciones principales, literales a) y c):

- a) “Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.*
- c) “Verificar que los procedimientos contables estén correctos”.*

En comunicación de fecha 11 de abril de 2022, la Lcda. Xiomara Camejo, CIE n.º 001-0460945-8, Gerente Financiero, expuso:

“En referencia a su solicitud de datos y comprobantes n.º 6-22 del 8 de los corrientes (copia anexa), les informamos que no podemos darles explicación de las diferencias encontradas en análisis comparativo por la razón de que esas ejecuciones fueron preparadas por el personal de esas datas, y les remitimos consultas y/o movimientos de cuentas registradas en nuestra base de datos y/o programa contable”.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar e instruir al Departamento de Contabilidad, realizar los registros contables de manera adecuada, para que la información financiera presentada en los estados de ejecución presupuestaria, sean reveladas completas y homogéneas a las contenidas en el sistema contable existente, así mostrar informaciones íntegras y confiables que coadyuven para la toma de decisiones.



Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12, 13 y 21 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa y el Arq. Mosquea, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS).

“Ese presupuesto se realiza para cumplir con un proceso, pero producto de que los recursos que entran al CODIA son muy difíciles de cuantificar se realiza un aproximado y los gastos van a depender de sus entradas. Lo que queremos indicar, es que el Codia no tiene cuentas por cobrar de manera específica, depende exclusivamente de los proyectos que se vayan ejecutando”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las explicaciones de los ingenieros Feliz, Vizcaíno y el Arq. Mosquea, sus planteamientos no responden a lo presentado en la observación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema.

“Esa diferencia existe porque el sistema contable computarizado no era fiable. Como ya se ha mencionado con anterioridad, se buscó una solución a esta situación con el proveedor del sistema y éste recomendó que debía ser reemplazado.

Si se compara la ejecución presupuestaria con los documentos físicos (cheques, depósitos, recibos de caja y movimientos bancarios) se comprobará que no existe ninguna diferencia”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Agrim. Cruz, asume la debilidad planteada mediante réplica, aceptando que el sistema no era fiable.

3.8 Registros en los estados de ejecución presupuestaria sin que la entidad suministrara los registros en el sistema

Se observó que el CODIA presenta registros en cuentas de gastos en los estados de ejecución presupuestaria, por el monto de **RD\$13,636,421**, sin que la entidad suministrara las consultas de cuentas contenidas en el sistema, durante el período 2014-2018, lo que impidió poder identificar los cheques que sustentan dichos registros, cuentas descritas a continuación:

Descripción cuenta	Monto			Total 2015-2018
	2015-2016	2016-2017	2017-2018	
Inversiones	0	0	2,384,156	2,384,156
Compra carros, Jeep y camionetas	16,010	0	10,082,168	10,098,178
Equipo de oficina y mobiliario	0	0	187,151	187,151
Tasa 1/1000	256,244	68,277	0	324,521
Tasa 2/1000	337,336	305,079	0	642,415
Total RD\$	609,590	373,356	12,653,475	13,636,421

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad y Departamento de Auditoría Interna, señalan lo siguiente:

Departamento de Contabilidad

Objetivo general.

“Llevar registros contables de todas las transacciones económicas y financieras del Colegio, a fin de proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones”.

Funciones principales.

“a) Llevar registro y control de todos los ingresos y egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

Departamento de Auditoría Interna

Objetivo general.

“Velar porque se cumplan las normas y procedimientos correctos en las áreas financiera y administrativa”.

Funciones principales, literales a) y c):

a) “Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.



c) “Verificar que los procedimientos contables estén correctos”.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)⁵, establecen:

“10. Realización. - Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado”.

“12. Principio de Uniformidad. - Este principio de contabilidad establece que una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección”.

“14 – Principio de Exposición. - EL principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados”.

En comunicación de fecha 26 de abril de 2022, la Lcda. Xiomara Camejo, CIE n.º 001-0460945-8, Gerente Financiero, expresa:

“Luego de un cordial saludo, en referencia a su solicitud de datos y comprobantes n.º 13/2022⁶, con relación al punto 3, no tengo esos detalles”.

En comunicación de fecha 26 de abril de 2022, la Lcda. Xiomara Camejo, CIE n.º 001-0460945-8, Gerente Financiero, expresa: *“Luego de un cordial saludo, les informamos con relación a su ⁷16/2022, (...) que no reposan en los registros contables, (...), ni registran movimientos las cuentas solicitadas en dicha solicitud”.*

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar e instruir a través del Departamento de Contabilidad, mantener evidencia de la base de los registros contables, y la calidad en el sistema contable que permita a los usuarios de las informaciones financieras realizar los análisis y revisiones correspondientes; así como disponer de informaciones con transparencia para la toma de decisiones.

⁵ Fuente: <https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/>

⁶ 3). Movimientos de cuentas de gastos no identificados en los estados de ejecución presupuestaria suministrados.

⁷ Inciso b). Movimiento contable de las cuentas (...).

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12, 13 y 21 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaino Correa y el Arq. Mosquea, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Registros en los estados de ejecución presupuestaria sin que la entidad suministrara los registros en el sistema.

“Todas las inversiones del CODIA están debidamente soportadas por cheques y resoluciones de la junta directiva cuando así lo ameriten. Lo que nos extraña que no se lo hayan presentado⁸. Todas estas actividades tienen su soporte en el departamento financiero”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las explicaciones de los ingenieros Feliz y Vizcaino y el Arq. Mosquea, sin que los argumentos respondan al enfoque de la condición presentada.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Registro en los estados de ejecución presupuestaria sin que la entidad suministrara los registros en el sistema.

“Si se compara lo ejecutado con la documentación física, se confirmará que no existe diferencia, tal diferencia se presenta porque al compararse la ejecución presupuestaria con los registros en el sistema existe una inconsistencia por las dificultades que tiene dicho registro”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La respuesta del Agrim. Cruz, mediante réplica, no responde a lo planteado en este informe.

⁸ La parte subrayada sólo aplica para el ingeniero Feliz.

3.9 Error en la clasificación y registro del gasto

Se comprobó durante los años 2014-2018, en diferentes cuentas, error en la clasificación y los registros contables, por monto ascendente a **RD\$9,143,306**, las cuales de acuerdo con la naturaleza fueron registradas en cuentas que no correspondía, a continuación, resumen:

Descripción	Monto
Contrataciones y servicios	6,152,336
Materiales y suministros	195,970
Actividades institucionales	2,675,000
Donaciones a personas y entidades	120,000
Total RD\$	9,143,306

Ver los detalles en el **anexo 11**.

En adición, se verificó que se registraron cheques por un monto de RD\$16,000 siendo el monto correcto RD\$116,000, para una diferencia de **RD\$100,000**. Según se muestra:

Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto pagado	Monto registro	Diferencia
11/08/2017	41416	Jahaira Bienvenida Santana de Díaz	225-0003244-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000	11,000	85,000
27/04/2017	5211	Club San Lázaro, INC	401-50335-2	Pago alquiler de cancha a Libacodia correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, factura 0064.	20,000	5,000	15,000
Total RD\$					116,000	16,000	100,000

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Auditoría Interna, establecen lo siguiente:

Departamento de Contabilidad.

Objetivo General:

“Llevar registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del colegio, a fin de proporcionar informaciones adecuadas que sirvan de base para la toma de decisiones”.

Departamento de Auditoría Interna, literal c):

“c) Verificar que los procedimientos contables estén correctos”.

ms
87

En comunicaciones de fechas 31 de mayo y 2 de septiembre de 2022, se solicitaron las reacciones de la administración, sin que a la fecha hayan dado respuesta.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, instruir al Departamento de Contabilidad para que registre los gastos de acuerdo con la naturaleza de estos, de manera tal que las subcuentas contengan los montos de los registros que le corresponden.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12, 13 y 21 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa y el Arq. Mosquea, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

“Son errores que se dan al clasificar los gastos o no están muy claro su clasificación. Por tanto, es necesario que las autoridades Codianas procedan aclarar y colocar cada partida en una clasificación específica. La recomendación de la Cámara de Cuentas es necesario”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las explicaciones de los ingenieros Feliz y Vizcaíno y del Arq. Mosquea, mediante réplicas aceptan la condición presentada.

3.10 Estados de ejecución presupuestaria sin consolidar con las regionales

Se confirmó que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), presenta sus informaciones financieras sin consolidar con las regionales y delegaciones, los estados de ejecución presupuestaria suministrados sólo incluyen a la sede central.

La Norma Internacional de Contabilidad n.º 27 (NIC 27), en lo referente al Alcance de los estados financieros consolidados. Procedimientos de consolidación, numeral 22, expresa:

“Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la dominante y sus dependientes línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo, como si se tratase de una sola entidad económica, se procederá de la siguiente manera:

- a) El importe en libros de la inversión de la dominante en cada una de las dependientes será eliminado junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las dependientes”, (...).”*



Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, asegurar e instruir al Departamento de Contabilidad y áreas afines a generar las informaciones financieras mediante estados consolidados, incluyendo la sede central, las regionales y las delegaciones del CODIA, permitiendo disponer de informaciones uniformes y confiables para la toma de decisiones apegados a la transparencia y eficacia, acorde a la NIC n.º 27.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12, 13 y 21 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa y del Arq. Mosquea, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

“Ese es un punto que se ha tratado de resolver con las regionales, pero ha resultado difícil, aunque la Regionales emiten un informe cada dos meses de sus ejecutorias, pero no de manera puntual. En la actualidad existe un anteproyecto de ley que contempla una cuenta única que esperamos resuelva esa situación. Otro de los sistemas que se puede implementar es el nombramiento de auditores especialmente para darle seguimiento a las regionales”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Los ingenieros Feliz y Vizcaíno y el Arq. Mosquea, mediante réplicas, expusieron las acciones que están realizando para subsanar la condición señalada.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Estados de ejecución presupuestaria sin consolidar con las regionales.

“Las Regionales emiten un informe cada dos meses de sus ejecutorias, pero no de manera puntual.

En la actualidad existe un anteproyecto de ley que contempla una cuenta única que esperamos resuelva esa situación. Otro de los sistemas que se puede implementar es el nombramiento de auditores especialmente para darle seguimiento a las Regionales.

En el periodo 2017-2018 se envió comunicación a todas las Regionales y Delegaciones para ir trabajando y cumplimiento en ese punto. (...)”

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La respuesta del Agrim. Cruz, mediante réplica, explica las acciones que se está realizando para que sea subsanada la condición señalada.

3.11 Presupuesto de ingresos y gastos no elaborado para cada período acorde lo establecido

Se comprobó que el CODIA no prepara presupuesto de ingresos y gastos para cada período, acorde a lo establecido, evidenciado en los períodos 2015-2016 y 2016-2017, ya que muestran los mismos presupuestos para cada rubro del gasto. A continuación, el detalle:

Denominación	Presupuesto de ingresos y gastos	
	2015-2016	2016-2017
Ingresos por fuentes	187,843,906	187,843,906
	187,843,906	187,843,906
Gastos generales y administrativos:		
Remuneraciones y contribuciones	37,402,224	37,402,224
Contrataciones y servicios	54,962,595	54,962,595
Materiales y suministros	9,622,450	9,622,450
Actividades institucionales	18,544,072	18,544,072
Donaciones y transferencias	49,515,554	49,515,554
Bienes, muebles e inmuebles	8,900,000	8,900,000
Gastos financieros	266,244	266,244
Totales RDS	179,213,139	179,213,139

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 9.03, literal d), atribuciones de la Junta Directiva, establece:

“Administrar los fondos y bienes del Colegio, conforme a las normas establecidas y al presupuesto aprobado por la Asamblea de Representantes”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales de Tesorería, Departamento Administrativo y Departamento de Auditoría Interna, señala lo siguiente:

Tesorería

Objetivo General:

“Coordina y supervisa las actividades de recaudación y pago de dinero y otros valores de la institución”.

Funciones principales:

a) *“Elaborar con el presidente, dentro del primer mes de su período, el proyecto de presupuesto y gasto para el período”.*

Sección de Compras y Contrataciones, literal h), expresa:

“h) Participar en la elaboración del presupuesto anual de compras de la Institución según los planes y programas a desarrollar, así como en los estudios de costos para compras exoneradas y/o crédito”.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, asegurar que los presupuestos de ingresos y gastos se elaboren para cada período, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, y deberá ser congruente con los ingresos y gastos que se pretenda percibir y ejecutar.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

“Aunque siempre se realiza el presupuesto pensando en cada gestión. Se puede considerar un error o inobservancia el que la gestión indicada no haya cumplido con dicha elaboración particular, como debe ser”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Ing. Feliz, expone en réplica que es un error o inobservancia; como auditores señalamos la importancia de que los presupuestos sean estructurados por períodos, para que además de cumplir con lo establecido, le permitirá al Codia elaborar sus presupuestos con la mayor exactitud posible y acorde a la realidad de cada año.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Presupuesto de ingresos y gastos no elaborado para cada periodo acorde a lo establecido.



“En la gestión 2015/2016, se elaboró el presupuesto de ingresos y gastos para el período agosto 2015 al 14 de agosto 2016, luego que termine mi gestión en agosto del 2016, le correspondía a otra persona con su equipo elaborar el presupuesto. Como pueden ver en el cuadro suministrado por ustedes el monto del presupuesto para el período 2015/2016 fue de RD\$179,213,139 (ciento setenta y nueve millones, doscientos trece mil, ciento treinta y nueve). Quienes realmente no elaboraron presupuesto fue la gestión siguiente”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD:

Lo expresado por el Arq. Mosquea, mediante réplica, y partiendo de la presentación del cuadro observado, es correcto lo señalado, en ambos períodos se presenta el mismo monto, siendo así correspondía a la gestión 2016-2017, realizar el presupuesto; sin embargo, para evidenciar que ambos presupuestos presentan iguales proyecciones en las partidas, es necesario presentar el comparativo.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

Presupuesto de ingresos y gastos no elaborado para cada período acorde lo establecido.

“Para el período 2016-2017, la información correspondiente a las regionales y delegaciones no nos llegó en el tiempo oportuno, por lo que procedimos a trabajar con un presupuesto similar al de la gestión anterior, el cual fue debidamente aprobado por la Asamblea de Representante; tomando en consideración como ya se había mencionado anteriormente, que el CODIA, no tiene una proyección específica del ingreso, porque este depende en gran parte de la ejecución de obras a nivel nacional”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La Ing. Vizcaíno, expuso en réplica, la inoportunidad en que recibieron las informaciones de las regionales y delegaciones; como auditores señalamos la importancia de que los presupuestos sean estructurados por períodos, para que además de cumplir con lo establecido, le permitirá al Codia elaborar sus presupuestos con la mayor exactitud posible y acorde a la realidad de cada año.

3.12 Ausencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros

La entidad no mostró evidencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros, que permita disponer de criterios claros y definidos para la

ejecución, control y supervisión de las operaciones y/o actividades que realiza a través de las diferentes áreas.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 8.04, literal b). De la Asamblea de Representantes, señala:

“La Asamblea de Representantes es el organismo del Colegio que tiene por delegación estatutaria de la Asamblea General las siguientes atribuciones:

- b) Dictar normas sobre aquellos aspectos del ejercicio de la Junta Directiva que no estén contemplados en este Reglamento”.*

En fechas 3 de agosto y 2 de septiembre de 2022, se solicitaron las reacciones de la administración sin que al término de la auditoría se haya recibido respuesta.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva le corresponde, elaborar a través de la División de Planificación y Desarrollo las políticas y procedimientos, que apoyen al desarrollo de las actividades administrativas y financieras de manera eficiente, contemplando de manera formal requisitos y procesos claros y definidos. Asimismo, deberá presentarlas a la Asamblea de Representantes para su debida aprobación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12, 13 y 21 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa y el Arq. Mosquea, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Ausencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros.

“Reconocemos que la falta de un manual de política y procedimientos para los procesos administrativos y financieros en cierto modo son los causantes de muchas de las debilidades encontradas en la presente auditoría”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las explicaciones de los ingenieros Feliz y Vizcaíno y el Arq. Mosquea, éstos refieren a las razones por la cual se generó la situación presentada.



3.13 Ausencia de memoria anual de la gestión

La Junta Directiva no evidenció la elaboración de la memoria anual, la cual debe dar a conocer como rendición de cuentas de cada gestión administrativa, acorde lo establecido en el Reglamento Interno Estatutario.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 8.04, literal f). De la Asamblea de Representantes, expresa:

“La Asamblea de Representantes es el organismo del Colegio que tiene por delegación estatutaria de la Asamblea General las siguientes atribuciones:

f) “Conocer la Memoria Anual en la última sesión del período correspondiente”.

Asimismo, el citado reglamento, en su artículo 9.03, literal f), sobre las atribuciones de la Junta Directiva, expresa lo siguientes

f) “Presentar anualmente en la Asamblea Ordinaria correspondiente la memoria de su actuación durante el período de su ejercicio”.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, someter a la Asamblea de Representantes al final de cada período de su ejercicio, la memoria anual de su gestión como rendición de cuentas de su actuación en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno Estatutario.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

“Una que otra gestión ha realizado su memoria de gestión, aunque el Codia debe darle formalidad a la misma.

En el caso de la gestión 2014-2015 se realizó una a los primeros tres meses, luego al final tanto de las actividades como en el aspecto económico, así como la impresión de un libro de más de 300 páginas.

(...)”.



Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Ing. Feliz, expresa en réplica que el Codia debe dar formalidad para la realización de la memoria de cada gestión, por lo tanto acepta lo planteado por la Cámara de Cuentas.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Ausencia de memoria de gestión.

“En el período 2015-2016 realizamos una memoria de gestión (eventos, seminarios, congresos, actividades en sentido general) y fue depositada en el Departamento de relaciones públicas. (Ver CD anexo).

También una memoria del ejercicio económico donde puede ver los ingresos-egresos también percibidos y desembolsos realizados, así como los depósitos y una relación de los desembolsos durante la gestión 2015-2016, la cual anexamos. Esto que anexamos fue el resultado de la auditoría practicada a la gestión que encabece, realizada por la firma TAX SABER GABISA, EIRL durante el período 29 de julio del 2015 al 31 de julio 2016, anexa al informe de reparo”.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaino Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

Ausencia de memoria anual de la gestión.

“Al final de la gestión 2016-2017, se depositó el libro correspondiente a las memorias de nuestra gestión, la cual actualmente reposa en los archivos de la institución”.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:



Ausencia de memoria de gestión.

“La gestión 2017-2018, realizó su memoria de gestión, se dejaron en los archivos de la institución.

En el acto de toma de posesión de la nueva directiva que nos sustituyó pudimos ante todos los presentes en el acto detallar cada una de nuestras ejecutorias presupuestaria, donde incluimos material audiovisual detallando los ingresos y egresos de la gestión. Este material fue preparado en conjunto por el departamento de finanzas y el de relaciones públicas”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, la Ing. Vizcaino y el Agrim. Cruz, plantean que dejaron la memoria de gestión en los archivos, sin que nos haya sido suministrada en réplica.

3.14 Análisis legal

3.14.1 Contratos sin las formalidades correspondientes

Se verificó durante los años 2015-2016, que los contratos suscritos por la entidad carecen de las siguientes formalidades legales, y representan el monto de **RDS\$4,033,365**, según se detalla: Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

a) Contratos sin firma y sin el sello del notario

Descripción (Partes)	Objeto	Fecha	Monto
Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), representada por su presidenta Ing. Edita Vizcaino Correa, CIE n.º 001-035522-3, y Ing. Livio Mercedes Castillo, CIE n.º 012-0053760-1 (deudor). Compañía Inmobiliaria Hermanos Pichardo, SRL (HERPICA), Representada por el Sr. José Alfredo Pichardo González, CIE n.º 001-1151297-6 (comprador)	Contrato de préstamo el CODIA, se reconoce deudor de la suma de un millón quinientos mil pesos (RDS 1,500,000), con interés mensual de 2.5 %	27/12/2016	1,500,000
Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (Codia), representado por Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez, CIE n.º 001-08818105-5 y Ing. Livio Mercedes Castillo, CIE n.º 012-0053760-1. Ing. Domingo A. Tavera Ulloa, CIE n.º 034-0036540-3. ⁹	Contrato de préstamo en virtud de la Resolución n.º 074/2015-2016.	14/12/2015	2,025,000
Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA), representado por Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez, CIE n.º 001-08818105-5 y el Ing. Livio Mercedes Castillo, CIE n.º 012-0053760-1, Ing. Domingo A. Tavera Ulloa, CIE n.º 034-0036540-3	Ing. Domingo A. Tavera Ulloa, CIE n.º 034-0036540-3	11/08/2016	300,000
Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA) (vendedor) Corona Auto Import, SRL, RNC n.º 1-01-74012-4, representada por Ing. Carlos Manuel De Los Santos Romano, CIE n.º 1-01-74012-4 (comprador)	Acto de venta el vendedor por medio del presente acto vende, cede y transfiere, un automóvil privado tipo carga, marca Mazda, modelo B2200, año 2002, chasis n.º MM7UNY08100174470	17/04/2015	110,000

⁹ El monto por conversión tasa de cambio para compra y venta de divisa, publicado por el Banco Central de la RD\$, año 2015. $US\$45,000.00 \times 45.5599 = \text{RD}\$2,025,000$.



Descripción (Partes)	Objeto	Fecha	Monto
Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), representado por José Dolores Espinosa Félix, CIE n.º 001-0298095-0. Ventalun SRL RNC n.º 1303350086, representada por Nelson Miranda, CIE n.º 001-0681763-8	Contrato de servicios para realizar los trabajos de remodelación de la oficina administrativas del CODIA	20/04/2015	92,365
Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA) Representado por Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez CIE n.º 001-1102557-3/ (Propietario) / Ing. Arturo Ernesto Arias Rodríguez, CIE n.º 001-1102557-3 (Inquilino)	Contrato de arrendamiento correspondiente a la sede central del CODIA: 1) El patio español 2) área de la columna	09/04/2016	6,000
Total RDS			4,033,365

Asimismo, se detallan los contratos que carecen de la firma del presidente, por un monto ascendente a **RD\$225,000**.

b) Contratos carentes de la firma del presidente de la entidad:

Beneficiario	CIE n.º	Objeto	Fecha	Monto
Domingo Antonio Polanco Gómez	001-0459975-8	Asesoría en todos los procedimientos administrativos laborales que se presenten en la institución (Abogado Consultor)	08/09/2015	15,000
Amable Ulises Montas Rodríguez	001-0780581-4	Se encargará del cuidado y mantenimiento de las Plantas Ornamentales y los jardines del Colegio (Ingeniero Agrónomo)	22/09/2015	10,000
Amable Ulises Montas Rodríguez	001-0780581-4	Se encargará del cuidado y mantenimiento de las Plantas Ornamentales y los jardines del Colegio (Ingeniero Agrónomo)	29/11/2017	10,000
Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Asesoría en todos los Procedimientos de la Educación Continuada que se presenten en la entidad	03/11/2015	30,000
Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Asesoría en todos los Procedimientos de la Coordinador de Congresos y Seminarios que se presenten en la entidad	29/09/2016	30,000
Edita Maria Hernández Quezada	001-1074281-4	Asesoría en todos los Procedimientos de la Educación Continuada que se presenten en la entidad (Directora de Educación Continuada)	13/09/2017	30,000
Eric Omar Hazim Rodríguez	023-0013514-8	Asesor Legal, Asesoría en todos los Procedimientos Administrativos que se presenten en la Institución	13/09/2016	25,000
Miguel Antonio Santana Olaverria	013-0027788-4	Asesoría en todos los Procedimientos de las responsabilidades propias de un Asistente de la División de Gestión Inmobiliaria que se presenten en la entidad	17/01/2018	35,000
José Esteban Campusano Rojas	001-0549021-3	Asesoría en todos los Procedimientos de las responsabilidades propias de un Asesor en Materia de Comunicación que se presenten en la entidad	22/02/2018	40,000
Total RDS				225,000

La Ley n.º 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, del 7 de agosto de 2015, artículo 16 y párrafo II, expresa lo siguiente:

“El notario como oficial público. Los notarios son oficiales públicos instituidos por el Estado para recibir, interpretar y redactar los actos, contratos, declaraciones y hacer comprobaciones de hechos que personalmente ellos ejecutan, a los cuales les otorga la autenticidad inherente a los actos de la autoridad y los dota de fecha cierta, de conformidad con la ley”.

“Párrafo II. El notario podrá dar carácter de autenticidad a las firmas que hayan sido otorgadas ante él mediante un acto bajo firma privada”.

mb

97

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 11.01, literal b), sobre atribuciones y deberes del Presidente del Colegio, establece:

“b) Firmar los títulos inscritos en el Colegio, las autorizaciones para el ejercicio profesional, las actas de reuniones, las correspondencias y demás documentos públicos del Colegio”.

En comunicación de fecha 18 de mayo de 2022, el Lcdo. Juan de la Cruz Maldonado, CIE n.º 026-0033252-8, encargado de la Consultoría Jurídica, referente a los contratos sin cumplir con las formalidades correspondientes, nos expresa lo siguiente:

- a) *“La Consultoría Jurídica del CODIA, tiene a bien comunicar que, si bien es cierto que todo documento legal, principalmente, los contratos de préstamos y demás, deben estar debidamente notariado por un Notario Público, ya que lo establece la Ley No.140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Cabe destacar que a la entrada de la nueva Junta Directiva Nacional 2021-2022 del CODIA, los nuevos integrantes del Departamento Legal no tenían conocimientos de dichos contratos ya que tienen fechas antiguas, fueron concluidas y que fueron realizadas en su momento por la Junta Directiva de elección”.*
- b) *“La Consultoría Jurídica del CODIA, tiene a bien comunicar que, si bien es cierto que todo documento legal, principalmente, los contratos de iguala y demás, deben estar debidamente notariado por un Notario Público, ya que lo establece la Ley No.140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Cabe destacar que a la entrada de la nueva Junta Directiva Nacional 2021-2022 del CODIA, los nuevos integrantes del Departamento Legal no tenían conocimientos de dichos contratos ya que tienen fechas antiguas, fueron concluidas y que fueron realizadas en su momento por la Junta Directiva de elección. Asimismo, dichos Contratos de igualas no fueron redactados por este departamento legal, ya que para la aprobación del mismo debe ser aprobado por la Junta Directiva Nacional del CODIA, a través de una Resolución”.*

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar a través de la Consultoría jurídica, que todo los contratos elaborados por la entidad estén debidamente legalizados y certificados por un Notario Público, además, de que sean firmados por el presidente del CODIA, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, del 7 de agosto de 2015, en su artículo 16 y del Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), en su artículo 11.01, literal b).



Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. José Espinosa Feliz, expresidente del CODIA, durante la gestión 2014-2015, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

Contratos sin las formalidades correspondientes.

“(…).

-Con relación al contrato de servicio para realizar trabajos de remodelación por montos menores como el que establece de RD\$92,365.00 se realiza un acuerdo firmado por ambas partes que fue lo que se hizo. Aunque entendemos que le da más formalidad si se realiza un contrato notariado”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Ing. Feliz, expone la forma que se realizó un acuerdo entre las partes, sin descartar la importancia del formalismo, de manera que las responsabilidades entre las partes estén establecidas por escrito mediante contrato.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Contratos sin las formalidades correspondientes.

a) Contrato sin firma y sin sello del notario.

“En la gestión que encabezamos 2015-2016, los contratos eran notariados por la notaría pública, Ana Francisca Vásquez Jiménez, todos esos contratos están en Consultoría Jurídica; lo que entiendo ha ocurrido es que fruto del derrumbe que afectó esa parte de la edificación del CODIA debe estar en los archivos sepultados por este fenómeno”.

b) Contratos carentes de la firma del presidente de la entidad.

“Al pasar el tiempo y donde reposan los archivos jurídicos archivados, es difícil encontrar copias para demostrar que esos contratos están firmados por los financieros competente tanto el presidente como el secretario general”.



Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Lo expresado por el Arq. Mosquea, mediante réplica, referente a literal a), no responde a lo planteado, y sobre el inciso b) dice no dispone de los documentos citados, en ese orden, se carece de informaciones para ser evaluada, por lo tanto, se mantiene lo plantado.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, la Ing. Edita Vizcaíno Correa, expresidenta del CODIA, durante la gestión 2016-2017, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

a) Contratos sin firma y sin el sello del notario.

“Pudo haber sido una inobservancia del departamento jurídico, que no debió suceder, debilidad que debe corregirse”.

b) Contratos carentes de la firma del presidente de la entidad.

“En lo que a la gestión 2016-2017, se dieron dos casos aislados, quizás por inobservancia del departamento jurídico”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

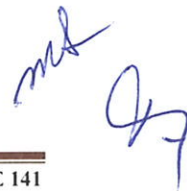
La Ing. Vizcaíno, acepta las debilidades presentadas ya que expone sobre la no observancia del área legal, siendo así, las debilidades citadas deberán ser subsanadas en lo adelante por la administración del momento.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Contratos sin las formalidades correspondientes.

“En el período 2017-2018 la Junta Directiva Nacional a través del departamento de Recursos Humanos cumplió con todas la formalidades y exigencias requeridas por el CODIA para la contratación de empleados durante el año de gestión a excepción de los cuatros casos que se mencionan a continuación.



b- contratos empleados carentes de la firma del presidente de la entidad.

29/11/2017	Amable Ulises Montas Rodriguez	RD\$10,000.00
13/09/2017	Edita Maria Hernandez Quezada	RD\$30,000.00
17/01/2018	Miguel Antonio Santana Olaverria	RD\$35,000.00
22/02/2018	José Esteban Campusano Rojas	RD\$40,000.00

El departamento de Recursos Humanos no remitió esos expedientes a la oficina del presidente del Codia para su correspondiente firma”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El comentario del Sr. Agrim. Cruz, mediante réplica, acepta las debilidades presentadas, siendo así, deberán ser subsanadas en lo adelante por la administración del momento.

3.14.2 Ausencia de registro de contratos

En la realización de entrevista al consultor jurídico del CODIA y por la forma de entrega de los contratos y documentaciones soportes disgregadas, se verificó que el departamento jurídico no lleva un registro adecuado de los mismos.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento Jurídico, señala lo siguiente:

Departamento Jurídico. Funciones principales, literal d):

“d) Elaborar y llevar registro de los contratos y convenios suscritos por la institución con personas jurídicas o morales, y velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia”.

En comunicación de fecha 18 de mayo de 2022, el Lic. Juan De La Cruz Maldonado, CIE n.º 026-0033252-8, encargado de la Consultoría Jurídica del CODIA, referente a los contratos sin cumplir con las formalidades correspondientes, nos expresa lo siguiente:

“Con relación a todas y cada una de las solicitudes remitidas por ustedes con relación a la entrega y copia de los litigios y casos particulares en la gestión del año 2014-2018 de esta institución colegiada; hacemos constar que los documentos entregados por la Consultoría Jurídica del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), son los únicos que se encuentran conservados en este Departamento, por lo que los demás documentos no reposan en nuestros archivos, con excepción de las que son de nuestra competencia”.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar a través de la Consultoría Jurídica que los contratos y las documentaciones soporte estén debidamente registradas y archivadas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12 y 13 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Ausencia de registro de contratos.

“Es una debilidad que debe corregirse”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Por lo antes expuesto, los ingenieros Feliz y Vizcaíno, mediante réplicas, aceptan la debilidad, correspondiendo a las directivas del momento garantizar el cumplimiento de la misma.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica lo siguiente:

Ausencia de registro de contratos.

“En la gestión 2015/2016 que encabezé, el consultor jurídico de entonces, (...), tenía todos los contratos debidamente organizados y los actos jurídicos en fechas cronológica, a la salida de mi gestión presentó un informe con los casos resueltos y los pendientes, eso reposaba en archivo de jurídica”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, mediante réplica cita que a su salida del Codia, los mismos reposaban en los archivos; sin embargo, al momento de la revisión de los auditores, los mismos fueron suministrados de manera disgregadas y sin un registro íntegro.

3.14.3 Préstamos sin estar reglamentados

Durante el período 2016-2018, se verificó que la entidad suscribió contratos de préstamos con entidades no bancarias, recibiendo un monto total de **RDS\$9,225,000**, así como también préstamos empleados **RDS\$281,000**, sin estar instituido en las reglamentaciones que rigen la entidad, como se detallada a continuación:

a) Préstamos suscritos con entidades no bancarias:

Deudor	Acreedor	Fecha	Monto	Concepto	Pagos identificados		
					Fecha	n.º cheque	Monto
Colegio Dominicano Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Representada: Ing. Edita Vizcaino Correa, CIE n.º 001-0355522-3. Ing. Livio Mercedes Castillo, CIE n.º 012-0053760-1	Hamilton A. Frias Simesdes, CIE n.º 001-1472354-7	19/12/2016	1,500,000	Pago regalia pascual	21/02/2017	4975	1,500,000
Colegio Dominicano Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Representado Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez, CIE n.º 001-0393814-8	Domingo Antonio Taveras Ulloa, CIE n.º 034-0036540-3	14/12/2015	2,025,000	Gastos de nóminas y corrientes	16/06/2016	32794	1,168,257
					01/11/2016	4458	150,000
Subtotal							1,318,257
Colegio Dominicano Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Representado Arq. Francisco Antonio Mosquea Jiménez, CIE n.º 001-0393814-8	Domingo Antonio Taveras Ulloa, CIE n.º 034-0036540-3	11/08/2016	300,000	Gastos generales y administrativos	10/03/2017	5026	183,750
Colegio Dominicano Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Ing. Edita Vizcaino Correa. (presidenta), CIE n.º 001-0355522-3. Ing. Livio Mercedes Castillo, CIE n.º 012-0053760-1	Compañía Inmobiliaria Hermanos Pichardo SRL (HERPICA), Representada por José Alfredo Pichardo González, CIE n.º 001-1151297-6 (Acreedor)	01/09/2016	1,500,000	Gastos generales y administrativos	20/02/2017	4973 ¹⁰	1,575,000
Colegio Dominicano Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Ing. Edita Vizcaino Correa. (presidenta), CIE-001-0355522-3., Ing. Livio Mercedes Castillo, CIE n.º 012-0053760-1	Joan Santiago Jimenez Jiménez (Acreedor) CIE n.º 001-0143099-9	26/07/2017	600,000	Gastos generales y administrativos	05/10/2017	34355	330,000
					13/11/2017	34634	15,000
					12/12/2017	34876	15,000
					17/01/2018	35197	315,000
Subtotal¹¹							675,000
Por el Colegio Dominicano Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) Arq. Guarionex Gómez Javier-Presidente- Dionisio Antonio Navarro Santana- Ing. Francisco de Jesús Marte Rodríguez- (Deudor)	Hilario Bonifacio Peña Fabre (Acreedor)	20/12/2018	2,000,000	Para solucionar algunas situaciones financieras	22/04/2019	38873	400,000
					21/05/2019	39076	400,000
					24/06/2019	39375	364,286
Subtotal			7,925,000				1,164,286
J.D.no.009/2014-2015, Sesión Ordinaria n.º 02.	Se aprueba refrendar el préstamo tomado al Ing. Domingo Tavera Ulloa		1,300,000	Gastos de nóminas	-	-	0
Total			9,225,000				6,416,293

¹⁰ Pago del monto contratado más los intereses, acorde lo especificado en el recibo de descargo.

¹¹ El total pagado incluye los intereses.

b) Préstamos a empleados

Junta Directiva (JD) y n.º de la Resolución	Aprobación	Monto	Concepto	Pagos identificados		
				Fecha	n.º cheque	Monto
Resolución J.D. n.º 0152/2017-2018	Se aprueba refrendar el préstamo al señor José Reyes, chofer del (CODIA)	20,000	Para deuda contraída en la Plaza de la Salud	19 12 2017	34,958	20,000
J.D. n.º 012/2014-2015, Sesión Ordinaria n.º 03.	Se aprueba el préstamo, al señor Héctor Heredia, Chofer del Departamento de Cobros del (CODIA)	10,000	Cubrir compromisos económicos	3 9 2014	27453	10,000
J.D. n.º 0224/2014-2015, Sesión Ordinaria n.º 40.	Se aprueba otorgar un préstamo al señor Yacoov Santiago Rodríguez, Asistente Artístico del (CODIA)	15,000	Cubrir compromisos económicos	09 06 2015	29611	15,000
J.D. n.º 043/2015-2016, Sesión Ordinaria n.º 09.	Se aprueba otorgar un préstamo al señor Lic. Julissa Recio, Gerente de Recursos Humanos (CODIA).	60,000	Cubrir compromisos económicos	-	-	0
J.D. n.º 0104/2016-2017, Sesión Ordinaria n.º 28	Se aprueba un préstamo al Arq. Guarionex Gómez Javier, Secretario de Educación y Eventos (CODIA)	60,000	Cubrir compromisos económicos	9 3 2017	33515	60,000
J.D. n.º 0155/2017-2018, Sesión Ordinaria n.º 19	Se aprueba un préstamo a la empleada Frada Yvelisse Fernández, Auxiliar de Contabilidad del Colegio, el cual será pagado en cinco (05) cuotas.	11,000	Emergencia de salud	27 12 2017	34991	11,000
J.D. n.º 0176/2017-2018, Sesión Ordinaria n.º 22	Se aprueba un préstamo al Ing. Francisco Marte, Secretario de Educación y Eventos, el cual deberá ser pagado en cuotas consecutivas durante la presente gestión.	75,000	Cubrir compromisos económicos	-	-	0
J.D.no.0318/2017-2018, Sesión Ordinaria no.43	Se aprueba otorgar un préstamo a la Lic. Frada Ivelisse Fernández, empleado del Colegio.	30,000	Cubrir compromisos económicos	23 6 2018	36543	30,000
Total RD\$		281,000				146,000

La Ley n.º 6160, mediante la cual se crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), de fecha 11 de enero de 1963, G.O. n.º 8730, del 16 de enero de 1963, artículo 6, expresa:

“El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores tendrá como fines principales:

- “Vigilar el ejercicio profesional y velar por los intereses generales de las profesiones que agrupa en su seno, y en especial, por la dignidad, los derechos, deberes y el mejoramiento de sus miembros”.*
- “Servir como guardián del interés público y actuar como asesor del Estado en los asuntos de su competencia”.*
- Propugnar por el establecimiento de normas técnicas legales, especificaciones y leyes que deberán regir cualquiera de las fases de la elaboración de proyectos y ejecución de obra, así como su contratación.*
- Fomentar el progreso del arte, la ciencia y la técnica.*
- Realizar o propiciar otra actividad que considerase conveniente a los intereses nacionales y a los de los profesionales que agrupa”.*

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 8.04, literal b), atribuciones de la Asamblea de Representantes, establece:

“La Asamblea de Representantes es el organismo del Colegio que tiene por delegación estatutaria de la Asamblea General las siguientes atribuciones:

b) Dictar normas sobre aquellos aspectos del ejercicio de la Junta Directiva que no estén contemplados en este Reglamento”.

Asimismo, el citado reglamento, artículo 9.03, literal o), atribuciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

o) “Publicar los estatutos y normas del Colegio”.

Se solicitó la reacción de la administración en fecha 16 de mayo de 2022, sin respuesta al terminar la auditoría.

Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva le corresponde, elaborar a través de la División de Planificación y Desarrollo reglamentaciones donde se establezcan los requisitos para la obtención de préstamos con terceros y el otorgamiento de préstamos a empleados. Asimismo, deberá presentarlas a la Asamblea de Representantes para su debida aprobación.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12 y 13 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Préstamos sin estar reglamentados.

“Es una debilidad que debe corregirse”.

Préstamo suscrito con entidades no bancarias.

“Es una debilidad que debe corregirse”.

Préstamos a empleados.

“Es una debilidad que debe corregirse”.

Del Ing. José Espinosa Feliz.

Préstamos a empleados.

“Con relación al préstamo de RD\$1,300.000.00 no corresponde a empleados, si no al apartado anterior: Préstamo suscrito con entidades no bancarias.

El Codia no desembolsó, fue un préstamo que realizó

En lo que corresponde a la gestión 2014-2015 se tomó un préstamo de RD\$1,300,000.00 al ing. Domingo Tavera (del mes de marzo 2015) con carácter de urgencia, debido a que se debería cumplir con una deuda dejada por la gestión anterior de RD\$2,100.000.00 (ver anexo 3.14.3 a) por la compra del local de la delegación de Hato Mayor y había amenaza de devolver la compra por incumplimiento de contrato. En ese momento el CODIA estaba embargado por el Dr. Arturo Acosta. Todo lo concerniente a este préstamo, como se puede ver en el cuadro, está la resolución de la Junta Directiva autorizando el prestamos (JD. No. 009/2014-2015. Sección ordinaria No. 2), (...). El RD\$1,300,000.00 era lo que faltaba para completar el pago”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las debilidades de los préstamos sin reglamentar y con entidades no bancarias, fueron asumidas por los ingenieros Feliz y Vizcaino, en ese orden, compete a las directivas del momento garantizar el cumplimiento de la misma.

En el caso de lo señalado sobre los préstamos a empleados fue considerada la opinión del Ing. Feliz, colocando el préstamo del valor RD\$1,300,000, en el anexo de los préstamos suscritos con entidades no bancarias; sin embargo, el cambio no modifica el efecto de lo observado.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Préstamos sin estar reglamentados

“Esta debilidad debe ser eliminada o corregirse. Es cierto, tomamos préstamos a entidades no bancarias sino informal, esto se debía a que era una práctica, cuando se necesitaba resolver casos urgentes, como:



I. Pagar nóminas.

Las dos veces que accedí fue para cumplir esos compromisos con los empleados y el personal administrativo, así como la Junta Directiva. Entiendo que esa práctica no existe.

a) Préstamo suscrito con entidades no bancarias.

Es una debilidad que debe corregirse.

b) Préstamos a empleados.

El CODIA debe de reglamentar esta parte, no obstante, debo indicar que las pocas veces que les concedimos ese beneficio a algún empleado, era bajo la modalidad de "empleado feliz", en combinación con el Banreservas, se le promediaba sus prestaciones laborales y en base a esto se le prestaba hasta un 40% del monto de sus prestaciones; aunque no estaba reglamentado, nos regíamos en este concepto

Otro elemento para tomar en cuenta es que no tuviera deudas con la institución".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Lo expresado por el Arq. Mosquea, mediante réplica, argumenta razones que se debieron corregir, y el cual acepta la debilidad planteada.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Préstamos sin estar reglamentados.

b) Préstamos a empleados.

"Como hemos señalado en puntos anteriores, la institución carece de políticas y procedimientos internos, ciertamente no existen políticas escritas para préstamos a empleados, sin embargo, debido a situaciones económicas de algunos empleados de la entidad, en nuestra gestión la Junta Directiva Nacional mediante resoluciones aprobó préstamos a Tres empleados por sumas que van desde los RD\$11,000.00 hasta los RD\$75,000.00. Sumas estas que fueron descontadas en períodos y cuotas mensuales según consta en cada resolución. Los empleados beneficiados fueron los siguientes:

<i>Chofer</i>	<i>José Reyes.</i>	<i>RD\$20,000.00</i>
<i>Aux. Cont.</i>	<i>Frada Yelisse Fernández</i>	<i>RD\$11,000.00</i>
<i>Miembro J.D</i>	<i>Francisco Marte</i>	<i>RD\$75,000.00</i>
<i>Aux. Cont.</i>	<i>Frada Yelisse Fernández</i>	<i>RD\$30,000.00 ».</i>

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Sr. Agrim. Cruz, mediante réplica, acepta la debilidad planteada.

3.14.4 Libros de resoluciones sin la validación de firmas

Se evidenció que los libros de resoluciones emanado de la Junta Directiva no están firmados por el presidente y el secretario de actas conforme lo establece el Reglamento Interno Estatutario de la entidad.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 11.01, literales a) y d), atribuciones y deberes del Presidente del Colegio, señalan:

- a) Firmar los títulos inscritos en el Colegio, las autorizaciones para el ejercicio profesional, las actas de reuniones, las correspondencias y demás documentos públicos del Colegio.*
- d) Recibir a nombre del Colegio cualquier clase de bienes, firmar los documentos necesarios y, junto con el tesorero, movilizar los fondos.*

Además, el citado reglamento, en su artículo 11.04, literales b), d) y e), corresponde al Secretario de Actas y Correspondencia:

- b) Firmar con el Presidente las actas de las sesiones.*
- d) Supervisar al Secretario General en la redacción de la memoria.*
- e) Llevar listado de todas las actividades desarrolladas por la Junta Directiva y los demás órganos del CODIA, con la finalidad de que sirva para la elaboración de la Memoria Anual”.*

Se solicitó la reacción de la administración en fecha 16 de mayo de 2022, sin respuesta al terminar la auditoría.



Recomendación:

Al presidente de la Junta Directiva del CODIA le corresponde, garantizar a través de la Secretaría de actas y correspondencia que, los libros de resoluciones del colegio se encuentren debidamente firmados y sellados, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno Estatutario.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicaciones de fechas 12 y 13 de marzo de 2025, los ingenieros José Espinosa Feliz y Edita Vizcaíno Correa, expresidentes del CODIA, durante las gestiones 2014-2015 y 2016-2017, respectivamente, expresaron como reparo a réplica lo siguiente:

Libro de resoluciones sin la validación de firmas.

“Las firmas del presidente y del secretario de actas y correspondencia deben estar plasmadas en cada acta, por tanto, el CODIA debe corregir esta debilidad.”

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las respuestas de los ingenieros Feliz y Vizcaíno, mediante réplicas, la debilidad fue aceptada, correspondiendo a la directiva del momento garantizar el cumplimiento de la misma.

Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2025, el Arq. Francisco Antonio Mosquea, expresidente del CODIA, durante la gestión 2015-2016, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Libro de resoluciones sin la validación de firmas.

“Las firmas del presidente y del secretario de actas y correspondencia deben estar plasmadas en cada acta, por tanto, el CODIA debe corregir esta debilidad.”

Es bueno señalar que esas resoluciones siempre se firman; ahora, lo que se remiten a archivo, que son los que finalmente se encuadernan, en su mayoría carecen de firmas. Esto debe corregirse”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Arq. Mosquea, mediante réplica, acepta debilidad presentada, el cual establece debe ser una práctica para corregirse.



Reacción de la administración de la entidad:

Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento:

Libro de resoluciones sin la validación de firmas.

“Las firmas del presidente y del secretario de actas y correspondencias están plasmadas en cada acta de Resolución, además esas actas de Resolución son despachadas por el Secretario General al Departamento correspondiente”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El comentario del Sr. Agrim. Cruz, mediante réplica, refiere a las firmas del presidente en las actas de resolución; sin embargo, lo planteado, es sobre el libro de resoluciones en donde las mismas son registradas.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo III, *Descripción de los Hechos*, luego de realizar los análisis correspondientes, se presentan las situaciones detectadas como resultado de la investigación especial realizada al **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018. A continuación, se presentan conclusiones acerca de las inobservancias detectadas en la investigación especial, las cuales revelan una serie de incumplimientos de disposiciones legales vigentes y de las reglamentaciones internas:

- 4.1 Ingresos depositados con retrasos significativos, por el monto ascendente a **RD\$9,007,778.**
- 4.2 Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema
- 4.3 Salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico.
- 4.4 Inconsistencias en las fechas de los recibos de ingresos impresos.
- 4.5 Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas, por el monto de **RD\$7,112,839.**
- 4.6 Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), por el monto de **RD\$18,075,900.**
- 4.7 Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta, por el monto de **RD\$1,539,188.**
- 4.8 Pagos de comisiones por gestión de cobros no acorde al procedimiento aprobado, por valor de **RD\$1,741,590.**
- 4.9 Pagos con facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF), por el monto ascendente a **RD\$2,271,030.**
- 4.10 Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes, por el monto de **RD\$8,186,826.**
- 4.11 Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos:
 - a) Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, por el monto ascendente a **RD\$25,269,876.**

mb

9-7

- b) Tarjeta de crédito corporativa, por el monto de **RD\$622,516.**
- c) Registros de entradas de diarios, por el monto de **RD\$3,738,696.**
- 4.12 Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS), por el monto de **RD\$89,861,245.**
- 4.13 Registros en los estados de ejecución presupuestaria sin que la entidad suministrara los registros en el sistema, por el monto de **RD\$13,636,421.**
- 4.14 Error en la clasificación y registro del gasto, por monto ascendente a **RD\$9,143,306.**
En adición, se verificó que se registraron cheques por un monto de RD\$16,000 siendo el monto correcto RD\$116,000, para una diferencia de **RD\$100,000**
- 4.15 Estados de ejecución presupuestaria sin consolidar con las regionales y delegaciones.
- 4.16 Presupuesto de ingresos y gastos no elaborado para cada período acorde lo establecido, por monto de **RD\$187,843,906** y **RD\$179,213,139**, respectivamente.
- 4.17 Ausencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros.
- 4.18 Ausencia de memoria anual de la gestión.
- 4.19 Contratos sin las formalidades correspondientes:
 - a) Contratos sin firma y sin el sello del notario, por el monto de **RD\$4,033,365.**
 - b) Contratos carentes de la firma del presidente de la entidad, por el monto de **RD\$225,000.**
- 4.20 Ausencia de registro de contratos.
- 4.21 Préstamos sin estar reglamentados:
 - a) Préstamos suscritos con entidades no bancarias, por el monto de **RD\$9,225,000.**
 - b) Préstamo a empleados, por valor de **RD\$281,000.**
- 4.22 Libros de resoluciones sin la validación de firmas.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría, recomienda:

- 5.1 La máxima autoridad debe garantizar los correctivos de los montos pagados de manera incorrecta y sin la documentación soporte.
- 5.2 La máxima autoridad del CODIA debe dar cumplimiento a las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos propios de las actividades institucionales, como apoyo a la eficacia de la administración y para el aprovechamiento de manera adecuada de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales.
- 5.3 Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

28 de octubre de 2022
Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.


MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, CPA
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA



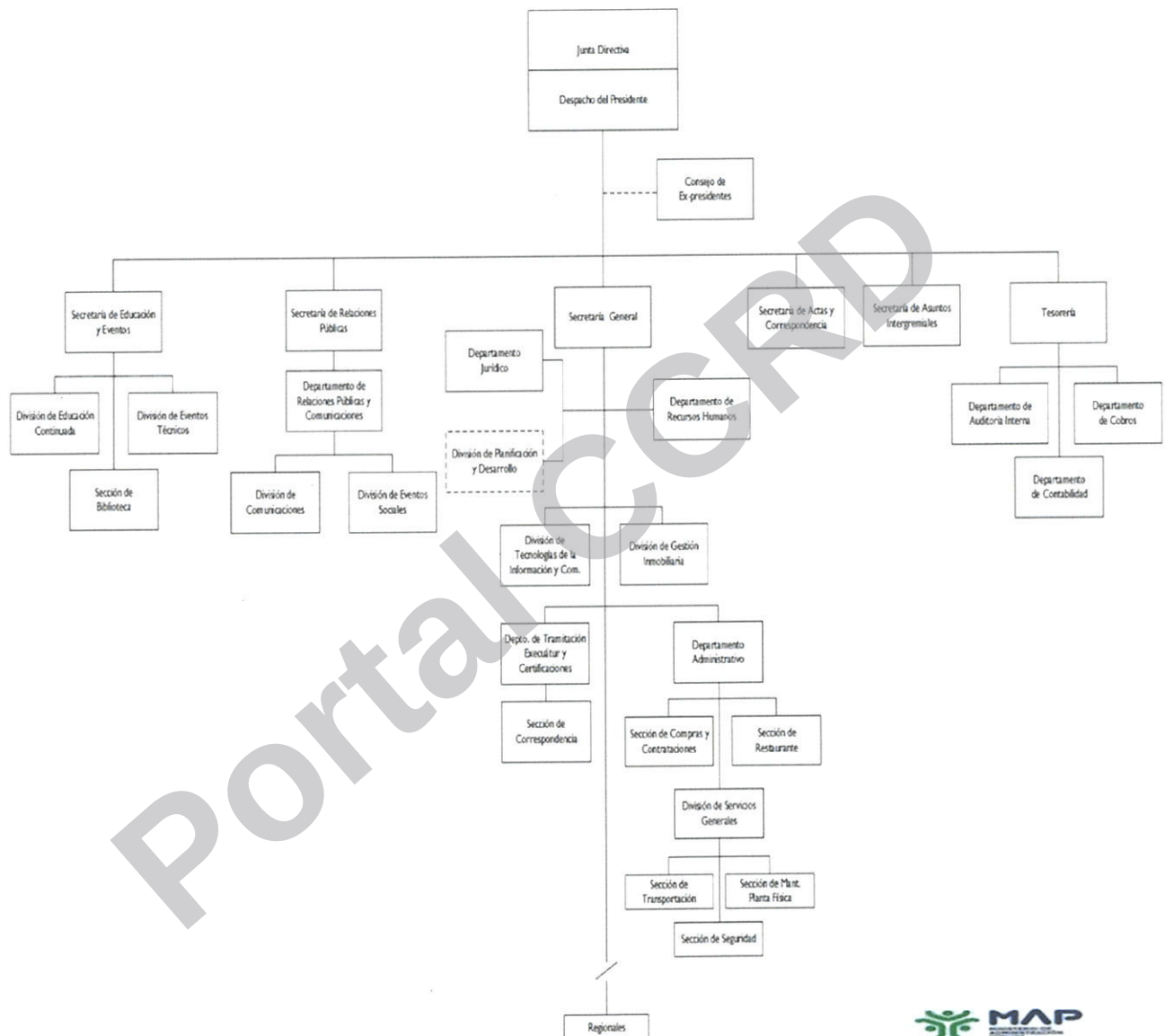

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

A N E X O S

Anexo 1

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Organigrama estructural

Organigrama del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)



Dirección de Diseño Organizacional
Enem, 2016

Anexo 2 1/3

**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Junta Directiva**

Nombre	CIE	n. CODIA	Cargo
15 de agosto de 2014 al 14 de agosto de 2015			
Ing. Civil José Dolores Espinosa Feliz	001-0298095-0	07969	Presidente
Arq. Francisco Ant. Mosquea Jiménez	001-0881810-5	13351	Secretario General
Ing. Agrón. Bienvenido de Jesús Montilla	001-0317501-4	02511	Tesorero
Ing. Industrial Edita Vizcaino Correa	001-2315689-1	13526	Secretario de Actas
Agrimensor Víctor Eugenio Torres Rosa	001-1117795-2	20359	Secretario de Relaciones Públicas
Ing. Top. Civil Leonarda Mercedes Matos	001-0096326-3	00706	Secretario de Educación y Eventos
Ing. Quim. Luciano Félix Herrera Cedeño	001-0473879-4	05688	Secretario Relaciones Intergremiales
15 de agosto de 2015 al 14 de agosto de 2016			
Arq. Francisco Ant. Mosquea Jiménez	001-0881810-5	13351	Presidente
Ing. Industrial Edita Vizcaino Correa	001-2315689-1	13526	Secretario General
Ing. Civil Livio Mercedes Castillo	012-0053760-1	19525	Tesorero
Ing. Agrón. José Ant. Medina Sena	010-0022075-4	20258	Secretaria de Actas
Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura	047-0098842-3	15704	Secretario de Relaciones Públicas
Ing. Top. Leonarda Mercedes Matos	001-0096326-3	706	Secretario Educación y Eventos
Ing. Quim. Gregorio Liriano Calcaño	001-0359794-4	8120	Secretario Relaciones Intergremiales
15 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2017			
Ing. Industrial Edita Vizcaino Correa	001-2325689-1	13526	Presidente
Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura	047-0098842-3	15704	Secretario General
Ing. Civil Livio Mercedes Castillo	012-0053760-1	19525	Tesorero
Ing. Agrón. José Ant. Medina Sena	010-0022075-4	20258	Secretaria de Actas
Ing. Luciano F. Herrera Cedeño	001-0473879-4	5688	Secretaria de Relaciones Públicas
Arq. Guarionex Gómez Javier	001-0101303-9	26137	Secretario Educación y Eventos
Ing. Top. Leonarda Mercedes Matos	001-0096326-3	706	Secretario Relaciones Intergremiales
15 de agosto de 2017 al 14 de agosto de 2018			
Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura	047-0098842-3	15704	Presidente
Ing. Civil Dionisio A. Navarro Santana	001-0180913-5	12406	Secretario General
Ing. Civil Livio Mercedes Castillo	012-0053760-1	19525	Secretario General
Arq. Guarionex Gómez Javier	001-0107303-9	26137	Tesorero
Ing. Luciano F. Herrera Cedeño	001-0473879-4	5688	Secretario de Actas
Ing. Agrón. José Ant. Medina Sena	010-0022075-4	20258	Secretario de Relaciones Públicas
Ing. Industrial Francisco de Jesús Marte R.	001-0329394-0	16195	Secretario Educación y Eventos
Ing. Top. Juan Francisco Chapman N.	001-0112184-6	1366	Secretario Relaciones Intergremiales

Anexo 2 2/3

**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Junta Directiva**

Nombre	CIE	n. CODIA	Cargo
15 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2019			
Arq. Guarionex Gómez Javier	001-0107303-9	26137	Presidente
Ing. Civil Dionisio Ant. Navarro Santana	001-0180913-5	12406	Secretario General
Ing. Industrial Francisco de Jesús Marte R.	001-0329394-0	16195	Tesorero
Ing. Luciano F. Herrera Cedeño	001-0473879-4	5688	Secretario de Actas
Ing. Agrón. Héctor Julio Rivera Gil	023-0002747-7	17643	Secretario de Relaciones Públicas
Agrim. Víctor Eugenio Torres Rosa	001-1117795-2	20359	Secretario Educación y Eventos
Ing. Top. Evaristo Sucre Matos Matos	001-0114096-0	2061	Secretario Relaciones Intergremiales
15 de agosto de 2021 al 14 de agosto de 2022			
Ing. Agrónomo Dolores Núñez	026-0020997-3	9320	Presidente
Juan Antonio Villar	001-0428631-5	7844	Secretario General
Cristian Salvador Rojas	001-0393814-8	11295	Tesorero
Maritza Leguizamón	001-0482718-3	15477	Secretaria de Actas
Nidia Abreu	001-1245570-4	9885	Secretaria de Relaciones Públicas
Ancel Fernández	031-0246744-0	20022	Secretario de Educación y Eventos
Yobanis Lorenzo	001-1174754-9	9637	Secretario Relaciones Intergremiales

ms

04-7

Anexo 2 3/3

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Funcionarios principales al momento de la auditoría

Nombre	CIE	Cargo	Fecha	
			Entrada	Salida
Período 2014 - 2018				
Lcdo. Leoni Vásquez Cabreja	001-0780999-8	Gerente Financiero	5/10/2017	28/2/2022
Lcdo. José Altagracia Soto Castillo	001-0084546-0	Gerente Financiero	12/2/2005	5/10/2017
Lcdo. Pablo Humberto Sánchez	001-0488913-4	Gerente Administrativo	15/8/2017	28/8/2018
Ing. Ind. Francisco de Jesús Marte R.	001-0329394-0	Gerente Administrativo	29/9/2016	14/8/2017
Lcdo. Nicolás Tolentino Santana F.	001-0637490-3	Gerente Administrativo	5/5/2015	13/9/2016
Lcdo. Pedro Fco. Hamilton Severino	001-0333194-8	Auditor	14/4/2014	Actual ¹²
Dr. Manuel Carlos Ramírez Obispo	001-0463906-7	Consultor Jurídico	23/8/2001	4/10/2021
Dr. Arq. Juan Manuel Medina Fuster	001-0361413-7	Consultor Jurídico	10/11/2015	5/12/2016
Sr. Vicente Domingo Pérez Batista	018-0017895-4	Encargado de Cobros	25/8/2004	3/11/2021
Lcdo. Juana Julissa Recio Jiménez	001-0045786-0	Recursos Humanos	2/3/2015	15/9/2021
Lcdo. Ramón Lora	001-0019604-7	Encargado Relaciones Públicas	26/6/2003	30/3/2021
Lcdo. María Lora Colón	001-0433580-7	Encargado Tramitación Execuátur y Certificaciones	7/3/1996	Actual
Sr. Bernabé Vólquez Guerrero	402-2008727-0	Enc. Departamento de Tecnología	29/9/2017	7/1/2020
Período 2021 - 2022				
Lcdo. Xiomara Camejo	001-0460945-8	Gerente Financiero	17/8/2021	Actual
Lcdo. Martina Martínez	001-1498854-6	Gerente Administrativo	1/9/2021	Actual
Lcdo. Pedro Fco. Hamilton Severino	001-0333194-8	Auditor	14/4/2014	Actual
Dr. Juan De la Cruz Maldonado	026-0033252-8	Consultor Jurídico	17/8/2021	Actual
Sra. Lissette Arnaud	012-0051541-7	Encargado de Cobros	25/8/1996	Actual
Sra. Erlenis Pérez	223-0081517-6	Recursos Humanos	30/8/2021	Actual
Sra. Radhanny De la Rosa	01700232777-8	Encargado de Relaciones Públicas	18/9/2006	Actual
Lcdo. María Lora Colón	001-0433580-7	Encargado de Tramitación Execuátur y Certificaciones	7/3/1996	Actual
Sr. Luis Miguel García	001-1813640-7	Enc. Departamento de Tecnología	24/5/2020	Actual

¹² Actual, refiere a la fecha de la auditoría

ml
8-7

Anexo 3 1/6

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Ingresos depositados con retrasos significativos

Fecha del ingreso	Fecha depósito	Valor	Diferencia en días
02/10/2014	13/10/2014	26,553	8
15/10/2014	22/10/2014	30,562	6
17/10/2014	22/10/2014	22,585	4
21/10/2014	29/10/2014	9,266	7
22/10/2014	27/10/2014	27,100	4
30/10/2014	04/11/2014	18,376	4
31/10/2014	04/11/2014	136,936	3
Subtotal		271,378	√
20/03/2015	25/03/2015	12,100	4
20/03/2015	11/05/2015	21,879	41
20/03/2015	10/04/2015	33,117	16
23/03/2015	30/03/2015	21,162	6
23/03/2015	11/05/2015	15,643	38
23/03/2015	10/04/2015	55,845	13
30/03/2015	10/04/2015	37,004	8
31/03/2015	06/04/2015	9,650	5
31/03/2015	15/06/2015	86,219	55
01/04/2015	07/04/2015	13,220	5
08/04/2015	13/04/2015	77,995	4
08/04/2015	13/04/2015	36,650	4
09/04/2015	13/04/2015	88,250	3
09/04/2015	15/06/2015	18,170	67
10/04/2015	14/04/2015	82,520	3
13/04/2015	15/06/2015	500	63
14/04/2015	15/06/2015	200	62
15/04/2015	15/06/2015	509	61
16/04/2015	24/04/2015	29,250	7
16/04/2015	15/06/2015	1,200	60
17/04/2015	28/04/2015	2,674	8
17/04/2015	28/04/2015	11,808	11
20/04/2015	15/06/2015	10,084	56
21/04/2015	18/05/2015	124,788	27
22/04/2015	18/05/2015	145,578	26
22/04/2015	18/05/2015	172,460	18
23/04/2015	30/04/2015	12,880	7
27/04/2015	18/05/2015	95,689	21
28/04/2015	05/05/2015	3,000	6
29/04/2015	18/05/2015	32,173	19
30/04/2015	08/05/2015	7,105	4



Anexo 3 2/6

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Ingresos depositados con retrasos significativos

Fecha del ingreso	Fecha depósito	Valor	Diferencia en días
30/04/2015	18/05/2015	113,352	18
01/05/2015	15/05/2015	1,501	11
06/05/2015	11/05/2015	48,302	4
11/05/2015	18/05/2015	29,643	6
12/05/2015	18/05/2015	26,819	5
14/05/2015	20/05/2015	37,293	5
15/05/2015	26/05/2015	25,574	12
19/05/2015	28/05/2015	118,583	8
20/05/2015	05/06/2015	39,605	13
21/05/2015	28/05/2015	101,829	6
22/05/2015	15/06/2015	24,508	17
25/05/2015	25/06/2015	22,799	24
27/05/2015	15/06/2015	25,000	14
29/05/2015	05/06/2015	42,149	6
01/06/2015	15/06/2015	44,601	11
02/06/2015	15/06/2015	16,671	10
05/06/2015	12/06/2015	28,275	6
09/06/2015	15/06/2015	18,143	5
09/06/2015	15/06/2015	36,767	5
17/06/2015	23/06/2015	23,427	5
17/06/2015	03/07/2015	5,300	13
18/06/2015	24/06/2015	77,650	5
19/06/2015	29/06/2015	21,897	7
19/06/2015	25/06/2015	50,000	6
22/06/2015	29/06/2015	400	6
22/06/2015	29/06/2015	58,633	6
23/06/2015	30/06/2015	50,000	6
25/06/2015	01/07/2015	68,108	5
Subtotal		2,416,151	✓
01/11/2016	04/11/2016	51,585	4
04/11/2016	09/11/2016	51,040	4
08/11/2016	11/11/2016	22,040	4
17/11/2016	23/11/2016	40,895	5
18/11/2016	23/11/2016	10,710	4
21/11/2016	28/11/2016	788,048	6
22/11/2016	30/11/2016	35,975	7
30/11/2016	08/12/2016	8,250	7
01/12/2016	08/12/2016	57,942	6
02/12/2016	08/12/2016	34,850	5

ms
97

Anexo 3 3/6

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Ingresos depositados con retrasos significativos

Fecha del ingreso	Fecha depósito	Valor	Diferencia en días
05/12/2016	08/12/2016	71,107	4
07/12/2016	16/12/2016	1,650	8
07/12/2016	14/12/2016	6,400	6
08/12/2016	14/12/2016	22,860	5
09/12/2016	14/12/2016	8,806	4
13/12/2016	21/12/2016	81,765	7
14/12/2016	21/12/2016	21,569	6
15/12/2016	21/12/2016	25,575	5
15/12/2016	21/12/2016	38,140	5
21/12/2016	27/12/2016	7,231	5
21/12/2016	04/01/2017	103,485	11
22/12/2016	27/12/2016	34,005	4
22/12/2016	04/01/2017	32,039	10
22/12/2016	27/12/2016	505,384	4
27/12/2016	06/01/2017	44,235	9
28/12/2016	06/01/2017	22,080	8
29/12/2016	06/01/2017	27,845	8
29/12/2016	04/01/2017	190,646	5
29/12/2016	04/01/2017	15,000	5
29/12/2016	16/01/2017	1,000	12
30/12/2016	06/01/2017	13,370	6
Subtotal		2,375,527	√
01/02/2017	10/02/2017	16,030	8
01/02/2017	10/02/2017	11,530	8
02/02/2017	13/02/2017	10,200	8
02/02/2017	10/02/2017	20,600	7
03/02/2017	13/02/2017	6,095	7
14/02/2017	03/03/2017	30,363	13
14/02/2017	03/03/2017	27,895	13
16/02/2017	03/03/2017	10,222	12
16/02/2017	03/03/2017	21,700	12
17/02/2017	03/03/2017	12,030	11
17/02/2017	22/02/2017	29,676	4
17/02/2017	21/02/2017	15,000	3
17/02/2017	03/03/2017	18,800	11
20/02/2017	03/03/2017	12,660	10
21/02/2017	03/03/2017	19,230	9
22/02/2017	06/03/2017	10,100	9
23/02/2017	06/03/2017	33,015	8

ms
87

Anexo 3 4/6

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Ingresos depositados con retrasos significativos

Fecha del ingreso	Fecha depósito	Valor	Diferencia en días
01/03/2017	16/03/2017	7,320	12
02/03/2017	16/03/2017	20,425	11
03/03/2017	16/03/2017	24,900	10
07/03/2017	16/03/2017	13,400	8
08/03/2017	24/03/2017	10,260	13
08/03/2017	24/03/2017	27,988	13
09/03/2017	24/03/2017	16,970	12
09/03/2017	27/03/2017	12,450	13
10/03/2017	16/03/2017	18,000	5
10/03/2017	24/03/2017	6,140	11
10/03/2017	27/03/2017	12,800	12
13/03/2017	27/03/2017	16,130	11
14/03/2017	27/03/2017	5,300	10
15/03/2017	27/03/2017	8,876	9
23/03/2017	05/04/2017	25,760	10
24/03/2017	05/04/2017	17,670	9
27/03/2017	05/04/2017	58,315	8
28/03/2017	05/04/2017	43,405	7
29/03/2017	10/04/2017	34,366	9
29/03/2017	10/04/2017	23,830	9
30/03/2017	10/04/2017	23,564	8
30/03/2017	10/04/2017	13,146	8
31/03/2017	10/04/2017	32,322	7
31/03/2017	10/04/2017	6,600	7
06/04/2017	12/04/2017	35,130	5
07/04/2017	18/04/2017	42,266	8
12/04/2017	20/04/2017	19,800	7
18/04/2017	02/05/2017	28,790	11
19/04/2017	25/04/2017	18,800	5
19/04/2017	25/04/2017	352,110	5
19/04/2017	02/05/2017	68,742	10
21/04/2017	02/05/2017	7,059	8
21/04/2017	25/04/2017	8,200	3
01/06/2017	27/06/2017	11,740	19
02/06/2017	26/06/2017	17,380	17
05/06/2017	28/06/2017	29,147	18

Anexo 3 5/6

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Ingresos depositados con retrasos significativos

Fecha del ingreso	Fecha depósito	Valor	Diferencia en días
06/06/2017	26/06/2017	14,425	15
06/06/2017	13/06/2017	17,441	6
07/06/2017	27/06/2017	14,440	15
09/06/2017	30/06/2017	6,390	16
09/06/2017	30/06/2017	6,530	16
12/06/2017	30/06/2017	16,350	15
12/06/2017	30/06/2017	19,510	15
13/06/2017	30/06/2017	6,440	14
13/06/2017	30/06/2017	38,330	14
14/06/2017	03/07/2017	61,820	14
16/06/2017	27/06/2017	10,932	8
16/06/2017	05/07/2017	15,120	14
19/06/2017	27/06/2017	107,299	7
19/06/2017	27/06/2017	229,249	7
19/06/2017	05/07/2017	41,810	13
20/06/2017	05/07/2017	41,684	12
21/06/2017	05/07/2017	49,960	11
21/06/2017	27/06/2017	66,669	5
21/06/2017	27/06/2017	380,300	5
21/06/2017	27/06/2017	49,960	5
22/06/2017	05/07/2017	19,400	10
23/06/2017	07/07/2017	21,520	11
26/06/2017	07/07/2017	45,435	10
30/06/2017	07/07/2017	47,510	6
07/07/2017	08/08/2017	100,000	23
07/07/2017	19/07/2017	10,000	9
07/07/2017	12/07/2017	2,000	4
14/07/2017	26/07/2017	9,770	9
17/07/2017	26/07/2017	10,510	8
31/07/2017	07/08/2017	10,690	6
01/08/2017	07/08/2017	16,330	5
02/08/2017	07/08/2017	22,030	4
04/08/2017	25/08/2017	4,040	16
08/08/2017	24/08/2017	2,000	13
09/08/2017	16/08/2017	16,200	6
10/08/2017	17/08/2017	32,000	6

Anexo 3 6/6

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Ingresos depositados con retrasos significativos

Fecha del ingreso	Fecha depósito	Valor	Diferencia en días
10/08/2017	17/08/2017	5,073	6
10/08/2017	17/08/2017	15,450	6
11/08/2017	17/08/2017	14,524	5
11/08/2017	17/08/2017	16,730	5
14/08/2017	24/08/2017	16,800	9
Subtotal		3,056,918	✓
30/01/2018	08/02/2018	20,200	8
30/01/2018	08/02/2018	4,293	8
27/04/2018	01/05/2018	7,575	6
13/06/2018	18/06/2018	20,000	4
04/07/2018	13/07/2018	3,422	8
05/07/2018	09/07/2018	133,775	3
06/07/2018	10/07/2018	269,750	3
06/07/2018	12/07/2018	21,400	5
06/07/2018	11/07/2018	116,400	4
06/07/2018	10/07/2018	71,900	3
06/07/2018	10/07/2018	92,100	3
06/07/2018	03/08/2018	106,000	21
06/07/2018	10/07/2018	11,000	3
06/07/2018	06/08/2018	9,989	22
Subtotal		887,804	
Total		9,007,778	

mf
8.7

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Fecha	n.º recibos ingresos- desde	Fecha	n.º recibos ingresos- hasta	Cantidad de recibos faltante
19/08/2014	81878	19/08/2014	81880	1
19/08/2014	81895	19/08/2014	81897	1
19/08/2014	81920	19/08/2014	81922	1
20/08/2014	81963	20/08/2014	81965	1
20/08/2014	81967	20/08/2014	81969	1
22/08/2014	82077	22/08/2014	82079	1
27/08/2014	82306	27/08/2014	82308	1
13/07/2015	108345	13/07/2015	108358	12
13/07/2015	108359	13/07/2015	108363	3
13/07/2015	108366	13/07/2015	108391	24
13/07/2015	108397	13/07/2015	108399	1
13/07/2015	108399	13/07/2015	108407	7
13/07/2015	108407	13/07/2015	108409	1
13/07/2015	108409	13/07/2015	108414	4
13/07/2015	108414	13/07/2015	108418	3
13/07/2015	108418	13/07/2015	108421	2
13/07/2015	108429	13/07/2015	108431	1
13/07/2015	108431	13/07/2015	108434	2
13/07/2015	108434	13/07/2015	108437	2
13/07/2015	108437	13/07/2015	108440	2
13/07/2015	108440	13/07/2015	108446	5
13/07/2015	108450	13/07/2015	108454	3
13/07/2015	108454	13/07/2015	108457	2
13/07/2015	108457	13/07/2015	108462	4
13/07/2015	108466	13/07/2015	108468	1
13/07/2015	108468	13/07/2015	108471	2
13/07/2015	108471	13/07/2015	108473	1
13/07/2015	108473	13/07/2015	108476	2
13/07/2015	108477	13/07/2015	108479	1
13/07/2015	108479	13/07/2015	108481	1
13/07/2015	108481	13/07/2015	108483	1
13/07/2015	108486	13/07/2015	108488	1
13/07/2015	108489	13/07/2015	108493	3
13/07/2015	108494	13/07/2015	108497	2
13/07/2015	108497	13/07/2015	108499	1
13/07/2015	108499	13/07/2015	108501	1
13/07/2015	108501	13/07/2015	108503	1



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Fecha	N.º recibo de ingreso -desde	Fecha	N.º recibo de ingreso -hasta	Cantidad de recibos faltante
13/07/2015	108503	13/07/2015	108507	3
13/07/2015	108508	13/07/2015	108510	1
13/07/2015	108510	13/07/2015	108512	1
13/07/2015	108513	13/07/2015	108515	1
13/07/2015	108515	13/07/2015	108517	1
13/07/2015	108518	13/07/2015	108520	1
13/07/2015	108520	13/07/2015	108522	1
13/07/2015	108522	13/07/2015	108527	4
13/07/2015	108529	13/07/2015	108531	1
13/07/2015	108531	13/07/2015	108533	1
13/07/2015	108533	13/07/2015	108537	3
13/07/2015	108539	13/07/2015	108541	1
13/07/2015	108541	13/07/2015	108545	3
29/12/2015	117471	29/12/2015	117474	2
08/08/2016	19020	08/08/2016	19022	1
08/08/2016	19022	08/08/2016	19024	1
08/08/2016	19026	08/08/2016	19029	2
08/08/2016	19032	08/08/2016	19035	2
08/08/2016	19037	08/08/2016	19039	1
08/08/2016	19039	08/08/2016	19041	1
08/08/2016	19042	08/08/2016	19044	1
08/08/2016	19053	08/08/2016	19056	2
08/08/2016	19057	08/08/2016	19059	1
08/08/2016	19059	08/08/2016	19061	1
08/08/2016	19061	08/08/2016	19063	1
08/08/2016	19063	08/08/2016	19082	18
08/08/2016	19082	08/08/2016	19088	5
08/08/2016	19088	08/08/2016	19093	4
08/08/2016	19094	08/08/2016	19100	5
08/08/2016	19100	08/08/2016	19114	13
08/08/2016	19114	08/08/2016	19121	6
08/08/2016	19122	08/08/2016	19125	2
08/08/2016	19125	08/08/2016	19127	1
08/08/2016	19127	08/08/2016	19129	1
08/08/2016	19129	08/08/2016	19133	3
08/08/2016	19133	08/08/2016	19136	2
08/08/2016	19136	08/08/2016	19138	1



Anexo 4 3/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Fecha	N.º recibo de ingreso -desde	Fecha	N.º recibo de ingreso -hasta	Cantidad de recibos faltante
08/08/2016	19138	08/08/2016	19147	8
08/08/2016	19147	08/08/2016	19151	3
08/08/2016	19151	08/08/2016	19154	2
08/08/2016	19154	08/08/2016	19156	1
08/08/2016	19156	08/08/2016	19158	1
08/08/2016	19158	08/08/2016	19162	3
08/08/2016	19162	08/08/2016	19168	5
08/08/2016	19168	08/08/2016	19174	5
08/08/2016	19174	08/08/2016	19188	13
08/08/2016	19188	08/08/2016	19191	2
08/08/2016	19191	08/08/2016	19194	2
08/08/2016	19194	08/08/2016	19199	4
08/08/2016	19199	08/08/2016	19201	1
08/08/2016	19204	08/08/2016	19206	1
08/08/2016	19207	08/08/2016	19210	2
08/08/2016	19211	08/08/2016	19213	1
08/08/2016	19213	08/08/2016	19215	1
08/08/2016	19215	08/08/2016	19217	1
08/08/2016	19217	08/08/2016	19222	4
08/08/2016	19222	08/08/2016	19225	2
08/08/2016	19225	08/08/2016	19228	2
08/08/2016	19228	08/08/2016	19230	1
08/08/2016	19230	08/08/2016	19233	2
08/08/2016	19233	08/08/2016	19236	2
08/08/2016	19236	08/08/2016	19238	1
08/08/2016	19245	08/08/2016	19247	1
08/08/2016	19247	08/08/2016	19249	1
08/08/2016	19249	08/08/2016	19251	1
08/08/2016	19255	08/08/2016	19257	1
08/08/2016	19257	08/08/2016	19259	1
08/08/2016	19260	08/08/2016	19262	1
08/08/2016	19264	08/08/2016	19266	1
04/08/2017	20034	04/08/2017	20041	6
04/08/2017	20047	04/08/2017	20050	2
04/08/2017	20131	04/08/2017	20261	129
04/08/2017	20550	04/08/2017	20552	1
07/07/2017	19551	07/07/2017	19563	11



Anexo 4 4/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Fecha	N.º recibo de ingreso -desde	Fecha	N.º recibo de ingreso -hasta	Cantidad de recibos faltante
07/07/2017	19563	07/07/2017	19566	2
07/07/2017	19566	07/07/2017	19570	3
07/07/2017	19570	07/07/2017	19572	1
07/07/2017	19573	07/07/2017	19576	2
07/07/2017	19576	07/07/2017	19578	1
07/07/2017	19578	07/07/2017	19580	1
07/07/2017	19581	07/07/2017	19598	16
07/07/2017	19609	07/07/2017	19611	1
03/08/2018	27RR31179	03/08/2018	27RR31181	1
03/08/2018	27RR31188	03/08/2018	27RR31193	4
03/08/2018	27RR31194	03/08/2018	27RR31196	1
03/08/2018	27RR31196	03/08/2018	27RR31198	1
03/08/2018	27RR31199	03/08/2018	27RR31201	1
03/08/2018	27RR31206	03/08/2018	27RR31208	1
03/08/2018	27RR31209	03/08/2018	27RR31211	1
03/08/2018	27RR31212	03/08/2018	27RR31214	1
03/08/2018	27RR31214	03/08/2018	27RR31216	1
03/08/2018	27RR31216	03/08/2018	27RR31218	1
03/08/2018	27RR31218	03/08/2018	27RR31220	1
03/08/2018	27RR31220	03/08/2018	27RR31222	1
03/08/2018	27RR31230	03/08/2018	27RR31232	1
03/08/2018	27RR31236	03/08/2018	27RR31238	1
03/08/2018	27RR31239	03/08/2018	27RR31241	1
03/08/2018	27RR31242	03/08/2018	27RR31244	1
03/08/2018	27RR31244	03/08/2018	27RR31246	1
03/08/2018	27RR31246	03/08/2018	27RR31248	1
03/08/2018	27RR31248	03/08/2018	27RR31255	6
03/08/2018	27RR31256	03/08/2018	27RR31258	1
03/08/2018	27RR31273	03/08/2018	27RR31275	1
03/08/2018	27RR31276	03/08/2018	27RR31279	2
03/08/2018	27RR31280	03/08/2018	27RR31283	2
03/08/2018	27RR31283	03/08/2018	27RR31285	1
03/08/2018	27RR31287	03/08/2018	27RR31338	50
03/08/2018	27RR31338	03/08/2018	27RR31340	1
03/08/2018	27RR31345	03/08/2018	27RR31347	1
03/08/2018	27RR31348	03/08/2018	27RR31350	1
03/08/2018	27RR31464	03/08/2018	27RR31466	1



Anexo 4 5/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Fecha	N.° recibo de ingreso -desde	Fecha	N.° recibo de ingreso -hasta	Cantidad de recibos faltante
03/08/2018	27RR31467	03/08/2018	27RR31472	4
03/08/2018	27RR31478	03/08/2018	27RR31480	1
03/08/2018	27RR31488	03/08/2018	27RR31490	1
03/08/2018	27RR31493	03/08/2018	27RR31495	1
03/08/2018	27RR31523	03/08/2018	27RR31525	1
03/08/2018	27RR31528	03/08/2018	27RR31532	3
03/08/2018	27RR31537	03/08/2018	27RR31539	1
03/08/2018	27RR31542	03/08/2018	27RR31544	1
03/08/2018	27RR31546	03/08/2018	27RR31549	2
03/08/2018	27RR31553	03/08/2018	27RR31555	1
03/08/2018	27RR31561	03/08/2018	27RR31563	1
03/08/2018	27RR31568	03/08/2018	27RR31570	1
03/08/2018	27RR31573	03/08/2018	27RR31575	1
03/08/2018	27RR31583	03/08/2018	27RR31586	2

Anexo 5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico

Relación de salto en la secuencia numérica de los recibos de ingresos impreso					
Fecha	Desde	Concepto	Fecha	Hasta	Concepto
09/08/2016	19094	Pago de cuotas	09/08/2016	19162	Pago de cuotas
09/06/2017	141173	Otros	09/06/2017	141199	Cuotas Inscripción
04/08/2017	20041	Pago de cuotas	04/08/2017	20556	Pago de cuotas
01/02/2018	12613	Pago de cuotas	01/02/2018	12860	Fotocopias
07/02/2018	14403	Certificaciones	07/02/2018	15023	Certificaciones



Anexo 6 1/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

Sueldos para Personal Fijos 15 agosto 2014-15 Agosto 2015			
Meses	Gasto S/ Ejecución presupuestaria/ movimiento contable	Gasto Bruto S/Nómina Física	Variación
500-02-02-Salarios funcionarios y empleados			
15/08/2014	681,233		681,233
30/08/2014	765,478	738,733	26,745
15/09/2014	747,968	732,983	14,984
30/09/2014	763,728	732,983	30,745
15/10/2014	756,778	0	756,778
30/10/2014	767,038	0	767,038
15/11/2014	746,278	722,293	23,984
30/11/2014	751,659	716,793	34,866
15/12/2014	897,047	731,793	165,254
30/12/2014	765,805	724,293	41,512
15/01/2015	760,547	724,293	36,254
30/01/2015	772,305	731,793	40,512
15/02/2015	780,932	731,793	49,139
28/02/2015	786,693	734,793	51,900
15/03/2015	782,634	734,793	47,841
30/03/2015	795,133	738,234	56,899
15/04/2015	782,634	738,234	44,400
30/04/2015	796,892	730,734	66,158
15/05/2015	826,134	866,234	(40,100)
30/05/2015	852,184	864,880	(12,696)
15/06/2015	825,134	865,234	(40,100)
30/06/2015	881,538	882,380	(842)
15/07/2015	842,280	882,380	(40,100)
30/07/2015	854,038	882,380	(28,342)
15/08/2015	848,780	888,880	(40,100)
Total/2014-2015	19,830,869	17,096,908	2,733,961



Anexo 6 2/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

Meses	Gasto S/ Ejecución presupuestari a/ movimiento contable	Gasto Bruto S/Nómina Física	Variación
30/08/2015	837,886	784,294	53,591
15/09/2015	840,165	784,666	55,500
30/09/2015	824,203	760,393	63,810
15/10/2015	839,704	737,541	102,163
30/10/2015	814,240	709,749	104,492
15/11/2015	827,547	725,041	102,505
30/11/2015	814,679	708,041	106,638
15/12/2015	836,538	726,546	109,992
30/12/2015	811,130	689,904	121,226
15/01/2016	835,176	717,337	117,839
30/01/2016	839,662	718,803	120,858
15/02/2016	870,962	717,041	153,921
28/02/2016	865,223	717,701	147,522
15/03/2016	837,712	696,866	140,846
30/03/2015	919,513	774,460	145,053
15/04/2016	918,006	775,460	142,546
30/04/2016	946,659	869,912	76,747
15/05/2016	1,796,570	869,912	926,658
30/05/2016	51,101	869,912	(818,811)
15/06/2016	915,763	864,682	51,081
30/06/2016	922,256	871,155	51,101
15/07/2016	878,285	847,186	31,100
30/07/2016	915,010	864,010	51,000
15/08/2016	66,594	862,155	(795,561)
Total/2015-2016	20,024,585	18,662,766	1,361,819

Anexo 6 3/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

Sueldos para Personal Fijos 15 agosto 2016-15 Agosto 2017			
Meses	Gasto S/ Ejecución presupuestaria/ movimiento contable	Gasto Bruto S/Nómina Física	Variación
30/08/2016	939,889	862,155	77,734
15/09/2016	903,491	847,005	56,486
30/09/2016	910,891	860,891	50,000
15/10/2016	846,891	846,891	0
30/10/2016	901,770	863,891	37,880
15/11/2016	888,174	849,674	38,500
30/11/2016	904,141	865,641	38,500
15/12/2016	884,141	865,641	18,500
30/12/2016	884,141	884,141	0
15/01/2017	884,141	884,141	0
30/01/2017	901,641	884,141	17,500
15/02/2017	899,680	860,648	39,032
28/02/2017	901,641	869,148	32,493
15/03/2017	893,141	860,648	32,493
30/03/2017	933,260	869,148	64,112
15/04/2017	885,014	831,688	53,326
30/04/2017	900,667	846,688	53,979
15/05/2017	904,883	879,181	25,702
30/05/2017	890,883	865,181	25,702
15/06/2017	899,417	877,931	21,486
30/06/2017	926,603	871,438	55,165
15/07/2017	899,417	886,431	12,986
30/07/2017	905,619	865,931	39,688
15/08/2017	884,931	884,931	0
Total 2016-2017	21,574,468	20,783,206	791,261

Anexo 6 4/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

Sueldos para Personal Fijos 15 agosto 2017-15 Agosto 2018			
Meses	Gasto S/ ejecución presupuestaria/ movimiento contable	Gasto Bruto S/Nómina Física	Variación
30/08/2017	913,366	0	913,366
15/09/2017	869,887	608,391	261,496
30/09/2017	867,670	779,468	88,202
15/10/2017	834,606	765,962	68,644
30/10/2017	874,138	802,537	71,601
15/11/2017	875,023	820,530	54,493
30/11/2017	853,036	798,544	54,492
15/12/2017	898,516	837,530	60,986
30/12/2017	785,407	725,071	60,335
15/01/2018	949,016	827,530	121,486
30/01/2018	893,616	840,623	52,993
15/02/2018	914,792	858,069	56,724
28/02/2018	903,643	841,845	61,798
15/03/2018	918,397	876,730	41,668
30/03/2018	898,820	839,186	59,634
15/04/2018	966,752	869,006	97,746
30/04/2018	951,885	882,790	69,095
15/05/2018	975,225	900,630	74,595
30/05/2018	930,001	892,905	57,096
15/06/2018	957,725	941,025	16,700
30/06/2018	918,505	901,805	16,700
15/07/2018	960,481	943,781	16,700
30/07/2018	960,481	943,781	16,700
15/08/2018	25,700	943,781	(918,081)
Total/2017-2018	20,916,688	19,441,520	1,475,169

Anexo 6 5/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas

500-02-03-Regalía pascual	Consulta de cuentas	Nómina física	Diferencia
500-02-01			
30/12/2014	2,369,393	1,653,479	715,914
30/12/2015	2,401,873	1,480,082	921,791
30/12/2016	2,332,465	1,639,954	692,511
30/12/2017	2,582,184	1,641,462	940,722
Subtotal	9,685,915	6,414,977	3,270,938

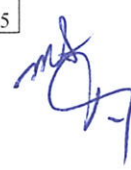
Salario directivo 500-02-01	Consulta de cuentas	Nómina física	Diferencia
30/10/2017	252,000	471,101	(219,101)
15/11/2017	252,000	366,993	(114,993)
30/11/2017	252,000	477,986	(225,986)
15/12/2017	252,000	384,486	(132,486)
30/01/2018	252,000	478,993	(226,993)
28/02/2018	232,400	439,798	(207,398)
30/03/2018	252,000	516,542	(264,542)
15/04/2018	252,000	477,115	(225,115)
30/04/2018	257,500	529,595	(272,095)
30/06/2018	252,000	504,200	(252,200)
15/07/2018	252,000	437,200	(185,200)
15/08/2018	252,000	446,200	(194,200)
Subtotal	3,009,900	5,530,209	(2,520,309)
Total	95,042,425	87,929,586	7,112,839



Anexo 7 1/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
Peritaje y experticias						
23/10/2015	4078	Tomas Morillo Mejía	001-0195250-5	Pago Peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	128,527	12,853
17/12/2015	31203	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Pago Peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	338,230	33,823
22/01/2016	31476	Williams Justo Mauricio o Sergio Perez Familia	001-1203683-5	Pago peritaje realizado a la parte eléctrica de la obra en construcción, ubicada en la calle Oloff Palmer esquina Lorenzo Despradel, Las Praderas.	170,738	17,074
18/02/2016	31683	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Pago Peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	291,799	29,180
31/03/2016	32089	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	147,116	14,712
11/04/2016	32134	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	270,817	27,082
18/04/2016	32212	Eudi Livio Vargas Martínez	012-0062938-2	Por la tasación realizada determinar la ubicación de los inmuebles en litis, expediente n.º 549-2014-03235.	112,500	11,250
02/06/2016	32672	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	557,625	55,762
13/07/2016	33010	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	423,883	42,388
14/07/2016	33052	José Torres	001-0074388-9	Avance para que realicen una experticia técnica económica sobre los trabajos realizados en la construcción de la casa club del CODIA y el play ubicado en el km. 18 Autopista Las Américas, según resol. J.D. 184/2015-2016.	150,000	15,000
13/09/2016	4191	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	Avance peritajes realizados a varios proyectos de la Junta Central Electoral, ubicados en diferentes lugares del país.	300,000	30,000
05/10/2016	4291	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	2do avance a peritajes realizados a varios provincia de la Junta Central Electoral, ubicados en diferentes lugares del país.	150,000	15,000
08/11/2016	4448	Victor Enrique Payano Rivera	012-0008063-6	Pago tasación avalúo realizado a daños en cultivos, ocasionados por la intervención de la construcción de canales de riego.	66,375	6,638
01/12/2016	4581	Leonardo Reyes Madera	031-0107824-8	Pago peritaje realizado al edificio para oficinas administrativas de la ETED, en Santiago.	134,540	13,454
19/01/2017	4833	Victor Payano	012-0008063-6	Avalúo realizado a los terrenos en el que se encuentra instalado un vivero de la empresa Egehid, en El Pinal de Ocoa.	44,250	4,425
28/02/2017	33456	Elsis Jesús Almonte Cabral	001-0887671-5	Avance a la comisión que audita la provincia de la Junta Central Electoral.	600,000	60,000
20/04/2017	33532	Leonardo Reyes Madera	031-0107824-8	Pago evaluación al edificio para oficinas administrativas de ETED en Santiago.	206,448	20,645



Anexo 7 2/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
04/05/2017	33548	Tammy Cecilia Franco	001-0157059-6	Pago evaluación trabajos de impermeabilización realizado al techo que aloja las oficinas del Instituto Nacional de Migración.	46,613	4,661
05/05/2017	33565	Dominica Luisa Mojica	001-1154409-4	Pago peritaje a trabajos realizados por la compañía JC Ingeniería Construcciones, SRL, al Edificio Oikos 8 en la General Bautista Cambiazo 08, Ensanche Naco.	225,000	22,500
13/06/2017	33666	Elsis Jesús Almonte	001-0887671-5	A la comisión que audita la provincia de la Junta Central Electoral.	260,000	26,000
03/07/2017	41384	Jorge Feliz Marrero	001-1207961-1	Trabajos OISOE, peritaje	300,000	30,000
10/07/2017	33770	Victor Manuel Llaverías	001-0524797-7	Pago evaluación de la construcción de la Torre Elipse ubicada Av. Winston Churchill esq. Sarasota.	71,250	7,125
03/08/2017	33913	Kenia Pineda Concepción	001-0889210-0	Pago peritaje realizado al inmueble ubicado en la Calle B no. 7 del sector Brisa Oriental VIII 2da etapa, Sto. Dgo. Este.	34,125	3,413
11/08/2017	41412	Nelson Well	026-0055398-2	Pago como evaluador en la evaluación de hospitales OISOE.	30,000	3,000
11/08/2017	41413	Carlos Osiris Gonzalez	001-0186471-8	Pago como evaluador en la evaluación de hospitales OISOE.	30,000	3,000
11/08/2017	41414	Amado José Hasbún	001-0153257-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	112,000	11,200
11/08/2017	41415	Adán Domingo Núñez Suriel	087-0013133-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000	9,600
11/08/2017	41416	Jahaira Bienvenida Santana de Diaz	225-0003244-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000	9,600
11/08/2017	41417	Freddy Antonio Veras Diaz	001-0688044-6	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000	9,600
29/09/2017	34320	Hansel M. Abreu Diaz o José H. Marrero Guillot	047-0145358-3	Evaluación para la construcción Casa Club y Proyecto Habitacional de los Abogados, ubicado en Quitasueño, Haina.	112,500	11,250
27/11/2017	34704	José Luis Cohen	001-0519439-3	Pago peritaje por mochetas del edificio corporativo 2010.	93,750	9,375
10/04/2018	35805	Mariel Acevedo Aracena	001-1632023-5	Pago peritaje, al proceso interpuesto por Botond contra CBS Developments Las Terrenas.	94,500	9,450
10/04/2018	35809	Altagracia Martínez	001-0433594-8	Pago peritaje por realizar la tasación a la vivienda C/provincia s/n Ureña Cancela, correspondiente a la mediación no. 026/18.	14,063	1,406
Total					5,804,649	580,466



Anexo 7 3/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
Suscripciones y revistas						
29/03/2017	5106	Félix López	001-0334232-5	Saldo 50% restante por redacción, corrección de estilo y manipulación de imágenes, diseño y diagramación del boletín informativo o revista científica del CODIA.	30,000	3,000
26/07/2017	33853	Félix López	001-0334232-5	Pago producción general de unas memorias de la gestión actual 2016-2017.	60,000	6,000
10/08/2017	33953	Félix López	001-0334232-5	Redacción, corrección de estilos y manipulación de imágenes, diseño y diagramación del boletín informativo, contentiva de las conferencias del seminario Agua Potable y Saneamiento el jueves 27/07/2017.	50,000	5,000
Total					140,000	14,000
Comisiones por gestión de cobros						
06/03/2017	33495	Santa Ynés Hernandez de Bisonó	001-0163444-2	Pago comisión 13% Hotel OCEAN UVERO ALTO, Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	580,530	58,053
06/03/2017	33497	Ramiro Rafael Sosa Espinal.	002-0003390-0	Comisión 13% Hotel OCEAN UVERO ALTO Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	580,530	58,053
06/03/2017	33499	Inés Alexandra Bisonó Hernandez	-	Comisión 13% Hotel OCEAN UVERO ALTO Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	580,530	58,053
Total					1,741,590	174,159
Iguales y consultas profesionales						
13/01/2016	31399	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. Quincena ene/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
13/01/2016	31401	Cesar Rivera	001-0385866-8	1ra. Quincena ene/16, como Enc. De Seminarios y Congresos Internacionales.	15,000	1,500
26/01/2016	31502	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Iguala como Maestro de Ceremonias de planta, Corresp. A enero 2016.	15,000	1,500
28/01/2016	31506	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quinc. Ene/16 como Enc. Educación Continua. Menos s/m (Aumento de \$700.00 a partir de los corrientes).	20,000	2,000
28/01/2016	31527	Yacoov Santiago Rodriguez	001-0035921-5	Igualado como Asistente en Animación de las actividades del CODIA, menos préstamo del colegio.	12,000	1,200
24/02/2016	31738	Luis Mariñez	001-0909075-3	Iguala como narrador de la Liga de SOFTCODIA corresponde a Feb/16.	10,000	1,000



Anexo 7 4/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
14/03/2016	31938	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. Quinc. Marzo/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
14/03/2016	31940	Cesar Rivera	001-0385866-8	1ra. Quinc. Marzo/16, como Enc. De Seminarios y Congresos Internacionales.	15,000	1,500
29/03/2016	32029	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como Maestro de Ceremonias Planta en las actividades del CODIA.	15,000	1,500
29/03/2016	32033	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da quincena como Enc. De Educación Continuada, menos s/medico.	20,000	2,000
29/03/2016	32060	Amable Ulises Montas	001-0780581-4	Igualado por dar mantenimiento a las Plantas Ornamentales del CODIA corresponde a marzo/16.	10,000	1,000
29/04/2016	32333	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Pago iguala Educación Continuada, abril segundo quincena 2016, menos seguro médico.	20,000	2,000
11/05/2016	32455	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. Quincena mayo/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
11/05/2016	32590	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quincena mayo/16, como Enc. Educación Continuada, menos seguro médico.	20,000	2,000
27/05/2016	32604	Domingo Antonio Polanco	001-0459975-8	Iguala como Consultor Juridico en asuntos Laborales, correspondiente a mayo/16.	15,000	1,500
03/06/2016	32684	Tomas Frias Sosa	001-0528862-5	Iguala como asesor corresponde al mes de mayo/16.	20,000	2,000
14/06/2016	32764	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. Quincena junio/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
29/06/2016	32917	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quincena junio/16, como Enc. Educación Continuada, menos seguro médico.	20,000	2,000
14/07/2016	33036	Rafael Menoscal Reynoso	001-0083655-0	1era. Quinc. Julio/16 como Enc. De la revista técnico-científica del CODIA.	12,500	1,250
14/07/2016	33037	Juan Manuel Medina Fuster	001-0361413-7	1era. Quinc. Julio/16 como consultor jurídico CODIA.	20,000	2,000
14/07/2016	33041	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	Iguala corresponde a la 1era. quincena julio/16 como asesor.	10,000	1,000
28/07/2016	33184	Domingo Antonio Polanco	001-0459975-8	Iguala como Consultor Juridico en asuntos Laborales correspondiente a julio 2016.	15,000	1,500
28/07/2016	33185	Alejandro Romano	056-0014619-4	Iguala como coordinador de la liga LibaCODIA, menos préstamo CODIA, consumo restaurante y descuento cooperativa.	10,000	1,000
28/07/2016	33186	Tomas Frias Sosa	001-0528862-5	Iguala como asesor corresponde a la 2da quincena de julio/16.	10,000	1,000



Anexo 7 5/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
12/08/2016	33263	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. Quincena Agosto/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
29/08/2016	33314	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Pago 2da. Quincena Agosto 2016, como Enc. Educación Continuada menos seguro médico.	20,000	2,000
29/08/2016	33321	Domingo Antonio Polanco	001-0459975-8	Iguala como Consultor Jurídico en asuntos laborales, corresponde al mes de agosto/16.	15,000	1,500
13/09/2016	33367	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena Sept/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
29/09/2016	4264	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. quincena Sept/16, como Enc. Educación Continuada, menos s/medico.	20,000	2,000
12/10/2016	4331	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena Oct/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
28/10/2016	4387	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena Oct/16, como Enc. Educación Continuada, menos s/medico.	20,000	2,000
28/10/2016	4401	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Iguala como coordinador de congresos y seminarios internacionales, corresponde al mes de octubre/16.	30,000	3,000
14/11/2016	4481	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 1ra. quincena Nov/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
30/11/2016	4552	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quinc. Nov/16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
30/11/2016	4554	Cesar Rivera	001-0385866-8	2da. Quinc. Nov/16, como Enc. Congresos y Seminarios.	30,000	3,000
30/11/2016	4556	Eric Omar Hazin Rodriguez	023-0013514-8	Igualado como Asesor en Consultoría Jurídica y asesoría jurídica, corresponde al mes de Nov/16.	25,000	2,500
28/12/2016	4736	Daysis Bienvenida Santos	001-0463971-1	Igualada como masajista de la liga softCODIA, corresponde Al mes de dic/16.	10,000	1,000
28/12/2016	4737	Gregorio Ant. Morillo	010-0012785-0	Igualado 2da. quincena Dic/16 por dar mantenimiento a los vehiculos.	4,000	400
28/12/2016	4738	Francisco Familia		Igualado 2da quincena Dic/16 como asesor en mantenimiento sistema eléctrico del colegio.	10,000	1,000
13/01/2017	4809	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 1ra. quincena enero/17, como Enc. Educación.	20,000	2,000
13/01/2017	4812	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 1ra. quincena enero/17, como Enc. Seminarios y Congresos Internacionales.	15,000	1,500
02/02/2017	4852	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quincena enero/17, como Enc. Educación Continua menos s/medico.	20,000	2,000



Anexo 7 6/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
02/02/2017	4853	José Antonio Moreno Hernández	001-0406259-1	Igualado 2da. Quinc. Ene/17, como Enc. Planta Física.	7,500	750
02/02/2017	4854	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 2da. quincena enero/17, como Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant.	15,000	1,500
02/02/2017	4864	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	Igualado 2da. quincena enero/17 como asesor.	11,000	1,100
02/02/2017	4865	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como maestro de ceremonia de planta en las actividades del CODIA, corresponde a enero/17.	15,000	1,500
02/02/2017	4866	Félix González	001-0006930-1	Igualado como pianista de las actividades sociales del CODIA, corresponde a enero/17.	10,000	1,000
15/02/2017	4921	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena febrero/17, como igualado Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
15/02/2017	4922	José Ant. Moreno Hernandez	001-0406259-1	1er. quincena febrerero/17 como igualado Enc. De la planta eléctrica del CODIA.	7,500	750
15/02/2017	4923	Gilberto Martínez	001-0236430-4	1er. quincena febrero/17 como igualado Coordinador de la Unidad de Investigación y Estadística del CODIA.	7,500	750
15/02/2017	4924	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena febrero /17, como Enc. Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales.	15,000	1,500
15/02/2017	4925	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	1er. Quincena febrero/17 como asesor.	11,000	1,100
28/02/2017	33459	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Pago 1ra. quincena febrero/17, como Enc. Educación Continua.	20,000	2,000
28/02/2017	33461	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Pago 2da.. quincena febrero /17, como Enc. Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales.	15,000	1,500
28/02/2017	33470	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	Igualado como asesor 2da quincena febrero/17.	11,000	1,100
28/02/2017	33471	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como maestro de ceremonia de planta en las actividades del CODIA, corresponde a febrero/17.	15,000	1,500
28/02/2017	33472	Félix Gonzalez	001-0006930-1	Igualado como pianista en actividades del CODIA, corresponde al mes de febrero/17.	10,000	1,000
28/02/2017	33473	Apolinar Ruiz Peña	001-0074322-8	Igualado como asistente de gerencia Adm. Corresponde 2da quincena febrero/17.	7,500	750
28/02/2017	33474	Daysis Bienvenida Santos	001-0463971-1	Igualada como masajista de la liga softCODIA, corresponde a febrero/17.	10,000	1,000
15/03/2017	5071	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena marzo/17, como Enc. Educación.	20,000	2,000
15/03/2017	5072	José Antonio Moreno Hernandez	001-0406259-1	1era. quincena marzo/17 como Enc. De la planta eléctrica del CODIA.	7,500	750

ms
97

Anexo 7 7/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
15/03/2017	5073	Gilberto Martínez	001-0236430-4	1era. quincena marzo/17 como igualado Coordinador de la unidad estadística e investigación CODIA.	7,500	750
15/03/2017	5074	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena marzo /17, como igualado Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	1,500
31/03/2017	5122	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quincena marzo/17, como igualado Enc. Educación Continuada, menos s/medico.	20,000	2,000
31/03/2017	5132	Yacoov Santiago Rodríguez	001-0035921-5	Igualado mes de marzo/17 como asistente técnico de sonido y animación.	12,000	1,200
31/03/2017	5133	Amable Ulises Montas	001-0780581-4	Igualado mes de marzo/17 por dar mantenimiento a las plantas ornamentales del CODIA.	10,000	1,000
31/03/2017	5136	Ramón Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado al mes de marzo/17 como Maestro de Ceremonia de Planta en actividades del CODIA.	15,000	1,500
12/04/2017	5168	Ramón Emilio Cruz	001-0634985-5	1era. quincena abril/17, como Enc. Educación Continua.	20,000	2,000
12/04/2017	5171	César Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena abril /17, como Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	1,500
04/05/2017	33559	Francisco de Jesús Marte	001-0329394-0	Igualado 2da. quincena abril /17, como Gerente Adm., menos ahorros y préstamos y ser Coop, s/medico y restaurant	12,500	1,250
05/05/2017	33567	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 2da. quincena abril/17 como Enc. Educación Continuada, menos s/medico.	20,000	2,000
05/05/2017	33568	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 2da. quincena abril /17 como Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	1,500
05/05/2017	33576	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado mes de abril/17 como Maestro de Ceremonias Planta del CODIA.	15,000	1,500
16/05/2017	5262	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1era quincena mayo/17, como Enc. Educación Continua.	20,000	2,000
16/05/2017	5265	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena mayo /17, como igualado Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	1,500
07/06/2017	33625	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 2da. quincena mayo/17, como Enc. Educación Continuada, menos seguro médico.	20,000	2,000
07/06/2017	33636	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como Maestro de Ceremonias Planta, Corresp. Al mes de mayo 2017.	15,000	1,500
07/06/2017	33639	Daysis Bienvenida Santos	001-0463971-1	Igualada como masajista de la liga softCODIA, corresponde a mayo 17	10,000	1,000
26/06/2017	33697	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 1ra. quincena junio/17, como Enc. Educación Continuada.	20,000	2,000
26/06/2017	33698	Gilberto Martínez	001-0236430-4	Igualado 1era quincena junio/17 como Coordinador de la Unidad de Estadística e Investigación del CODIA.	7,500	750
26/06/2017	33699	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 1ra. quincena junio /17, como Enc. Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	1,500



Anexo 7 8/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
30/06/2017	33732	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quinc. Junio/17, como Enc. Educación Continuada, menos s/médico.	20,000	2,000
30/06/2017	33733	José Antonio Moreno Hernandez	001-0406259-1	2da. Quinc. junio/17, como igualado en Mantenimiento a la planta eléctrica del CODIA.	7,500	750
30/06/2017	33734	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	2da Quincena mayo /17, como igualado Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant.	15,000	1,500
30/08/2017	34039	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	Igualado 2da. Quinc agosto/17, como asesor.	11,000	1,100
30/08/2017	34041	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quinc. ago/17, como Enc. Educación Continua, menos s/médico.	20,000	2,000
27/12/2017	35032	Edita Maria Hernandez Quezada	001-1074281-4	Pago como igualada Enc. de División Continua 2da. Quincena Dic./2017, menos consumo restaurante, ahorros y préstamos de la cooperativa.	15,000	1,500
02/12/2017	35033	Alejandro Romano	056-0014619-4	Pago mes de Dic./2017, al igualado entrenador de la liga LibaCODIA, menos ahorros y préstamos en la cooperativa.	10,000	1,000
27/12/2017	35035	Domingo Antonio Polanco Gomez	001-0459975-8	Pago mes de Dic./2017, al igualado como asesor del CODIA.	15,000	1,500
27/12/2017	35036	Luis Evagrio Mariñez Romero	001-0909075-3	Pago iguala como narrador deportivo de la liga SoftCODIA, correspondiente al mes de diciembre 2017.	10,000	1,000
27/12/2017	35038	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Pago 2da. Quincena dic./2017, igualado como Maestro de Ceremonia menos ahorros y préstamos de la cooperativa.	15,000	1,500
27/12/2017	35039	Daysis Bienvenida Santos	001-0463971-1	Pago 2da. Quincena dic./2017, igualado Masajista.	10,000	1,000
27/12/2017	35040	Félix Gonzalez	001-0006930-1	Pago 2da. Quincena Dic/2017, como Pianista actividades sociales del colegio.	10,000	1,000
27/12/2017	35041	José Moreno Hernandez	001-0406259-1	Pago 2da. Quincena Dic/2017, igualado Enc. Mantenimiento Planta Eléctrica.	11,000	1,100
27/12/2017	35044	Alfonso Bidó Santana	001-0090376-4	2da. Quincena Dic./17, como igualado Enc. de Deportes, menos ahorro y préstamo de la cooperativa.	10,000	1,000
27/12/2017	35046	Yacov Santiago Rodríguez	001-0035921-5	2da quincena dic/2017 al igualado como asistente de animación y eventos, menos restaurante.	12,000	1,200
16/02/2018	35412	Lucas Antonio Delgado	047-0056371-3	1ra. Quincena Feb/18, según resolución J.D. No. 0171/2017-2018, por dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignados a las regionales y delegaciones.	20,000	2,000
16/02/2018	35413	José Herismil Marrero	047-0145358-3	1ra. Quincena Feb/18, según resolución J.D. No. 0171/2017-2018, por dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignados a las regionales y delegaciones.	20,000	2,000
16/02/2018	35414	José Hidalgo Díaz	053-0043655-6	1ra. Quincena Feb/18, según resolución J.D. No. 0171/2017-2018, por dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignados a las regionales y delegaciones.	20,000	2,000
16/02/2018	35415	Gerónimo Clemente Morel	001-1172502-4	1ra. Quincena Feb/18, según resolución J.D. No. 0171/2017-2018, por dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignados a las regionales y delegaciones.	20,000	2,000
01/03/2018	35514	Lucas Antonio Delgado	047-0056371-3	2da. Quincena mes de febrero 2018, por supervisar los recursos de inversión asignados a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171/2017-2018.	20,000	2,000

mt
[Signature]

Anexo 7 9/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
01/03/2018	35515	José Herismil Marrero	047-0145358-3	2da. quincena mes de febrero 2018, por supervisar los recursos de inversión asignados a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
01/03/2018	35516	Gerónimo Clemente Morel	001-1172502-4	2da. quincena mes de febrero 2018, por supervisar los recursos de inversión asignados a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
01/03/2018	35517	José Hidalgo Diaz	053-0043655-6	2da. quincena mes de febrero 2018, por supervisar los recursos de inversión asignados a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
14/03/2018	35588	José Campusano Rojas	001-0549021-3	1ra. quincena marzo 2018, igualado como asesor.	20,000	2,000
14/03/2018	35603	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	1ra. quincena marzo 2018, Maestro de Ceremonia.	20,000	2,000
14/03/2018	35605	Lucas Antonio Delgado	047-0056371-3	1a. quincena marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignado alas regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
14/03/2018	35606	José Herismil Marrero	047-0145358-3	1a. quincena marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignado alas regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
14/03/2018	35607	Gerónimo Morel	001-1172502-4	1a. quincena marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a los recursos de inversión asignado alas regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
14/03/2018	35608	José Hidalgo Diaz	053-0043655-6	1ra. quincena marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
20/03/2018	35647	Coralía Martínez	001-1717272-6	Pago correspondiente al periodo 13 de febrero al 13 de marzo 2018, por honorarios profesionales, en la gestión de cobros de proyectos fidecomisos, 1/2 mensual, según resolución J.D. n.º 0197/2017-2018.	50,000	5,000
23/03/2018	35672	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Pago retroactivo, por encargarse en condición de igualado, de la gestión redes sociales del CODIA.	25,000	2,500
27/03/2018	35700	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Iguala como Enc. de la gestión de las redes sociales del CODIA y Maestría de Ceremonia, menos ahorros y préstamos en la cooperativa, corresponde a la 2da. quincena marzo/18.	20,000	2,000
27/03/2018	35711	José Campusano Rojas	001-0549021-3	Iguala como asesor en materia de comunicación corresponde a la 2da. quincena marzo/18.	20,000	2,000
27/03/2018	35715	Gerónimo Morel	001-1172502-4	2da. quincena de marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171/2017-2018.	20,000	2,000
27/03/2018	35716	Lucas Antonio Delgado	047-0056371-3	2da. quincena de marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
27/03/2018	35717	José Herismil Marrero	047-0145358-3	2da. quincena de marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
27/03/2018	35718	José Hidalgo Diaz	053-0043655-6	2da. quincena de marzo 2018, para dar seguimiento y supervisión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. n.º 0171/2017-2018.	20,000	2,000
12/04/2018	35848	José Campusano Rojas	001-0549021-3	1ra. quincena abril/18, igualado como asesor.	20,000	2,000
12/04/2018	35849	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	1ra. quincena abril/18, igualado como maestro de ceremonia y actividades del CODIA.	20,000	2,000
12/04/2018	35851	Domingo Antonio Polanco Gomez	001-0459975-8	1era quincena abril 2018, igualado como asesor laboral.	15,000	1,500

mb
97

Anexo 7 10/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
12 04 2018	35855	Lucas Antonio Delgado Roa	047-0056371-3	1ra. Quincena Abril 18, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017, para dar seguimiento y supervisión a las Regionales y delegaciones, del CODIA.	20.000	2.000
12 04 2018	35856	José Herismil Marrero	047-0145358-3	1ra. Quincena Abril 18, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017, para dar seguimiento y supervisión a las Regionales y delegaciones, del CODIA.	20.000	2.000
12 04 2018	35857	Gerónimo Jesús Morel	001-1172502-4	1ra. Quincena Abril 18, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017, para dar seguimiento y supervisión a las Regionales y delegaciones, del CODIA.	20.000	2.000
12 04 2018	35858	José Hidalgo Diaz	053-0043655-6	1ra. Quincena Abril 18, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017, para dar seguimiento y supervisión a las Regionales y delegaciones, del CODIA.	20.000	2.000
27 04 2018	35994	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	2da. Quincena Abril 18, igualado como Maestro de Ceremonia y Redes, CODIA.	20.000	2.000
27 04 2018	36003	José Campusano Rojas	001-0549021-3	2da. Quincena Abril 18, igualado como Asesor.	20.000	2.000
27 04 2018	36008	José Herismil Marrero	047-0145358-3	2da. Quincena Abril 18, por seguimiento y supervisión a los recursos de inversión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017.	20.000	2.000
27 04 2018	36009	Gerónimo Morel	001-1172502-4	2da. Quincena Abril 18, por seguimiento y supervisión a los recursos de inversión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017.	20.000	2.000
27 04 2018	36010	José Hidalgo Diaz	053-0043655-6	2da. Quincena Abril 18, por seguimiento y supervisión a los recursos de inversión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017.	20.000	2.000
27 04 2018	36011	Lucas Antonio Delgado	047-0056371-3	2da. Quincena Abril 18, por seguimiento y supervisión a los recursos de inversión a las diferentes regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018 d f 27 12 2017.	20.000	2.000
03 05 2018	36035	Coralía Martínez	001-1717272-6	Pago total correspondiente al periodo 13 de febrero al 13 de marzo 2018, por honorarios profesionales en la gestión de cobros de proyectos fideicomisos, 2 2, según resolución J.D. no. 0197 2017-2018.	50.000	5.000
15 05 2018	36139	Lucas Antonio Delgado	047-0056371-3	1ra. Quincena de mayo 2018, comisión que da seguimiento y supervisa los recursos de las regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018.	20.000	2.000
15 05 2018	36140	José Herismil Marrero	047-0145358-3	1ra. Quincena de mayo 2018, comisión que da seguimiento y supervisa los recursos de las regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018.	20.000	2.000
15 05 2018	36141	Gerónimo Morel	001-1172502-4	1ra. Quincena de mayo 2018, comisión que da seguimiento y supervisa los recursos de las regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018.	20.000	2.000
15 05 2018	36142	José Hidalgo Diaz	053-0043655-6	1ra. Quincena de mayo 2018, comisión que da seguimiento y supervisa los recursos de las regionales y delegaciones, según resolución J.D. No. 0171 2017-2018.	20.000	2.000
Total					2,310,000	231,000
Honorarios profesionales						
03 03 2015	4361519	Félice Arturo Acosta Herasme	001-1019236-6	Pago gastos legales del acuerdo transaccional con Wartsila Dominicana.	1,004,625	100,463
30 04 2015	29274	José R. López	001-0469717-2	Avances honorarios profesionales, levantamiento de Embargo Retentivo contra el CODIA.	175,000	17,500
26 06 2015	29832	José R. López	001-0469717-2	Salvos honorarios profesionales, levantamiento de Embargo Retentivo contra el CODIA.	91,000	9,100
09 09 2015	30379	José R. López	001-0469717-2	Pago honorarios profesionales por gestiones realizadas en litigio de audiencia recurso de amparo contra miembros del CODIA y Comisión Nacional Electoral.	90,000	9,000
27 06 2016	32886	Nicolas Santana	001-0637490-3	Pago honorarios profesionales.	35,000	3,500
10 03 2017	5033	José López	001-0469717-2	Honorarios profesionales de casos liquidados.	65,000	6,500
18 09 2017	34220	Claudio Leandro Bautista o Evarista Reyes.	059-0012127-7 001-1019278-8	Remuneración sentencia caso de la Sra. Rosa Rivas Núñez, según resolución J.D. Ext. No. 008 2017-2018.	700,000	70,000
Total					2,160,625	216,063

Anexo 7 11/11

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

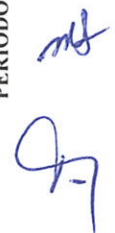
Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	ISR no retenido
Gastos legales y administrativos						
13/07/2016	33015	José López	001-0469717-2	Avance a conclusión de todos los casos que había pendientes con el Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme.	150,000	15,000
11/08/2016	33232	José López	001-0469717-2	Pago final a la conclusión de todos los casos que había pendientes con el Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme.	150,000	15,000
18/10/2016	4361	José López	001-0469717-2	Avance levantamiento de embargo en caso de la Sra. Idaliza Mejia de Mendez, cedula de identidad y electoral n.º 023-0032732-3.	125,000	12,500
29/12/2016	4739	Marco Apolinar Familia Peña	012-0005401-1	Pago inicial levantamiento de embargo corresponde a la camionera perteneciente a esta institución.	250,000	25,000
09/04/2018	35800	Coralía Martínez Mejía	001-1717272-6	2do avance de 2/3 por recuperación de bienes, d/f 23/2/8, notariado por el Dr. Julio Mendez, según resoluciones J.D. Ext. n.º 070/2017-2018 y J.D. n.º 0202/2017-2018, basado en la sentencia No. 02-18-02 del 2/2/18.	200,000	20,000
24/04/2018	35966	Juan Matías Cárdenas	001-1786765-5	Pago actos de alguaciles, del Tribunal Superior Adm. Por actos de citación de comparecencia ante Tribunal Disciplinario CODIA.	10,000	1,000
22/05/2018	36202	Coralía Martínez Mejía	001-1717272-6	Honorarios profesionales por casos judiciales llevados del CODIA, según resolución J.D. n.º 306/2017-2018.	600,000	60,000
04/06/2018	36316	Coralía Martínez Mejía	001-1717272-6	Pago oficina de abogados Advocati, representado por la Lic. Martínez, para la defensa de los cuatro casos, que fueron fusionados por el Ministerio Publico, según resolución J.D. Ext. n.º 092/2017-2018.	1,000,000	100,000
18/07/2018	36661	Coralía Martínez Mejía	001-1717272-6	2do pago oficina de abogados Advocati, representado por la Lic. Martínez, para la defensa de los cuatro casos, que fueron fusionados por el Ministerio Publico, según resolución J.D. Ext. n.º 092/2017-2018.	750,000	75,000
Total					3,235,000	323,500
Total general RDS					15,391,864	1,539,188

md

97

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto	Firma faltante
Contrataciones y servicios								
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	05 10 2016	4291	Domingo Rosario Joaquín	001-0063137-3	2do avance a peritajes realizados a varios provincia de la Junta Central Electoral, ubicados en diferentes lugares del país.	150,000	Presidente, tesoro y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	08 11 2016	4448	Victor Enrique Payano Rivera	012-0008063-6	Pago tasación avalúo realizado a daños en cultivos, ocasionados por la intervención de la construcción de canales de riego.	66,375	Presidente.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	01 12 2016	4581	Leonardo Reyes Madera	031-0107824-8	Pago peritaje realizado al edificio para oficinas administrativas de la ETEID, en Santiago.	134,540	Presidente y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	19 01 2017	4833	Victor Payano	012-0008063-6	Avalúo realizado a los terrenos en el que se encuentra instalado un vivero de la empresa Egehid, en El Pinal de Ocoa.	44,250	Presidente y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	28 02 2017	33456	Elsis Jesús Almonte Cabral	001-0887671-5	Avance a la comisión que audita la provincia de la Junta Central Electoral.	600,000	Presidente, tesoro y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	20 04 2017	33532	Leonardo Reyes Madera	031-0107824-8	Pago evaluación al edificio para oficinas administrativas de ETEID en Santiago.	206,448	Contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	04 05 2017	33548	Tammy Cecilia Franco	001-0157059-6	Pago evaluación trabajos de impermeabilización realizado al techo que aloja las oficinas del Instituto Nacional de Migración.	46,613	Presidente y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	13 06 2017	33666	Elsis Jesús Almonte	001-0887671-5	A la comisión que audita la provincia de la Junta Central Electoral.	260,000	Presidente, tesoro y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	03 07 2017	41384	Jorge Feliz Manero	001-1207961-1	Trabajos OISOE, peritaje	300,000	Presidente y contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	10 07 2017	33770	Victor Manuel Llaverrías	001-0524797-7	Pago evaluación de la construcción de la Torre Elipse ubicada Av. Winston Churchill esq. Sarasota.	71,250	Contador.
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	03 08 2017	33913	Kenia Pineda Concepción	001-0889210-0	Pago peritaje realizado al inmueble ubicado en la Calle B no. 7 del sector Brisa Oriental VIII 2da etapa, Sto. Dgo. Este.	34,125	
500-02-65 400-11	Peritajes y Experticias	03 08 2017	41387	Justo Diaz	001-1322532-5	Cheque liquidable para pago renta de vehículos, pago ayudantes y choferes.	700,000	
500-02-34	Alquileres de estadios: locales	24 01 2017	4837	Club deportivo Astroboy, INC	401-05134-6	Pago arrendamiento Estadio Club Astroboys, mes de septiembre del 2016, fact. 0972	30,680	
500-02-34	Alquileres de estadios: locales	27 04 2017	5211	Club San Lázaro, INC	401-50335-2	Pago alquiler de cancha a LibaCODIA corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2016, fact. 0064.	20,000	Presidente y contador.
500-02-34	Alquileres de estadios: locales	05 06 2017	33622	Club deportivo Astroboy, INC	401-05134-6	Pago arrendamiento estadio corresponde al mes de marzo 17, fact. 1028.	30,680	
500-02-34	Alquileres de estadios: locales	18 07 2017	33791	Club deportivo Astroboy, INC	401-05134-6	Pago factura no. 1037 de abril 17 y la 1045 de mayo 17 por arrendamiento Club Astroboys.	61,360	
Subtotal							2,756,321	



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto	Firma faltante
Contrataciones y servicios								
500-02-34	Alquileres de estadios locales	22 05 2018	36192	Club deportivo Astroboy, INC	401-05134-6	Alquiler pendiente play correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2018.	167,560	Contador.
500-02-28	Suscripciones y Revistas	29 03 2017	5100	Serigraf, S.A.	101-06510-9	Avance 30% a revista CODIA, portada impresa en cover 120 matte full color, impresa en satinado.	75.120	Presidente y contador.
500-02-28	Suscripciones y Revistas	29 03 2017	5106	Felix Lopez	001-0334232-5	Saldo 50% restante por redacción, corrección de estilo y manipulación de imágenes, diseño y diagramación del boletín informativo o revista científica del CODIA.	30.000	
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	06 03 2017	33495	Santa Ynes Hernandez de Bisnon	001-0163444-2	Pago comisión 13% Hotel OCEAN UVERO ALTO, Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	580.530	Presidente, tesorero y contador.
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	06 03 2017	33497	Ramiro Rafael Sosa Espinal.	002-0003390-0	Comisión 13% Hotel OCEAN UVERO ALTO Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	580.530	
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	06 03 2017	33499	Ines Alexandra Bisnon Hernandez		Comisión 13% Hotel OCEAN UVERO ALTO Complejo Turístico Hotel en Higüey y Punta Cana.	580.530	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	13 01 2016	31399	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Ira. Quinceena ene 16, como Enc. Educación Continuada.	20.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	13 01 2016	31401	Cesar Rivera	001-0385866-8	Ira. Quinceena ene 16, como Enc. De Seminarios y Congresos Internacionales.	15.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	26 01 2016	31502	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Iguala como Maestro de Ceremonias de planta, Corresp. A enero 2016.	15.000	Secretario general.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 01 2016	31506	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. Quinc. Ene/16 como Enc. Educación Continua. Menos s m (Aumento de \$700.00 a partir de los corrientes).	20.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 01 2016	31527	Yacov Santiago Rodriguez	001-0035921-5	Igualado como Asistente en Animación de las actividades del CODIA, menos prestario del colegio.	12.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	24 02 2016	31738	Luis Marinéz	001-0909075-3	Iguala como narrador de la Liga de SOFTCODIA corresponde a febrero 16.	10.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	14 03 2016	31938	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Ira. quinceena marzo 16, como Enc. Educación Continuada.	20.000	Contador y secretario general.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	14 03 2016	31940	Cesar Rivera	001-0385866-8	Ira. quinceena marzo 16, como Enc. De Seminarios y Congresos Internacionales.	15.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29 03 2016	32029	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como Maestro de Ceremonias Planta en las actividades del CODIA.	15.000	
Subtotal							2.156.270	



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto	Firma faltante
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29-03-2016	32033	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da quincena como Enc. De Educación Continuada, menos s medico.	20,000	Contador y secretario general.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29-03-2016	32060	Anable Ulises Montas	001-0780581-4	Igualado por dar mantenimiento a las Plantas Ornamentales del CODIA corresponde A marzo 16,	10,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29-04-2016	32333	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Pago iguala Educación Continuada, abril segunda quincena 2016, menos seguro médico.	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29-06-2016	32917	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. quincena junio 16, como Enc. Educación Continuada, menos seguro médico.	20,000	Contador.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	14-07-2016	33037	Juan Manuel Medina Fuster	001-0361413-7	1era. quincena julio 16 como consultor jurídico CODIA.	20,000	Secretario general.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29-08-2016	33321	Domingo Antonio Polanco	001-0459975-8	Iguala como Consultor Jurídico en asuntos laborales, corresponde al mes de agosto 16.	15,000	Presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	29-09-2016	4264	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. quincena Sept 16, como Enc. Educación Continuada, menos s medico.	20,000	Tesorero, contador y presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	12-10-2016	4331	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena octubre 16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	Contador y el presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28-10-2016	4387	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena octubre 16, como Enc. Educación Continuada, menos s medico.	20,000	Presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28-10-2016	4401	Cesar Anauri Rivera Castro	001-0385866-8	Iguala como coordinador de congresos y seminarios internacionales, corresponde al mes de octubre 16.	30,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	14-11-2016	4481	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 1ra. quincena Nov 16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	Contador y el presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	30-11-2016	4552	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. quincena. Nov 16, como Enc. Educación Continuada.	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	30-11-2016	4554	Cesar Rivera	001-0385866-8	2da quincena Nov 16, como Enc. Congresos y Seminarios.	30,000	Tesorero, contador y presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	30-11-2016	4556	Eric Omar Hazin Rodriguez	023-0013514-8	Igualado como Asesor en Consultoría Jurídica y asesoría jurídica, corresponde al mes de noviembre 16.	25,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28-12-2016	4736	Daysis Bienvenida Santos	001-0463971-1	Igualada como masajista de la liga softCODIA, corresponde al mes de diciembre 16.	10,000	Contador y el presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28-12-2016	4737	Gregorio Ant. Morillo	010-0012785-0	Igualado 2da. quincena Dic 16 por dar mantenimiento a los vehículos.	4,000	
Subtotal							304,000	

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto	Firma faltante
Contrataciones y servicios								
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 12 2016	4738	Francisco Familia	-	Igualado 2da quincena Dic 16 como asesor en mantenimiento sistema eléctrico del colegio.	10,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	13 01 2017	4809	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 1ra. quincena enero 17, como Enc. Educación.	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	13 01 2017	4812	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 1ra. quincena enero 17, como Enc. Seminarios y Congresos Internacionales.	15,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	02 02 2017	4852	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. quincena enero 17, como Enc. Educación Continua menos s medico.	20,000	Contador y el presidente
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	02 02 2017	4853	José Antonio Moreno Hernandez.	001-0406259-1	Igualado 2da. quincena enero 17, como Enc. Planta Fisica.	7,500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	02 02 2017	4854	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 2da. quincena enero 17, como Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	02 02 2017	4864	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	Igualado 2da. quincena enero 17 como asesor.	11,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	02 02 2017	4865	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como maestro de ceremonia de planta en las actividades del CODIA, corresponde A ene 17.	15,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	02 02 2017	4866	Felix Gonzalez	001-0006930-1	Igualado como pianista de las actividades sociales del CODIA, corresponde a ene 17.	10,000	Contador.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 02 2017	4921	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena febrero 17, como igualado Enc. Educación Continuada.	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 02 2017	4922	José Ant. Moreno Hernandez	001-0406259-1	1er. quincena febrero 17 como igualado Enc. De la planta eléctrica del CODIA.	7,500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 02 2017	4923	Gilberto Martinez	001-0236430-4	1er. quincena febrero 17 como igualado Coordinador de la Unidad de Investigación y Estadística del CODIA.	7,500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 02 2017	4924	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena febrero 17, como Enc. Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales.	15,000	Contador y el presidente
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 02 2017	4925	Tomas Eduardo Frias Sosa	001-0528862-5	1er. quincena febrero 17 como asesor.	11,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33459	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Pago 1ra. quincena febrero 17, como Enc. Educación Continua.	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33461	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Pago 2da. quincena febrero 17, como Enc. Coordinador de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales.	15,000	
Subtotal							219,500	



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto	Firma faltante
Contrataciones y servicios								
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33470	Tomas Eduardo Frías Sosa	001-0528862-5	Igualado como asesor 2da quincena febrero 17.	11.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33471	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado como maestro de ceremonia de planta en las actividades del CODIA, corresponde a febrero 17.	15.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33472	Félix Gonzalez	001-0006930-1	Igualado como pianista en actividades del CODIA, corresponde al mes de feb 17.	10.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33473	Apolinar Ruiz Peña	001-0074322-8	Igualado como asistente de gerencia Adm. corresponde 2da quincena Feb 17.	7.500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	28 02 2017	33474	Daysis Bienvenida Santos	001-0463971-1	Igualada como masajista de la liga softCODIA, corresponde a febrero 17.	10.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 03 2017	5071	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1ra. quincena marzo 17, como Enc. Educación.	20.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 03 2017	5072	José Antonio Moreno Hernández	001-0406259-1	1era. quincena mar 17 como Enc. De la planta eléctrica del CODIA.	7.500	Contador y el presidente
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 03 2017	5073	Gilberto Martínez	001-0236430-4	1era. quincena marzo 17 como igualado Coordinador de la unidad estadística e investigación CODIA.	7.500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	15 03 2017	5074	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena marzo 17, como igualado Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	31 03 2017	5122	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	2da. quincena marzo 17, como igualado Enc. Educación Continuada, menos s medico.	20.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	31 03 2017	5132	Yacov Santiago Rodriguez	001-0035921-5	Igualado mes de marzo 17 como asistente técnico de sonido y animación.	12.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	31 03 2017	5133	Anable Ulises Montas	001-0780581-4	Igualado mes de marzo 17 por dar mantenimiento a las plantas ornamentales del CODIA.	10.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	31 03 2017	5136	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado al mes de marzo 17 como Maestro de Ceremonia de Planta en actividades del CODIA.	15.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	12 04 2017	5168	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	1era. quincena abril 17, como Enc. Educación Continua.	20.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	12 04 2017	5171	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	1ra. quincena abril 17, como Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo Restaurant	15.000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	04 05 2017	33559	Francisco de Jesús Marte	001-0329394-0	Igualado 2da. quincena abril 17, como Gerente Adm., menos ahorros y préstamos y ser, corresponde s médico y restaurant	12.500	Tesorero, contador y presidente.
Subtotal							208.000	



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto	Firma faltante
Contrataciones y servicios								
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	05/05/2017	33567	Ramon Emilio Cruz	001-0634985-5	Igualado 2da. Quinc. Abril/17 como Enc. Educación Continuada, menos s/medico.	20,000	Contador y el presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	05/05/2017	33568	Cesar Amauri Rivera Castro	001-0385866-8	Igualado 2da. Quinc. Abril/17 como Enc. de Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, menos consumo restaurant	15,000	Tesorero, contador y presidente.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	05/05/2017	33576	Ramon Lora Rosado	001-1296764-1	Igualado mes de abril/17 como Maestro de Ceremonias Planta del CODIA.	15,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	27/12/2017	35044	Alfonso Bidó Santana	001-0090376-4	2da. Quincena Dic./17, como igualado Enc. de Deportes, menos ahorro y préstamo de la cooperativa.	10,000	Contador.
500-02-53	Gastos Legales y administrativos	18/10/2016	4361	José López	001-0469717-2	Avance levantamiento de embargo en caso de la Sra. Idaliza Mejía de Méndez, cédula de identidad y electoral no. 023-0032732-3.	125,000	Presidente y contador.
500-02-53	Gastos Legales y administrativos	29/12/2016	4739	Marco Apolinar Familia Peña	012-0005401-1	Pago inicial levantamiento de embargo correspondiente a la camioneta perteneciente a esta institución.	250,000	
500-02-16	Reparaciones	20/09/2016	4209	Refri Técnica, V.C.	001-0825592-8	Pago compra de evaporada de 05 Tom. BTU Lemnox (Nueva), más instalación, carga de gas, limpieza de sistema, acople de ductos y mano de obra.	62,540	Presidente.
500-02-68	Remodelaciones	28/09/2016	4242	José Maria Brossa	026-0042130-5	Remodelación y reparación oficina secretarial, unificación de aula Ramon Guerrero Percel, Héctor Rodríguez Morillo, centro de computos y educación continuada.	200,000	
500-02-68	Remodelaciones	09/06/2017	33660	Eduardo Enrique Toribio Veras	068-0033239-4	Cheque liquidable al maestro constructor en la ampliación del centro de juegos de mesa.	90,000	Presidente, tesorero y contador.
Subtotal							787,540	
Total							6,431,631	



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto RDS	Firma faltante
Materiales y suministros								
500-02-33	Restaurant	15/03/2016	31969	Pablo Humberto Sánchez	001-0488913-4	Compra abarrotes del Restaurant CODIA	50,000	Contador
500-02-33		13/07/2016	33013	Pablo Humberto Sánchez	001-0488913-4	Compra abarrotes para el restaurant CODIA.	48,593	
500-02-33		07/11/2016	4441	Francisco de Jesús Marte	001-0329394-0	Compra abarrotes del Restaurant CODIA	50,000	
500-02-24	Material Gastable de Oficinas	08/09/2015	30367	Inmobiliaria Hermanos Pichardo SRL	123-00319-6	Pago capital e intereses del préstamo para fondo de emergencia.	159,000	Tesorero
500-02-24		21/07/2016	33108	Productive Bussiness Solutions	101-02550-6	Compra tóner de la impresora Decuecolor Xerox 550 del centro de copiado CODIA.	39,176	Contador
500-02-24		22/03/2017	5095	Impresos Dinámicos, S.R.L.	130-78175-3	Pago 400 CD quemados troquelados con su label y 10 resma de cabecilla a un color en material bon 20 8.5 x 11, para el colegio.	33,512	Contador y presidente
500-02-24	04/04/2017	5149	Elenena E. Rodriguez M.	001-1091539-4	Pago de facturas no. 0294, 0271 y 0262, más avance de la fact. 0259 por RDS 20,000.00, restando \$34,665, por compra de materiales.	42,060		
500-02-24	Combustibles y Lubricantes	04/04/2017	5150	Negocios Ebalus, S.R. L	131-10164-1	Negocios Ebalus, S.R.L.	70,404	Contador
500-02-17		20/09/2016	4200	CODIACOOOP, INC.	430-00761-7	Pago tickets de combustibles, fact.008.	60,000	Presidente.
500-02-17		27/09/2017	34265	CODIACOOOP, INC.	430-00761-7	Pago consumo de combustible vencidas.	191,250	Secretario general.
Total							743,995	



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto RDS	Firma faltante
Transferencias y donaciones								
500-02-12	Donaciones a personas y entidades	15/12/2016	4627	Livio Mercedes Castillo	012-0052760-0	Aporte económico al C.D.N de Ing. Civiles Para su fiesta de confraternidad	20,000	Presidente, Tesorero y Contador
500-02-12		15/12/2016	4628	José Medina Sena	010-0022075-4	Aporte económico al C.D.N de Ing. Agrón. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4629	Francisco de Is. Marte	001-0329394-0	Aporte económico al C.D.N I.E.M Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4630	Guarionex Gomez	001-0104303-9	Aporte económico al C.D.N de Arq. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4631	Juan Ramón Cruz	047-0098842-3	Aporte económico al C.D.N de Ing. Agrim. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4632	Luciano Herrera	001-0473879-4	Aporte económico al C.D.N de Ing. Q. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		07/03/2017	33503	Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode)	401-50895-7	Aporte para la celebración del II Foro de Amenazas Naturales y Talleres del Simulación de Huracanes, celebrado el 01 de marzo/2017.	125,000	
500-02-49 Y 500-02-76	Núcleo de Arquitectura	16/05/2018	36161	D&R Sign Shop	130-80560-1	40% del monto total RDS 1,003,000 por reservación del montaje congreso "Contexto jurídico, técnico y social de las obras municipales", a realizarse los días 24 y 25 de mayo/18, según resolución J.D. Ext. No. 086/2017-2018.	401,200	Tesorero y Secretario General.
500-02-50 Y 500-02-77	Núcleo de Ingenieros Agrimensores	28/06/2017	33704	Francisca Eusebio	001-1285476-5	Para la celebración actividades del Día Nacional del Agrimensor el sábado 01/julio/17 coordinadas por el C.D.N de Agrim.	50,000	Contador Presidente.
500-02-48 Y 500-02-75	Núcleo de Ingenieros Químicos	28/06/2017	33705	Gregorio Liriano	001-0359794-4	Para la celebración actividades del Día Nacional del Ing. Químico el 04/julio/17 coordinada por el C.D.N de Ing.	25,000	Presidente, Tesorero y Contador
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte a regionales y delegaciones	24/04/2017	5202	Aura Mercedes Martínez	002-0149169-3	Aporte para que se ayuden con sus gastos administrativos de la regional.	40,000	Presidente Contador.
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte a regionales y delegaciones	24/04/2017	33534	José Manuel Reyes Martínez	037-0015593-4	Aporte a la regional para la conclusión de su salón de conferencias, según resolución J.D. No. 022/2016-2017.	250,000	
Subtotal							1,011,200	
Total RDS							8,186,826	



Anexo 9 1/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Monto RDS	Soporte faltante
Contrataciones y servicios					
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	23/10/2015	4078	128,527	Evidencia del trabajo realizado por el perito y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	17/12/2015	31203	338,230	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	22/01/2016	31476	170,738	Evidencia del trabajo realizado por el perito.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	18/02/2016	31683	291,799	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	31/03/2016	32089	147,116	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/04/2016	32134	270,817	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	18/04/2016	32212	112,500	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	02/06/2016	32672	557,625	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	13/07/2016	33010	423,883	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	14/07/2016	33052	150,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	13/09/2016	4191	300,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	05/10/2016	4291	150,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	08/11/2016	4448	66,375	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	01/12/2016	4581	134,540	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	19/01/2017	4833	44,250	
Subtotal				3,286,400	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	28/02/2017	33456	600,000	Evidencia del trabajo realizado por el perito.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	20/04/2017	33532	206,448	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	04/05/2017	33548	46,613	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	05/05/2017	33565	225,000	Evidencia del trabajo realizado por el perito y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	13/06/2017	33666	260,000	Evidencia del trabajo realizado por el perito.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	03/07/2017	41384	300,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	10/07/2017	33770	71,250	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	03/08/2017	33913	34,125	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	03/08/2017	41387	448,100	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/08/2017	41412	30,000	Evidencia del trabajo realizado por el perito y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/08/2017	41413	30,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/08/2017	41414	112,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/08/2017	41415	96,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/08/2017	41416	96,000	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	11/08/2017	41417	96,000	Evidencia del trabajo realizado por el perito.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	29/09/2017	34320	112,500	
Subtotal				2,764,036	

ms
97

Anexo 9 2/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.	Monto RDS	Soporte faltante
Contrataciones y servicios					
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	27/11/2017	34704	93,750	Evidencia del trabajo realizado por el perito.
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	10/04/2018	35805	94,500	
500-02-65/ 400-11	Peritajes y Experticias	10/04/2018	35809	14,063	
500-02-34	Alquileres de estadios/ locales	17/02/2017	4945	92,040	Solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-28/ 500-04-35	Suscripciones y Revistas	29/03/2017	5106	30,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF).
500-02-28/ 500-04-35	Suscripciones y Revistas	26/07/2017	33853	60,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF) y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-28/ 500-04-35	Suscripciones y Revistas	10/08/2017	33953	50,000	
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	06/03/2017	33495	580,530	Evidencia del trabajo realizado.
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	06/03/2017	33497	580,530	
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	06/03/2017	33499	580,530	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	16/05/2017	5262	20,000	Solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	16/05/2017	5265	15,000	
Subtotal				2,210,943	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	07/06/2017	33625	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	07/06/2017	33636	15,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	07/06/2017	33639	10,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	26/06/2017	33697	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	26/06/2017	33698	7,500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	26/06/2017	33699	15,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	30/06/2017	33732	20,000	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	30/06/2017	33733	7,500	
500-02-31	Iguales y Consultas Profesionales	30/06/2017	33734	15,000	
500-02-04	Honorarios Profesionales	03/03/2015	4361519	1,004,625	Factura con número de comprobante fiscal (NCF), evidencia del trabajo realizado y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-04	Honorarios Profesionales	30/04/2015	29274	175,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF).
Subtotal				1,309,625	



Anexo 9 3/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.	Monto RDS	Soporte faltante
500-02-04	Honorarios Profesionales	26/06/2015	29832	91,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF).
500-02-04	Honorarios Profesionales	09/09/2015	30379	90,000	
500-02-04	Honorarios Profesionales	27/06/2016	32886	35,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF) y evidencia del trabajo realizado.
500-02-04	Honorarios Profesionales	10/03/2017	5033	65,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF) y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-04	Honorarios Profesionales	28/05/2017	5334	118,650	Factura con número de comprobante fiscal (NCF), evidencia del trabajo realizado y solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes.
500-02-04	Honorarios Profesionales	07/08/2017	33921	118,650	
500-02-04	Honorarios Profesionales	18/09/2017	34220	700,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF).
500-02-16	Reparaciones	19/02/2016	31701	196,770	
500-02-16	Reparaciones	20/09/2016	4209	62,540	
500-02-68	Remodelaciones	28/09/2016	4242	200,000	
500-02-68	Remodelaciones	09/06/2017	33660	90,000	
Subtotal				1,767,610	
Total RDS				11,338,614	

ms
07

Anexo 9 4/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto RDS	Soporte faltante
Materiales y suministros								
500-02-24	Material Gastable de Oficinas	04/04/2017	5149	Elenena E. Rodríguez M.	001-1091539-4	Pago de facturas no. 0294, 0271 y 0262, más avance de la fact. 0259 por RDS 20,000.00, restando 534,665, por compra de materiales.	42,060	Orden y requisición de compra.
500-02-24		04/04/2017	5150	Negocios Ebalus, S.R. L.	131-10164-1	Negocios Ebalus, S.R.L.	70,404	Orden y requisición de compra.
500-02-24		26/07/2017	33857	Negocios Ebalus, S.R. L.	131-10164-1	Pago compra de materiales de oficina, para uso del colegio. Facturas no. 328 y 337.	74,001	Solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes, orden y requisición de compra.
500-02-17	Combustibles y Lubricantes	20/09/2016	4200	CODIACOO, INC.	430-00761-7	Pago tickets de combustibles, fact.008.	60,000	Factura con NCF, orden y requisición de compra, y relación de beneficiarios de los tickets.
500-02-17		13/03/2017	5065		430-00761-7	Saldo a la factura de fecha 22/09/2016 por compra de tickets de combustible con cheque 4455, d/f 09/11/2016, más pago total de la factura d/f 29/11/2016 o/c 1269.	70,000	Solicitud de cheque firmada por los funcionarios competentes, Factura con NCF, orden y requisición de compra, y relación de beneficiarios de los tickets.
500-02-17		27/09/2017	34265		430-00761-7	Pago consumo de combustible vencidas.	191,250	Facturas con NCF por un monto de RDS 169,200.00, orden y requisición de compra, y relación de beneficiarios de los tickets.
500-02-17		11/10/2017	34383	Cooperativa de Servicios Múltiples CODIACOO, INC.	430-00761-7	50 tickets de combustible a 1000 c/u para uso general.	50,000	Factura con NCF, orden y requisición de compra, y relación de beneficiarios de los tickets.
500-02-17		24/11/2017	34699	CODIACOO, INC.	430-00761-7	Pago factura no. 0224 correspondiente a tickets de Combustible para uso del CODIA central.	50,000	Factura con NCF, orden y requisición de compra, y relación de beneficiarios de los tickets.
500-02-17		04/04/2018	35779	Pablo Sanchez	001-0488913-4	Pagos de compra tickets de combustible, para uso de los vehiculos del CODIA Central.	50,000	Factura con NCF y relación de beneficiarios de los tickets.
500-02-17		09/05/2018	36077			Compra de tickets de combustible a solicitud para uso del CODIA Sede Central.	50,000	Relación de beneficiarios de los tickets.
Total RDS							707,715	



Anexo 9 5/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Soporte faltante
Donaciones y transferencias								
500-02-12	Donaciones a personas y entidades	15/12/2016	4627	Livio Mercedes Castillo	012-0052760-0	Aporte económico al C.D.N de Ing. Civiles Para su fiesta de confraternidad	20,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo del beneficiario final.
500-02-12		15/12/2016	4628	José Medina Sena	010-0022075-4	Aporte económico al C.D.N de Ing. Agrón. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4629	Francisco de Js. Marte	001-0329394-0	Aporte económico al C.D.N I.E.M Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4630	Guarionex Gomez	001-0104303-9	Aporte económico al C.D.N de Arq. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4631	Juan Ramón Cruz	047-0098842-3	Aporte económico al C.D.N de Ing. Agrim. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		15/12/2016	4632	Luciano Herrera	001-0473879-4	Aporte económico al C.D.N de Ing. Q. Para su fiesta de confraternidad	20,000	
500-02-12		22/03/2018	35662	David Medrano Aguilo	001-0200548-5	Aporte económico Expresidente del CODIA, para que se ayude en la situación económica que atraviesa, y no tenga que perder su casa, según resolución J.D. No. 0223/2017-2018.	100,000	Evidencia de la necesidad de ayuda.
500-02-12		04/04/2018	35777	Carmen Casilda Pereyra	002-0082501-6	Aporte económico a la agrimensora, para ayuda con los gastos médicos por accidente de tránsito, según resolución J.D. No. 0231/2017-2018.	30,000	
500-02-12		11/05/2018	36089	Abraham Hungria	001-0051907-3	Aporte económico para que se ayude con el pago de la universidad de su hija y el colegio de su hijo, el cual ahora se encuentra sin trabajo, según resolución J.D. No. 0279/2017-2018.	25,000	Evidencia de la necesidad de ayuda.
500-02-12		11/05/2018	36090	Luis A. Perdomo	001-0268346-3	Aporte económico Ing. Para que se ayude con el alquiler en atraso de su hogar, el cual se encuentra sin trabajo en estos momentos, según resolución J.D. No. 0280/2017-2018.	20,000	
500-02-12		11/05/2018	36092	Julián Hernandez	001-0135135-1	Aporte económico, jefe de camareros del CODIA, para que se ayude con los gastos médicos postoperatorio del corazón abierto, según resolución J.D. No. 0277/2017-2018.	25,000	
500-02-49 y 500-02-76	Núcleo de arquitectura	16/05/2018	36161	D&R Sign Shop	130-80560-1	40% del monto total RDS 1,003,000 por reservación del montaje congreso "Contexto jurídico, técnico y social de las obras municipales", a realizarse los días 24 y 25 de mayo/18, según resolución J.D. Ext. No. 086/2017-2018.	401,200	Factura con número de comprobante fiscal (NCF)
500-02-49 y 500-02-76	Núcleo de arquitectura	25/05/2018	36196	D&R Sign Shop	130-80560-1	60% restante, para pago de hotel Hamaca Boca Chica según resolución J.D. Ext. No. 086/2017-2018. Los días 24 y 25 de mayo 2018, sobre Congreso Nacional de contexto jurídico, técnico y social de las obras municipales.	601,800	Factura con número de comprobante fiscal (NCF)
500-02-50 y 500-02-77	Núcleo de ingenieros agrimensores	28/06/2017	33704	Francisca Eusebio	001-1285476-5	Para la celebración actividades del Dia Nacional del Agrimensor el sábado 01/julio/17 coordinadas por el C.D.N de Agrim.	50,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo del beneficiario final.
500-02-50 y 500-02-77	Núcleo de ingenieros agrimensores	27/06/2018	41449	Costasur Dominicana	101-02922-6	1er Simposio Internacional RD Geo Tecnología, el cual se celebrará del 30 de junio al 01 de julio 2018, según resolución J.D. No. 0326/2017-2018. Coordina el CDN de Agrimensura (Asodagrim).	300,000	Factura con número de comprobante fiscal (NCF).
500-02-50 y 500-02-77	Núcleo de ingenieros agrimensores	28/06/2018	41458	Miguel Valoy o Yvelisse Almánzar	002-0066089-2	1er Simposio Internacional RD Geo Tecnología, el cual se celebrará del 30 de junio al 01 de julio 2018, según resolución J.D. No. 0326/2017-2018. Coordina el CDN de Agrimensura (Asodagrim).	100,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo de beneficiario final.
500-02-48 y 500-02-75	Núcleo de ingenieros químicos	28/06/2017	33705	Gregorio Liriano	001-0359794-4	Para la celebración actividades del Dia Nacional del Ing. Químico el 04/julio/17 coordinada por el C.D.N de Ing.	25,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo de beneficiario final.

Anexo 9 6/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Descripción	Fecha	Cuenta n.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	
Donaciones y transferencias								
500-02-37	Torneo softball CODIA	17/06/2016	32801	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	Camarceros, dieta personal, cocina, Enc. De sonido, dieta choferes, botellones de agua, hielo, faldó de agua y refresco para apertura Torneo Interregional CODIA 2016 a celebrarse el 19/06/2016.	83,890	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo del beneficiario final.
500-02-37	Torneo softball CODIA	06/07/2016	32966	Nicolas Santana	001-0637490-3	Logística y apoyo a las regionales en la celebración del campeonato de softball a celebrarse el domingo.	70,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo del beneficiario final.
500-02-37	Torneo softball CODIA	06/06/2018	36336	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	Dietas personales, chofer, refrigerios, protocolo y otros, para Torneo Nacional de Softball del CODIA 2018, según resolución J.D. No. 087/2017-2018, a celebrarse el domingo 10 de jun/2018, el play Astroboy Toshiba.	90,080	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y acuse de recibo del beneficiario final.
500-02-37	Torneo softball CODIA	20/06/2018	36462	Manuel Castillo Peralta	-	Transporte de equipo de Higüey hacia Barahona, en el Torneo Nacional de Softball CODIA 2018, en domingo 24 de junio 2018, en Barahona, según resolución J.D. Ext. No. 087/2017-2018.	50,000	
500-02-37	Torneo softball CODIA	20/06/2018	36472	Agustín Brea	-	Árbitros, anotadores, compilador y traslado árbitros, Torneo Nacional de Softball del CODIA 2018, 24 de jun/18 en Bonao, según resolución J.D. Ext. No. 087/2017-2018.	33,400	
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	23/04/2016	32278	Andrea Polanco o Delegación Seibo	-	Aporte económico a la delegación Seibo.	70,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y evidencia de gasto del aporte.
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	29/04/2016	32324	Felipe Areche Pilier	001-0082717-9	Pago compra de propiedad en la delegación de Higüey.	900,000	Evidencia de la compra de propiedad.
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	19/05/2016	32507	Félix Noel Valdez o Regional Norcentral	-	Aporte económico para cubrir gastos generales y administrativos.	50,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y evidencia de gasto del aporte.
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	24/04/2017	5202	Aura Mercedes Martínez	002-0149169-3	Aporte para que se ayuden con sus gastos administrativos de la regional.	40,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y evidencia de gasto del aporte.
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	24/04/2017	33534	José Manuel Reyes Martínez	037-0015593-4	Aporte a la regional para la conclusión de su salón de conferencias, según resolución J.D. n.º 022/2016-2017.	250,000	
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	02/11/2017	34581	CODIA Regional Este	-	Aporte de RD\$250,000.00 para pago de deudas. Pendiente de pago RD\$250,000.00, según resolución J.D. n.º 033/2017-2018.	250,000	
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	06/12/2017	34813	CODIA Regional Este	-	Abono aporte económico para pago de deudas pendientes de (RD\$ 500,000.00), quedando un restante de 100,000.00 para su saldo total, según resolución J.D. n.º 033/2017-2018.	150,000	Facturas con número de comprobante fiscal (NCF) y evidencia de gasto del aporte.
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	13/12/2017	34904	CODIA Regional Norte	401-00941-2	Avance de la tasa 1 x 1000 por la construcción de la planta eléctrica Punta Catalina según resolución J.D. n.º 0149/2017-2018.	250,000	
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	13/12/2017	34905	CODIA Regional Este	401-00941-2	Avance de la tasa 1 x 1000 por la construcción de la planta eléctrica Punta Catalina según resolución J.D. n.º 0149/2017-2018.	250,000	
500-01-01 hasta 500-01-08 y 500-05-01 hasta 500-05-20	Aporte regionales delegaciones	04/04/2018	35775	CODIA Regional Norcentral	401-00941-2	Aporte, según resolución J.D. n.º 0149/2017-2018 d/f 05/12/2017, a las regionales y delegaciones.	1,000,000	
Total RDS								5,335,370



Anexo 9 7/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC /CIE	Monto	Soporte faltante
Actividades institucionales						
500-02-21	Fiestas y festejos /fiesta confraternidad					
	20/10/2014	27787	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	168,000	Facturas
	27/3/2015	29046	Wilder O de la Cruz		15,000	Facturas
	20/5/2015	29448	Leonarda Matos	001-0096326-3	138,410	Facturas
	Subtotal				321,410	
500-02-29	Atención y representación					
	23/12/2014	28311	Ramon Lora	001-0019604-7	60,000	Constancia de recibido
	20/11/2015	30942	Casa Magalys SRL	130-59559-3	11,160	Facturas
	Subtotal				71,160	
500-02-36	Gastos eleccionarios/Otros gastos operacionales					
	3/7/2015	29880	Pedro Arturo Pichardo	001-0482906-4	300,000	Facturas
	7/7/2015	29890	Pedro Arturo Pichardo	001-0482906-4	300,000	Facturas
	24/7/2015	30041	Pedro Arturo Pichardo	001-0482906-4	300,000	Facturas
	3/8/2015	30126	Pedro Arturo Pichardo	001-0482906-4	466,770	Facturas
	26/8/2015	30279	Nicolas Santana	001-0637490-3	220,000	Facturas
	4/7/2017	33756	Fausto Monegro	001-0043431-5	184,750	Constancia de recibido
	6/7/2017	33761	Fausto Monegro	001-0043431-5	31,500	Facturas
	6/7/2017	33764	Edward Laureano Mena	001-0482714-2	30,000	Facturas
	26/7/2017	33856	Fausto Monegro	001-0043431-5	600,000	Facturas
	1/9/2017	34079	Fausto Monegro	001-0043431-5	122,100	Soporte del pago
	16/6/2018	36431	José Fidencio Hernandez	001-0654341-6	300,000	Soporte del pago
	27/6/2018	41445	José Fidencio Hernandez	001-0654341-7	500,000	Constancia de recibido
	Subtotal				3,355,120	
500-02-51	Gastos asamblea de representantes					
	28/8/2014	27433	Dionisio Navarro	001-0180913-5	85,715	Soporte del pago
	17/2/2015	28781	Leonarda Mercedes Matos	001-0096326-3	83,760	Soporte del pago
	21/4/2015	29157	Leonarda Matos Secin	001-0009652-6	81,540	Soporte del pago
	6/5/2015	29303	Edwardo Laureano	001-0002229-2	20,250	Factura
	27/5/2015	25939	Edwardo Laureano	001-0002229-3	20,250	Factura
	23/6/2015	29767	Leonarda Matos Secin	001-0009652-6	86,760	Soporte del pago
	17/7/2015	29989	Edwardo Laureano	001-0002229-2	147,500	Factura
	21/7/2015	30001	Edwardo Martinez	001-1011391-7	115,000	Factura

ms
97

Anexo 9 8/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC /CIE	Monto	Soporte faltante
Actividades institucionales						
500-02-51	Gastos asamblea de representantes					
	21/7/2015	30009	Rosa José	001-0500296-8	52,050	Facturas
	27/8/2015	30317	Rosa José	001-0500296-8	48,935	Facturas
	5/11/2015	30820	Natalie Mora Franco	001-0157059-6	10,000	Facturas
	18/11/2015	30937	Rosa José	001-0500296-8	12,245	Facturas
	18/11/2015	30938	Leonarda Matos Secin	001-0009652-6	63,780	Soporte de gasto
	11/12/2015	31131	Rumualda Jaquelin Estévez	001-0010819-0	70,000	Facturas
	17/2/2016	31652	Rosa José	001-0500296-8	13,630	Facturas
	28/7/2017	33826	Edward Laureano Mena	001-0482714-2	165,000	Facturas
	28/7/2016	33145	Nicolas Santana	001-0637490-3	37,500	Soporte de gasto
	18/11/2016	4520	Georgina de la cruz	No identificada	30,000	Constancia de recibido
	18/7/2017	33792	Livio Mercedes Castillo	No identificada	309,000	Constancia de recibido
	3/1/2018	35066	Yomari Y Tatis	001-0010819-0	35,680	Soporte de gasto
	21/2/2018	35446	CODIA Región Norte Central	401-00941-2	120,000	Soporte de gasto
	23/2/2018	35453	Pablo Sánchez	001-0488913-4	4,120	Soporte de gasto
	23/2/2018	35454	Pablo Sánchez	001-0488913-5	3,060	Soporte de gasto
	12/3/2018	35571	Dionisio Navarro	001-0180913-5	299,000	Constancia de recibido
	22/6/2018	36531	Dionisio Navarro	001-0180913-5	301,000	Constancia de recibido
	Subtotal				2,215,775	
500-02-60	Semana aniversario/Gastos celebración aniversario del CODIA					
	9/1/2015	28441	Edward Laureano Mena	001-0482741-2	38,043	Facturas
	12/1/2015	28460	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	39,000	Soporte de gasto
	14/1/2015	28529	Germán Fco. Fernández	No identificada	302,660	Facturas
	14/1/2015	28539	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	94,320	Soporte de gasto
	14/1/2015	28540	Rosy Fiesta o Rosa José	131-19940-2	266,825	Soporte de gasto
	14/1/2015	28541	Germán Fco. Fernández	No identificada	302,660	Facturas
	16/1/2015	28552	Miguel Angel Carbucia	001-0009502-5	60,000	Soporte de gasto
	9/12/2015	31078	Sergio & Sergio Negocios SRL	130-03164-9	150,000	Facturas
	10/12/2015	31128	Fernando A. Cruz	001-1357635-9	55,000	Facturas
	6/1/2016	31324	Atracciones el Lago	124-00345-8	41,824	Facturas
	7/1/2016	31340	Antonio Garcia	001-0554605-5	29,300	Facturas
	7/1/2016	31342	Natanael Frias Figueroa	No identificada	20,000	Facturas
	7/1/2016	31345	Antonio Fermin Castillo	001-0893015-7	21,934	Facturas

mf
J-7

Anexo 9 9/9

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos
Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Cuenta contable	Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC /CIE	Monto	Soporte faltante
Actividades institucionales						
500-02-60	Semana aniversario/Gastos celebración aniversario del CODIA					
	8/1/2016	31357	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	21,500	Facturas
	8/1/2016	31366	Yomary Ynoa Tatis	001-0010819-0	23,000	Facturas
	12/1/2016	31374	José Aguiar	001-0524390-1	19,647	Facturas
	4/1/2018	35084	CODIA Regional Sureste	401-00941-2	13,000	Facturas
	4/1/2018	35085	Alfonso Bidó	001-0090376-4	36,499	Facturas
	5/1/2018	35094	Sira Ángeles	047-0000059-1	50,000	Facturas
	5/1/2018	35101	Nidia Abreu		65,000	Facturas
	5/1/2018	35110	Nelson Osvaldo Ravelo	001-11591255	37,500	Facturas
	5/1/2018	35114	Julio Cesar Ramírez	001-0010819-0	157,000	Facturas
	5/1/2018	35120	Miguel Ángel Carbucia	001-0009502-5	55,000	Facturas
	10/1/2018	35154	Marino Estrella	001-0727980-4	25,000	Facturas
	Subtotal				1,924,712	
	Total				7,888,177	
	Total general RDS				25,269,876	

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS))

Cuenta contable	Descripción	2014-2015			2015-2016			2016-2017			2017-2018			Consolidado 2014-2018		
		S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia
Contratación de servicios																
500-02-65	Peritajes y Experticias	740,321	694,784	45,537	2,736,031	250,000	(1,050,363)	5,672,967	58,500	(897,687)	2,464,997	2,131,132	0	11,614,316	2,439,632	(1,902,513)
500-02-23	Publicidad	661,073	515,452	145,621	1,255,971	1,232,047	23,925	227,074	160,562	66,512	294,133	316,833	(22,700)	2,438,251	2,224,893	213,358
500-02-34	Alquiler de Estadios	552,860			384,829		(59,010)	137,553			85,400			1,160,642		
500-02-28	Alquileres Locales	0	538,460	14,400	0	443,839		0	281,120	(143,567)	293,760	395,680	(16,520)	293,760	1,659,099	(204,697)
500-04-35	Suscripciones y Revistas	74,934	58,877	16,057	56,284	48,467	(22,183)	433,900	28,184	63,516	26,665	23,125	(5,620)	591,783	158,653	51,770
500-02-25	Comisiones por gestiones de cobros	2,351,258	6,070,445	(3,719,187)	2,288,047	9,090,968	(6,802,921)	4,464,515	5,296,510	(831,995)	5,066,850	6,486,831	(1,419,981)	14,170,670	26,944,754	(12,774,084)
200-01-01	Cuentas por Pagar	25,397,357	0	25,397,357	3,609,298	0	3,609,298	14,253,604	0	14,253,604	20,646,459	0	20,646,459	63,906,718	0	63,906,718
100-02-03	Cuentas por Cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	918,210	0	918,210	918,210	0	918,210
500-02-20	Viajes y Transporte	43,986	45,586	(1,600)	91,467	91,632	(165)	13,472	17,872	(4,400)	75,375	75,375	-	224,300	230,465	(6,165)
500-02-31	Seguros y Consultas Profesionales	3,828,628	3,828,629	(1)	3,518,036	3,477,591	40,445	3,457,335	3,418,335	39,000	5,031,707	4,880,562	151,145	15,835,706	15,605,116	230,590
500-02-04	Honorarios Profesionales	2,676,857	2,676,857	0	41,499	149,899	(108,400)	138,650	359,300	(220,650)	1,566,963	1,229,224	337,739	4,423,969	4,415,280	8,689
500-02-08	Profesionales	1,772,741	1,772,741	0	35,149	1,992,286	(27,986)	1,759,449	1,759,449	(194,186)		1,364,964	0		6,889,441	6,889,441
500-02-38	Telefono y cable	1,906,207	59,670	73,796	2,073,975	74,525		1,704,540	31,740		1,476,426	85,932		7,161,148	251,866	(148,374)
500-02-09	Energia Electrica	2,925,558	2,479,168	446,390	2,256,645	2,263,589	(6,944)	2,228,385	2,068,970	159,415	2,184,986	2,184,986	(0)	9,595,574	8,996,714	598,860
500-02-10	Agua y Basura	83,988	94,449	(10,461)	133,786	133,654	132	53,320	47,392	5,928	24,875	24,875	-	295,969	300,370	(4,401)
500-02-57	Seguros Vehiculos	177,524	187,448	(9,924)	279,837	147,994	131,843	108,926	521,140	(412,214)	326,260	360,160	(33,900)	892,547	1,216,742	(324,195)
500-02-53	Gastos Legales y administrativos	548,203	508,761	39,442	630,421	822,690	(192,269)	873,197	721,482	151,715	3,275,119	3,469,747	(194,628)	5,326,940	5,522,680	(195,740)
500-02-16	Reparaciones	3,179,029	2,876,872	302,157	1,540,835	2,363,267	(822,432)	927,037	895,659	31,378	634,340	1,088,028	(453,688)	6,281,241	7,223,826	(942,585)
500-02-68	Remodelaciones	365,254	261,150	104,104	1,489,450	577,901	911,549	1,030,621	1,102,084	(71,463)	1,104,943	535,191	569,752	3,990,568	2,476,325	1,513,943
500-02-15	Mantenimiento en general	465,108	502,125	(37,017)	524,940	530,366	(5,426)	336,527	340,150	(3,623)	260,661	260,661	(0)	1,587,236	1,633,302	(46,066)
500-02-18	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos	587,997	667,407	(79,410)	461,737	544,915	(83,178)	470,019	439,225	30,794	287,430	413,798	(126,368)	1,807,183	2,065,345	(258,162)
Total		46,566,142	23,838,881	22,727,261	23,373,088	27,837,173	(4,464,085)	36,531,642	24,509,565	12,022,077	46,045,559	25,695,659	20,349,900	152,516,431	101,881,278	50,635,153



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS)

Cuenta contable	DESCRIPCION	2014-2015			2015-2016			2016-2017			2017-2018			Total diferencia
		S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	
	Materiales y suministros													
500-02-33	Restaurant	3,403,431	3,401,530	2,101	3,675,272	3,637,519	37,753	907,798	943,968	(36,170)	785,108	1,143,153	(358,045)	(354,361)
500-02-39	Carnets y fotocopias	150	150	0	0	0	0	4,500	0	4,500	0	0	0	-4,500
500-02-64	Impresos	227,526	217,880	9,646	520,804	609,603	(88,799)	252,711	207,711	45,000	19,600	19,600	0	(34,153)
500-02-11	Gastos de Limpieza		181,471			202,637			104,989					
500-02-85	Material	525,093	169,956	(26,354)	429,809	176,994	50,178	98,680	0	(6,309)	97,075	0	(1)	17,533
500-02-24	Gastable de Oficinas	3,030,420	2,818,058	212,362	1,652,974	1,914,173	(261,199)	563,666	641,822	(78,156)	1,482,404	1,503,305	(20,901)	(147,894)
	Combustibles													
	Lubricantes	2,360,718			2,708,934			1,797,344			2,057,961			
	Combustible	30,000		(133,851)	110,238	2,471,650	(152,478)	0	1,731,425	65,919	0	2,057,962	(1)	(220,411)
	Electrica		2,524,569	63,924	8,598,031	9,012,576	(414,545)		3,629,915	(5,216)	4,442,148	4,821,096	(378,948)	(734,785)
		9,377,338	9,313,414					3,624,699						



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS)

Cuenta contable	Descripción	2014-2015			2015-2016			2016-2017			2017-2018			Total diferencia
		S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	
	Donaciones y transferencias													
210-12	Cuotas ISES-CODIA	22,799,521	0	22,799,521	6,552,985	0	6,552,985	6,992,714	0	6,992,714	10,915,215	0	10,915,215	47,260,435
500-02-45	Núcleo de ingenieros civiles	480,257	344,637	1,620	195,224	183,461	1,331	101,200	90,730	(42,730)	190,620	80,920	0	(39,779)
500-02-49	Núcleo de arquitectura	574,585	488,133	8,852	396,457	273,397	0	111,110	32,110	3,000	1,690,465	1,420,465	0	270,000
500-02-76	Núcleo de ingenieros electrónicos	373,471	77,600	23,300	115,860	71,443	(9,083)	168,200	76,000	38,200	325,571	325,571	0	281,852
500-02-44	Núcleo de ingenieros agrónomos	402,451	179,057	38,494	293,195	150,740	32,760	106,500	17,400	0	365,200	293,700	0	52,417
500-02-72	Núcleo de ingenieros agrimensores	539,665	298,695	0	73,200	20,000	0	98,985	117,985	(55,000)	657,175	649,575	(56,000)	(111,000)
500-02-50	Núcleo de ingenieros químicos	173,575	102,600	0	109,509	46,311	(39,041)	82,400	44,400	(10,700)	423,000	374,300	(700)	(50,441)
500-02-47	Núcleo de ingenieros topógrafos	128,910	108,100	0	92,900	92,900	0	60,400	60,400	0	157,100	53,500	0	0
500-02-74	Torneo Softball CODIA	1,893,628	1,737,656	155,972	2,263,108	2,248,448	14,660	86,400	50,000	36,400	2,101,960	2,017,060	84,900	291,932
500-04-08	Torneo de Golf (Contingencia)	0	0	0	423,938	0	423,938	0	0	0	69,660	0	69,660	493,598
500-02-12	Donaciones a personas y entidades	769,797	998,497	(228,700)	1,775,328	1,811,078	(35,750)	853,845	890,845	(37,000)	2,303,092	2,283,092	20,000	(281,450)
500-02-35	Aporte a CODIA COOP	1,419,882	120,000	1,299,882	2,040,416	110,000	1,930,416	1,781,292	120,000	1,661,292	100,000	120,000	(20,000)	4,871,590
500-01-01 al 08 500-05-01 al 20	Aporte a regionales y delegaciones	10,878,776	11,373,752	(494,976)	5,918,573	6,455,934	-537,361	3,315,911	3,632,147	(316,236)	34,300,823	33,854,404	446,419	(902,154)
	Total donaciones y transferencias	40,434,518	16,830,553	23,603,965	20,250,693	11,915,838	8,334,855	13,758,957	5,489,017	8,269,940	53,599,881	41,870,387	11,729,495	51,938,254



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS)

Cuenta contable	Descripción	2014-2015			2015-2016			2016-2017			2018-2019			Total diferencia
		S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	S/ Ejecución presupuestaria	S/ Consultas de cuentas sistema	Diferencia	
Actividades institucionales														
500-02-21	Fiestas y Agasajos/Fiesta confraternidad de diciembre	333,789	886,659	(552,870)	67,980	1,358,573	(1,290,593)	328,305	288,345	39,960	141,014	784,792	(643,778)	(2,447,281)
500-02-29	Atenciones y Representaciones	1,737,483	2,457,625	(720,142)	2,902,441	3,938,503	(1,036,062)	2,505,228	4,375,155	(1,869,927)	2,642,537	2,153,964	488,573	(3,137,558)
500-02-30	Eventos/Actividades colegiados día de las madres	813,786	209,375	604,411	1,363,991	488,595	875,396	449,656	302,383	147,273	836,797	1,256,374	(419,577)	1,207,503
500-02-36	Gastos Eleccionarios/Otros gastos operacionales (incentivo elecciones)	2,798,697	1,473,298	1,325,399	2,989,340	1,494,414	1,494,926	4,062,398	1,567,482	2,494,916	2,933,010	1,928,049	1,004,961	6,320,202
500-02-51	Asamblea de Representante/Gastos asamblea de representantes	2,949,812	1,715,712	1,234,100	2,931,751	2,025,341	906,410	2,707,115	1,994,181	712,934	5,032,649	3,910,834	1,121,814	3,975,258
500-02-60	Celebración aniversario del CODIA	2,949,747	2,972,911	(23,164)	5,641,455	5,359,380	282,075	1,878,321	1,893,321	(15,000)	2,798,487	2,649,780	148,707	392,618
500-02-66	Cursos/Eventos	2,695,628	1,738,886	956,742	3,929,402	642,440	3,286,962	4,054,274	479,420	3,574,854	3,199,336	1,002,887	2,196,449	10,015,007
500-02-61	Seminario/Seminarios y conferencias	5,524,553	73,392	5,451,161	3,647,443	1,704,809	1,942,634	3,097,203	1,483,952	1,613,251	0	5,000	(5,000)	9,002,046
500-04-17	Actos de cambio junta directiva	2,282,703	1,681,813	600,890	55,347	715,737	(660,390)	804,525	1,473,365	(668,840)	1,431,200	1,199,557	231,643	(496,697)
Totales RDS		22,086,198	13,209,671	8,876,527	23,529,150	17,727,792	5,801,358	19,887,025	13,857,604	6,029,421	19,015,030	14,891,237	4,123,793	24,831,099



Anexo 10 5/5

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Consultas de cuentas generadas del sistema contable sin identificar la cuenta del gasto a que corresponden

Cuentas contables	Denominación cuentas de gastos	Monto RDS				Total 2014-2018
		2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	
500-02-22	Diplomado y capacitación	74,310	49,875	0	85,000	209,185
500-02-32	Gastos LibaCODIA	0	85,141	56,400	64,900	206,441
500-02-40	Gastos enmarcados	9,106	22,656		29,584	61,346
500-02-54	Gastos fotográficos	10,775	280	8,800	0	19,855
500-02-55	Compra mercancías diversas	241,643	341,573	1,044,524	336,019	1,963,759
500-02-67	Gastos placas	1,200	20,324	30,000	12,000	63,524
500-02-69	Gastos de evaluación técnica	0	25,000	0	35,000	60,000
500-02-70	Dietas asamblea de representantes	897,600	892,000	600,000	0	2,389,600
500-02-71	Dietas Comisión Nacional Electoral	377,090	255,500	82,000	45,642	760,232
500-02-79	Dietas y gastos tribunal disciplinario	290,461	233,626	217,029	467,250	1,208,366
500-02-82	Aguinaldos navideños	211,250	0	0	0	211,250
500-02-83	Decoraciones	14,617	194,597	75,000	169,236	453,450
500-02-91	Dietas y gastos comisión de defensa	220,400	255,606	95,400	335,072	906,478
500-02-96	Gastos deportivos	186,422	34,700	0	24,000	245,122
500-02-98	Reuniones Junta de directores	0	0	5,920	3,008	8,928
500-02-99	Otros gastos	116,959	12,259	10,500	35,793	175,511
500-03-11	Comisiones tarjeta de créditos	106,724	143,660	109,249	168,529	528,162
500-03-12	Nota de débito	950	375	141,342	1,394,180	1,536,847
500-03-13	Honorarios legales	3,280	0	25,000	0	28,280
500-04-01	Gastos Copimera	0	294,673	1,039,703	0	1,334,376
500-04-03	Congresos	5,954,493	5,174,147	2,680,033	0	13,808,673
500-04-06	Seminarios	41,980	1,704,809	1,483,952	0	3,230,741
500-04-09	Foro nacional	44,261	0	0	0	44,261
500-04-25	Reuniones expresidentes	0	74,434	0	0	74,434
500-04-26	Gastos misceláneos	108,183	101,931	39,424	128,014	377,552
500-04-27	Congreso AIDIS	0	0	94,538	0	94,538
500-04-29	Uniformes	0	1,363	0	711,570	712,933
500-04-30	Convención internacional de ingeniería	43,450	0	0	0	43,450
500-04-31	Fuci-CODIA	3,750	0	0	0	3,750
500-04-32	Gastos junta directiva	73,568	88,001	28,550	0	190,119
500-04-36	Congreso Geomática	0	0	364,090	0	364,090
500-04-37	Remodelación salón de conferencia	0	0	0	5,493,223	5,493,223
	Total	9,032,472	√	8,231,454	9,538,020	36,808,476
	Total general					89,861,245



Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Error en la clasificación y registro del gasto

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Cuenta del registro contable	Cuentas contables que corresponde
Contrataciones y servicios							
23/10/2015	4078	Tomas Morillo Mejia	001-0195250-5	Pago Peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	128,527	500-02-65-400-11-Peritajes y Experticias	500-02-65-Gastos peritaje
17/12/2015	31203	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Pago Peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	338,230		
22/01/2016	31476	Williams Justo Mauricio o Sergio Perez Familia	001-1203683-5	Pago peritaje realizado a la parte eléctrica de la obra en construcción, ubicada en la calle Oloff Palmer esquina Lorenzo Despradel, Las Praderas.	170,738		
18/02/2016	31683	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Pago Peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	291,799		
31/03/2016	32089	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	147,116		
11/04/2016	32134	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	270,817		
18/04/2016	32212	Eudi Livio Vargas Martínez	012-0062938-2	Por la tasación realizada determinar la ubicación de los inmuebles en litis, expediente no. 549-2014-03235.	112,500		
02/06/2016	32672	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	557,625		
13/07/2016	33010	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Pago peritaje realizado a varios proyectos de la Junta Central Electoral ubicados en diferentes lugares del país.	423,883		
13/09/2016	4191	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	Avance peritajes realizados a varios proyectos de la Junta Central Electoral, ubicados en diferentes lugares del país.	300,000		
05/10/2016	4291	Domingo Rosario Joaquin	001-0063137-3	2do avance a peritajes realizados a varios provincia de la Junta Central Electoral, ubicados en diferentes lugares del país.	150,000		
08/11/2016	4448	Victor Enrique Payano Rivera	012-0008063-6	Pago tasación avalúo realizado a daños en cultivos, ocasionados por la intervención de la construcción de canales de riego.	66,375		
01/12/2016	4581	Leonardo Reyes Madera	031-0107824-8	Pago peritaje realizado al edificio para oficinas administrativas de la ETED, en Santiago.	134,540		
19/01/2017	4833	Victor Payano	012-0008063-6	Avalúo realizado a los terrenos en el que se encuentra instalado un vivero de la empresa Egehid, en El Pinal de Ocoa.	44,250		
28/02/2017	33456	Elsis Jesús Almonte Cabral	001-0887671-5	Avance a la comisión que audita la provincia de la Junta Central Electoral.	600,000		
20/04/2017	33532	Leonardo Reyes Madera	031-0107824-8	Pago evaluación al edificio para oficinas administrativas de ETED en Santiago.	206,448		
04/05/2017	33548	Tammy Cecilia Franco	001-0157059-6	Pago evaluación trabajos de impermeabilización realizado al techo que aloja las oficinas del Instituto Nacional de Migración.	46,613		
05/05/2017	33565	Dominica Luisa Mojica	001-1154409-4	Pago peritaje a trabajos realizados por la compañía JC Ingeniería Construcciones, SRL, al Edificio Oikos 8 en la General Bautista Cambio 08, Ensanche Naco.	225,000		
13/06/2017	33666	Elsis Jesús Almonte	001-0887671-5	A la comisión que audita la provincia de la Junta Central Electoral.	260,000		
03/07/2017	41384	Jorge Feliz Marrero	001-1207961-1	Trabajos OISOE, peritaje	300,000		
10/07/2017	33770	Victor Manuel Llaverias	001-0524797-7	Pago evaluación de la construcción de la Torre Elipse ubicada Av. Winston Churchill esq. Sarasota.	71,250		
03/08/2017	33913	Kenia Pineda Concepción	001-0889210-0	Pago peritaje realizado al inmueble ubicado en la Calle B no. 7 del sector Brisa Oriental VIII 2da etapa, Sto. Dgo. Este.	34,125		
03/08/2017	41387	Justo Diaz	001-1322532-5	Cheque liquidable para pago renta de vehículos, pago ayudantes y choferes.	700,000		
11/08/2017	41412	Nelson Well	026-0055398-2	Pago como evaluador en la evaluación de hospitales OISOE.	30,000		
11/08/2017	41413	Carlos Osiris Gonzalez	001-0186471-8	Pago como evaluador en la evaluación de hospitales OISOE.	30,000		
11/08/2017	41414	Amado José Hasbún	001-0153257-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	112,000		
11/08/2017	41415	Adán Domingo Núñez Surriel	087-0013133-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000		
11/08/2017	41416	Jahaira Bienvenida Santana de Diaz	225-0003244-0	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000		
11/08/2017	41417	Freddy Antonio Veras Diaz	001-0688044-6	Pago como técnico coordinador de reporte de evaluación en hospitales OISOE.	96,000		
29/09/2017	34320	Hansel M. Abreu Diaz o José H. Marrero Guillot	047-0145358-3	Evaluación para la construcción Casa Club y Proyecto Habitacional de los Abogados, ubicado. En Quittasueño, Haina.	112,500		
Total RDS					6,152,336		

msf
9-7

Anexo 11 2/3

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Error en la clasificación y registro del gasto

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Cuenta del registro contable	Cuenta contable que corresponde
Materiales y suministros							
10/09/2014	27512	Delta Comercial, S.A.	101-01193-9	Mantenimiento a la JEEPETA asignada al presidente del CODIA.	36,970	500-02-17Combustibles y Lubricantes	500-02-18Gastos de vehículo
08/09/2015	30367	Inmobiliaria Hermanos Pichardo SRL	123-00319-6	Pago capital e intereses del préstamo para de fondo emergencia.	150,000	500-02-24Material Gastable de Oficinas	200-10-02 CXP Inmobiliaria Hermanos Pichardo
					9,000		500-03-03 Intereses sobre préstamos
Total RDS					195,970		

Fecha	N.° documento	Beneficiario	Concepto	Monto	Cuenta del registro contable	Cuenta contable que corresponde
Actividades institucionales						
06/07/2017	6072017	Juan Santiago Jiménez	Préstamo	600,000	500-02-36	100-01-09- Banco de Reservas
500-02-51 Gastos Asamblea de Representantes						
15/12/2016	5122016	Vizcaino Correa	Préstamo	200,000	500-02-51	
500-02-60 Semana Aniversaria/Gastos Celebración Aniversaria						
14/01/2016	1012016	Delegación Provincia Santo Domingo		1,000,000	500-02-60	
15/01/2016	2012016	Félix Feliz		675,000		
Total			Préstamo	1,675,000		
500-02-51 Gastos Asamblea de Representantes						
20/03/2018	35649	CODIA Región sur Este	Aporte a regional	200,000	500-02-51	500-01-02- Regional Este
Subtotal				2,675,000		



Anexo 11 3/3

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
Error en la clasificación y registro del gasto

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Cuenta del registro contable	Cuentas contables que corresponde
Donaciones a personas y entidades							
15/12/2016	4627	Livio Mercedes Castillo	012-0052760-0	Aporte económico al C.D.N. de Ing. Civiles para su fiesta de confraternidad.	20,000	500-02-12-Donaciones a personas y entidades	500-02-45C.D.N. Ing. Civiles
15/12/2016	4628	José Medina Sena	010-0022075-4	Aporte económico al C.D.N. de Ing. Agrón. Para su fiesta de confraternidad	20,000		500-02-46C.D.N. Ing. Agrónomos
15/12/2016	4629	Francisco de Js. Marte	001-0329394-0	Aporte económico al C.D.N. I.E.M. Para su fiesta de confraternidad.	20,000		500-02-44C.D.N. Ing. Electromecánicos
15/12/2016	4630	Guarionex Gómez	001-0104303-9	Aporte económico al C.D.N. de Arq. Para su fiesta de confraternidad	20,000		500-02-49C.D.N. Arquitectos
15/12/2016	4631	Juan Ramón Cruz	047-0098842-3	Aporte económico al C.D.N. de Ing. Agrim. Para su fiesta de confraternidad.	20,000		500-02-50C.D.N. Ing. Agrimensores
15/12/2016	4632	Luciano Herrera	001-0473879-4	Aporte económico al C.D.N. de Ing. Q. Para su fiesta de confraternidad.	20,000		500-02-48C.D.N. Ing. Químicos
Total					120,000		
Total general RDS					9,143,306		





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME LEGAL

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

**Por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el
14 de agosto de 2018**

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución n.º ADM-X-2024-001, de fecha 6 de noviembre del año 2024 y en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

Atendido, que el informe de investigación practicada a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, en su apartado III, “DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS”, evidencian lo siguiente:

3.1 Ingresos

3.1.1 Ingresos depositados con retrasos significativos

Según el análisis realizado a los ingresos por actividades propias se comprobó que durante el período 2014-2018, la entidad realizó depósitos con retrasos significativos, con días que oscilan entre tres (3) y sesenta y siete (67) días, los cuales ascienden al monto de **RDS\$9,007,778**.

3.1.2 Inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema

Se verificó durante el período 2014-2018, inconsistencia en la secuencia numérica generada del sistema de los recibos de ingresos, los cuales no tienen la numeración en un orden cronológico, situación que no muestra controles efectivos en la generación y uso de los recibos, que permita a los usuarios realizar los análisis de manera adecuada sobre una fuente de información creíble.

3.1.3 Salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico

Se observó durante el año 2016, que existe salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico, impidiendo poder seguir en los análisis de manera adecuada el orden cronológico de los mismos y poder comprobar con exactitud la cantidad de recibos procesados por la entidad, según los detalles presentados en el **anexo 5**.

3.1.4 Inconsistencias en las fechas de los recibos de ingresos impresos

Se verificó en el año 2014, inconsistencia en las fechas de los recibos de ingresos generados del sistema e impresos, presentan saltos entre un día y otro, lo que impidió comprobar que los controles sean efectivos en el manejo de los recibos de ingresos generados por la entidad.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 9.03, literal a), atribuciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- a) *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales aplicables al colegio, el Reglamento Interno del mismo y las decisiones de las Asambleas Generales y de la Asamblea de Representantes”.*

En el capítulo XI, artículo 11.03, inciso c), corresponde al Tesorero:

“Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos, e informar acerca de las finanzas del Colegio mensualmente a la Junta Directiva, y cada dos meses a la Asamblea de Representantes, por medio del Presidente”.



3.2 Servicios Personales

3.2.1 Diferencia entre los registros de las consultas de cuentas¹ y las nóminas físicas

Se confirmó diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas suministrada pagada por transferencia y cheque, por el monto de **RD\$7,112,839**, correspondiente al período 2014-2018.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad, señala lo siguiente:

Objetivo General:

“Llevar registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del colegio, a fin de proporcionar informaciones adecuadas que sirvan de base para la toma de decisiones”.

Funciones principales:

“a) Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

Considerando, el informe de investigación presenta ingresos depositados con retrasos significativos, inconsistencia en la secuencia numérica de los recibos de ingresos generados del sistema, salto en el uso de la secuencia numérica de los recibos de ingresos físico, inconsistencias en las fechas de los recibos de ingresos impresos y diferencia entre los registros de las consultas de cuentas y las nóminas físicas, además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una “corporación pública”, en ese orden, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiendo que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los

¹ Movimientos contables.

servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, estos hallazgos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.1, del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del CODIA, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

3.2.2 Nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Se verificó en la ejecución presupuestaria nóminas registradas y pagadas mediante cheques, las mismas afectaron la cuenta de salarios a directivos por valor **RD\$18,075,900**, que incluye personal no inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de las cuales solo se identificaron nóminas físicas por el monto de RD\$5,967,609.

La Ley n.º 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, artículo 144, El Empleador como Agente de Retención, señala:

“El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes. La Tesorería de la Seguridad Social detectará la mora, la evasión y la elusión; además, será la responsable del cobro de las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

Además, la citada ley en su artículo 202, Obligaciones del empleador, establece:

“El empleador tiene la obligación de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos y remitir las contribuciones a la entidad competente, en el tiempo establecido por la presente ley. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) definirá la entidad responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, dicha entidad podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

Considerando, el informe de investigación indica nóminas pagadas por cheques sin evidenciar que el personal esté inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una “corporación pública”, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, este hallazgo 3.2.2., del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

3.3 Contrataciones y servicios

3.3.1 Pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta

Se verificó que se realizaron pagos a personas físicas por concepto de peritaje y experticias, suscripciones y revistas, comisiones, igualas, honorarios profesionales y gastos legales y administrativos sin aplicar las retenciones del impuesto sobre la renta, dejándose de retener el monto de **RD\$1,539,188**.

La Ley n.º 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, del 9 de noviembre de 2012, artículo 10, párrafo, literal b), señala lo siguiente: “*Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

- b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta” (...).*

3.3.2 Pagos de comisiones por gestión de cobros no acorde al procedimiento aprobado

Se verificaron pagos por concepto de comisiones por gestión de cobros de la tasa 2 x 1000, en el año 2017, por un monto de **RDS\$1,741,590**, sin evidencia de autorización para realizar labores de inspección y que no se corresponden con lo aprobado por la Asamblea de Representantes, situación que muestra pagos a tres personas por el mismo proyecto.

Según Resolución A.R. 74/2006-2007, de fecha 23 de junio de 2007, que aprueba íntegro el Manual de Procedimiento para la Notificación de Obras y Cobro de las Tasas Profesionales del CODIA, en lo referente al pago de comisiones por notificaciones, señala:

“Estos se harán al inspector, cuando este haya sido el primero en visitar aquellos Proyectos que según el departamento de cobros le corresponden y que los mismos hayan pagado sus tasas debido a previas gestiones realizadas por dicho inspector. Variación de Comisiones: Estas varían de acuerdo con la magnitud y características del proyecto, es decir, dependerán del monto pagado cada mes al colegio como tasa o parte de ésta, de aquellos proyectos que fueron notificados y/o evaluados por nuestra institución colegiada (CODIA Central, regional, delegaciones, etc.) Estas variaciones son las siguientes:

<i>Monto de tasa pagada</i>	<i>% de comisión</i>	<i>Fecha a pagar comisión</i>
<i>De 1000 a 50,000</i>	<i>13.5</i>	<i>Los días 10 de cada mes</i>
<i>De 50,000 a 100,0000</i>	<i>13.0</i>	<i>Los días 10 de cada mes</i>
<i>De 100,000 a 150,000</i>	<i>5.15</i>	<i>Los días 10 de cada mes</i>
<i>De 150,000 en adelante</i>	<i>5.15</i>	<i>A más tardar en 48 horas</i>

3.4 Actividades institucionales

3.4.1 Pagos de facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF)

Como resultado de los análisis realizados, se comprobó durante el período 2014-2018, que el CODIA realizó pagos a través del rubro de actividades institucionales, por el monto de **RDS\$2,271,030**, con facturas sin número de comprobante fiscal (NCF)

El Decreto n.º 254-06, del 19 de junio de 2006, que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, en el Capítulo II. Contenido de los Comprobantes Fiscales. Sección I. Requisitos y características de los comprobantes fiscales que deben estar preimpresos.

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

Artículo 7. Los comprobantes fiscales deberán cumplir con el siguiente contenido preimpreso o bien previo a su utilización para la realización de la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios a título oneroso o gratuito: Inciso c), que expresa:

c). *“Número de comprobante fiscal, que deberá figurar en la parte delantera del comprobante, en un lugar de fácil visualización”.*

3.5 Desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes

Se comprobó durante el período 2014-2018 que la institución realizó desembolsos por el monto de **RDS\$8,186,826**, con las solicitudes de cheques carentes de las firmas de los funcionarios competentes, correspondientes al Contador, Tesorero, secretario general y/o Presidente.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 10.03, funciones del Secretario General, literal h), expresa:

“Preparar los documentos de valores y erogaciones que sean firmados por los funcionarios competentes”.

Además, el citado reglamento en su artículo 11.03, corresponde al Tesorero, literal b), señala:

“b) Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales de Tesorería, Departamento Administrativo y Departamento de Auditoría Interna, señala lo siguiente:

Tesorería

Objetivo General:

“Coordina y supervisa las actividades de recaudación y pago de dinero y otros valores de la institución”.

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

Funciones principales:

b) *“Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio”.*

Departamento Administrativo

b) *“Autorizar las solicitudes para la elaboración de los cheques y documentos de pago de todas las obligaciones contraídas por la institución”.*

Departamento de Auditoría Interna

a) *“Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.*

Considerando, el informe de investigación señala pagos sin aplicar la retención del impuesto sobre la renta, pagos de comisiones por gestión de cobros no acorde al procedimiento aprobado, pagos con facturas sin el número de comprobante fiscal (NCF) y desembolsos con solicitudes de cheques carentes de firmas de funcionarios competentes, además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una “corporación pública”, en ese orden, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiendo que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, estos hallazgos 3.1.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1 y 3.5, del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del CODIA, a los cuales puede aplicarse las consecuencias establecidas por sus reglamentaciones internas, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

3.6 Desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos

Como resultado de los análisis realizados a los diferentes rubros de gastos, se verificó que el CODIA realizó desembolsos durante el período 2014-2018, ascendentes al monto de **RDS\$29,631,088**, sin evidenciarse los soportes justificativos, según se describe a continuación:

3.6.1 Proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales

Se verificó que la entidad realizó desembolsos durante el período 2014-2018, sin evidenciarse la totalidad de la documentación soporte del gasto, por monto ascendente a **RD\$25,269,876**.

3.6.2 Tarjeta de crédito corporativa

Se observaron pagos por consumo de tarjeta de crédito corporativa por el monto de **RD\$622,516**, sin evidenciarse los soportes justificativos del consumo, desembolsos registrados en la cuenta 500-02-09-Atención y representación.

3.6.3 Registros de entradas de diarios

Se confirmaron registros de gastos mediante entradas de diarios con cargo a cuenta de atención y representación por el monto de **RD\$3,738,696**, sin evidenciarse los soportes correspondientes que muestren la base del registro contable.

Para un total general de desembolsos sin evidenciarse los soportes justificativos, ascendente a **RD\$29,631,088**.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 10.03, funciones del Secretario General, literal h), expresa:

“Preparar los documentos de valores y erogaciones que sean firmados por los funcionarios competentes”.

Además, el citado reglamento en su artículo 11.03, corresponde al Tesorero, literales b) y c), señalan:

“b) Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio.

c) “Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos, e informar acerca de las finanzas del colegio mensualmente a la Junta Directiva, y cada dos meses a la Asamblea de Representantes, por medio del Presidente”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales de Tesorería, Departamento Administrativo y Departamento de Auditoría Interna, señala lo siguiente:

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

Tesorería

Objetivo General:

“Coordina y supervisa las actividades de recaudación y pago de dinero y otros valores de la institución”.

Funciones principales:

“b) Firmar junto con el presidente los documentos y valores relativos al Colegio.

Departamento Administrativo

b) “Autorizar las solicitudes para la elaboración de los cheques y documentos de pago de todas las obligaciones contraídas por la institución”.

Departamento de Auditoría Interna

a) “Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.

Considerando, el informe de investigación evidencia desembolsos sin evidencia de los soportes justificativos, proveedores de bienes y servicios, donaciones y transferencias, actividades institucionales, tarjeta de crédito corporativa y registros de entradas de diarios, además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una “corporación pública”, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiendo que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, estos hallazgos 3.6, 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3, del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones civiles o de otra naturaleza por parte del CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

3.7 Diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS)²

Se determinó diferencia entre los saldos presentados en los estados de ejecución presupuestaria versus las consultas de cuentas generadas del sistema contable, durante el período 2014-2018; así como registros del sistema sin que la entidad identificara a la cuenta de gasto de la ejecución que corresponde, por monto ascendente a **RD\$89,861,245**, situación que refleja una subvaluación en los registros reflejados en el sistema contable.

Las Normas de Internacionales de Contabilidad, NIC 1 sobre la Presentación de Estados Financieros, en lo referente a Cuenta de resultados, Resultado del ejercicio, numeral 78, establece lo siguiente:

“Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario”.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 11.03, Corresponde al Tesorero, literal c), señala:

c) “Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos, e informar acerca de las finanzas del colegio mensualmente a la Junta Directiva, y cada dos meses a la Asamblea de Representantes, por medio del Presidente”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad y Departamento de Auditoría Interna, señalan lo siguiente:

*Departamento de Contabilidad
Objetivo general.*

“Llevar registros contables de todas las transacciones económicas y financieras del Colegio, a fin de proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones”.

² Movimientos contables



Funciones principales, literal a):

“Llevar registro y control de todos los ingresos y egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

Departamento de Auditoría Interna

Objetivo general.

“Velar porque se cumplan las normas y procedimientos correctos en las áreas financiera y administrativa”.

Funciones principales, literales a) y c):

- a) *“Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.*
- c) *“Verificar que los procedimientos contables estén correctos”.*

3.8 Registros en los estados de ejecución presupuestaria sin que la entidad suministrara los registros en el sistema

Se observó que el CODIA presenta registros en cuentas de gastos en los estados de ejecución presupuestaria, por el monto de **RD\$13,636,421**, sin que la entidad suministrara las consultas de cuentas contenidas en el sistema, durante el período 2014-2018, lo que impidió poder identificar los cheques que sustentan dichos registros.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad y Departamento de Auditoría Interna, señalan lo siguiente:

Departamento de Contabilidad

Objetivo general.

“Llevar registros contables de todas las transacciones económicas y financieras del Colegio, a fin de proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones”.

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

Funciones principales.

“a) Llevar registro y control de todos los ingresos y egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

Departamento de Auditoría Interna

Objetivo general.

“Velar porque se cumplan las normas y procedimientos correctos en las áreas financiera y administrativa”.

Funciones principales, literales a) y c):

a) “Verificar que los procedimientos financieros estén correctamente aplicados”.

c) “Verificar que los procedimientos contables estén correctos”.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)³, establecen:

“10. Realización. - Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado”.

“12. Principio de Uniformidad. - Este principio de contabilidad establece que una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección”.

“14 – Principio de Exposición. - EL principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados”.

³ Fuente: <https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/>

3.9 Error en la clasificación y registro del gasto

Se comprobó durante los años 2014-2018, en diferentes cuentas, error en la clasificación y los registros contables, por monto ascendente a **RD\$9,143,306**, las cuales de acuerdo con la naturaleza fueron registradas en cuentas que no correspondía.

En adición, se verificó que se registraron cheques por un monto de RD\$16,000 siendo el monto correcto RD\$116,000, para una diferencia de **RD\$100,000**.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Auditoría Interna, establecen lo siguiente:

Departamento de Contabilidad.

Objetivo General:

“Llevar registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del colegio, a fin de proporcionar informaciones adecuadas que sirvan de base para la toma de decisiones”.

Departamento de Auditoría Interna, literal c):

“c) Verificar que los procedimientos contables estén correctos”.

3.10 Estados de ejecución presupuestaria sin consolidar con las regionales

Se confirmó que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), presenta sus informaciones financieras sin consolidar con las regionales y delegaciones, los estados de ejecución presupuestaria suministrados sólo incluyen a la sede central.

La Norma Internacional de Contabilidad n.º 27 (NIC 27), en lo referente al Alcance de los estados financieros consolidados. Procedimientos de consolidación, numeral 22, expresa:

“Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la dominante y sus dependientes línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo, como si se tratase de una sola entidad económica, se procederá de la siguiente manera:

- a) El importe en libros de la inversión de la dominante en cada una de las dependientes será eliminado junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las dependientes”, (...).”*

3.11 Presupuesto de ingresos y gastos no elaborado para cada período acorde lo establecido

Se comprobó que el CODIA no prepara presupuesto de ingresos y gastos para cada período, acorde a lo establecido, evidenciado en los períodos 2015-2016 y 2016-2017, ya que muestran los mismos presupuestos para cada rubro del gasto.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 9.03, literal d), atribuciones de la Junta Directiva, establece:

“Administrar los fondos y bienes del Colegio, conforme a las normas establecidas y al presupuesto aprobado por la Asamblea de Representantes”.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales de Tesorería, Departamento Administrativo y Departamento de Auditoría Interna, señala lo siguiente:

Tesorería

Objetivo General:

“Coordina y supervisa las actividades de recaudación y pago de dinero y otros valores de la institución”.

Funciones principales:

- a) “Elaborar con el presidente, dentro del primer mes de su período, el proyecto de presupuesto y gasto para el período”.*

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

Sección de Compras y Contrataciones, literal h), expresa:

“h) Participar en la elaboración del presupuesto anual de compras de la Institución según los planes y programas a desarrollar, así como en los estudios de costos para compras exoneradas y/o crédito”.

Considerando, el informe de investigación establece diferencia entre los saldos de gastos presentados en los estados de ejecución presupuestaria (EEP) versus los contenidos en las consultas de cuentas del sistema (CCS), registros en los estados de ejecución presupuestaria sin que la entidad suministrara los registros en el sistema, error en la clasificación y registro del gasto, estados de ejecución presupuestaria sin consolidar con las regionales, así como presupuesto de ingresos y gastos no elaborado para cada período acorde lo establecido, además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una “corporación pública”, en ese orden, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, estos hallazgos 3.7, 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11, del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del CODIA, a los cuales puede aplicarse las consecuencias establecidas por sus reglamentaciones internas, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

3.12 Ausencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros

La entidad no mostró evidencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros, que permita disponer de criterios claros y definidos para la ejecución, control y supervisión de las operaciones y/o actividades que realiza a través de las diferentes áreas.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 8.04, literal b). De la Asamblea de Representantes, señala:

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

“La Asamblea de Representantes es el organismo del Colegio que tiene por delegación estatutaria de la Asamblea General las siguientes atribuciones:

- b) Dictar normas sobre aquellos aspectos del ejercicio de la Junta Directiva que no estén contemplados en este Reglamento”.*

3.13 Ausencia de memoria anual de la gestión

La Junta Directiva no evidenció la elaboración de la memoria anual, la cual debe dar a conocer como rendición de cuentas de cada gestión administrativa, acorde lo establecido en el Reglamento Interno Estatutario.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 8.04, literal f). De la Asamblea de Representantes, expresa:

“La Asamblea de Representantes es el organismo del Colegio que tiene por delegación estatutaria de la Asamblea General las siguientes atribuciones:

- f) “Conocer la Memoria Anual en la última sesión del período correspondiente”.*

Asimismo, el citado reglamento, en su artículo 9.03, literal f), sobre las atribuciones de la Junta Directiva, expresa lo siguientes

- f) “Presentar anualmente en la Asamblea Ordinaria correspondiente la memoria de su actuación durante el período de su ejercicio”.*

3.14 Análisis legal

3.14.1 Contratos sin las formalidades correspondientes

Se verificó durante los años 2015-2016, que los contratos suscritos por la entidad carecen de las siguientes formalidades legales, y representan el monto de **RDS\$4,033,365**, según se detalla: Mediante comunicación de fecha 18 de marzo de 2025, el Agrim. Juan Ramón Cruz Ventura, expresidente del CODIA, durante la gestión 2017-2018, expresó como reparo a réplica el siguiente planteamiento: a) Contratos sin firma y sin el sello del notario y b) Contratos carentes de la firma del presidente de la entidad.

Asimismo, se detallan los contratos que carecen de la firma del presidente, por un monto ascendente a **RDS\$225,000**.

La Ley n.º 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, del 7 de agosto de 2015, artículo 16 y párrafo II, expresa lo siguiente:

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

“El notario como oficial público. Los notarios son oficiales públicos instituidos por el Estado para recibir, interpretar y redactar los actos, contratos, declaraciones y hacer comprobaciones de hechos que personalmente ellos ejecutan, a los cuales les otorga la autenticidad inherente a los actos de la autoridad y los dota de fecha cierta, de conformidad con la ley”.

“Párrafo II. El notario podrá dar carácter de autenticidad a las firmas que hayan sido otorgadas ante él mediante un acto bajo firma privada”.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 11.01, literal b), sobre atribuciones y deberes del Presidente del Colegio, establece:

“b) Firmar los títulos inscritos en el Colegio, las autorizaciones para el ejercicio profesional, las actas de reuniones, las correspondencias y demás documentos públicos del Colegio”.

3.14.2 Ausencia de registro de contratos

En la realización de entrevista al consultor jurídico del CODIA y por la forma de entrega de los contratos y documentaciones soportes disgregadas, se verificó que el departamento jurídico no lleva un registro adecuado de los mismos.

El Manual de Organización y Funciones del CODIA, aprobado por la Asamblea de Representantes, por mandato de la Asamblea General, referente a las funciones principales del Departamento Jurídico, señala lo siguiente:

Departamento Jurídico. Funciones principales, literal d):

“d) Elaborar y llevar registro de los contratos y convenios suscritos por la institución con personas jurídicas o morales, y velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia”.

Considerando, el informe de investigación refiere ausencia de un manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros, ausencia de memoria anual de la gestión, contratos sin las formalidades correspondientes y ausencia de registro de contratos, además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018

no forma parte del Estado dominicano, siendo una “corporación pública”, en ese orden, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiendo que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, estos hallazgos 3.12, 3.13, 3.14.1 y 3.14.2, del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del CODIA, a los cuales puede aplicarse las consecuencias establecidas por sus reglamentaciones internas, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

3.14.3 Préstamos sin estar reglamentados

Durante el período 2016-2018, se verificó que la entidad suscribió contratos de préstamos con entidades no bancarias, recibiendo un monto total de RD\$9,225,000, así como también préstamos empleados RD\$281,000, sin estar instituido en las reglamentaciones que rigen la entidad, como se detallada a continuación: a) Préstamos suscritos con entidades no bancarias y b) Préstamos a empleados.

La Ley n.º 6160, mediante la cual se crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), de fecha 11 de enero de 1963, G.O. n.º 8730, del 16 de enero de 1963, artículo 6, expresa:

“El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores tendrá como fines principales:

- a) “Vigilar el ejercicio profesional y velar por los intereses generales de las profesiones que agrupa en su seno, y en especial, por la dignidad, los derechos, deberes y el mejoramiento de sus miembros”.*
- b) “Servir como guardián del interés público y actuar como asesor del Estado en los asuntos de su competencia”.*
- c) Propugnar por el establecimiento de normas técnicas legales, especificaciones y leyes que deberán regir cualquiera de las fases de la elaboración de proyectos y ejecución de obra, así como su contratación.*
- d) Fomentar el progreso del arte, la ciencia y la técnica.*

- e) *Realizar o propiciar otra actividad que considerase conveniente a los intereses nacionales y a los de los profesionales que agrupa*".

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 8.04, literal b), atribuciones de la Asamblea de Representantes, establece:

"La Asamblea de Representantes es el organismo del Colegio que tiene por delegación estatutaria de la Asamblea General las siguientes atribuciones:

- b) *Dictar normas sobre aquellos aspectos del ejercicio de la Junta Directiva que no estén contemplados en este Reglamento*".

Asimismo, el citado reglamento, artículo 9.03, literal o), atribuciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- o) *"Publicar los estatutos y normas del Colegio"*.

3.14.4 Libros de resoluciones sin la validación de firmas

Se evidenció que los libros de resoluciones emanado de la Junta Directiva no están firmados por el presidente y el secretario de actas conforme lo establece el Reglamento Interno Estatutario de la entidad.

El Reglamento Interno Estatutario del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), artículo 11.01, literales a) y d), atribuciones y deberes del Presidente del Colegio, señalan:

- a) *Firmar los títulos inscritos en el Colegio, las autorizaciones para el ejercicio profesional, las actas de reuniones, las correspondencias y demás documentos públicos del Colegio.*
- d) *Recibir a nombre del Colegio cualquier clase de bienes, firmar los documentos necesarios y, junto con el tesorero, movilizar los fondos.*

Además, el citado reglamento, en su artículo 11.04, literales b), d) y e), corresponde al Secretario de Actas y Correspondencia:

- b) *Firmar con el Presidente las actas de las sesiones.*
- d) *Supervisar al Secretario General en la redacción de la memoria.*

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018



- e) *Llevar listado de todas las actividades desarrolladas por la Junta Directiva y los demás órganos del CODIA, con la finalidad de que sirva para la elaboración de la Memoria Anual.*"

Considerando, el informe de investigación detalla préstamos sin estar reglamentados y libros de resoluciones sin la validación de firmas, además, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una "corporación pública", en ese orden, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiendo que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, estos hallazgos 3.14.3 y 3.14.4, del apartado III, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del CODIA, a los cuales puede aplicarse las consecuencias establecidas por sus reglamentaciones internas, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen en materia civil u otros según corresponda.

Conclusiones jurídicas

En el informe de la investigación especial practicada al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2014 y el 14 de agosto de 2018, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos por las normas internas estatutarios del fiscalizado.

La Constitución de la República Dominicana establece: es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo. La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos, de ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, como es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado, mediante la prevención y detección de

prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente de los recursos públicos aun estos sean gestionados por personas jurídicas de naturaleza privada que reciban o administren a cualquier título recursos públicos.

En cuanto a las observaciones que indican incumplimientos a las normativas estatutarias internas que rigen la Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), que incluye la ausencia manual de políticas y procedimientos para los procesos administrativos y financieros, que es precisamente el vehículo que lleva a alcanzar los objetivos de esta, sobre la base de ejecutar y evaluar el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales.

En ese orden, en vista que el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), tiene un carácter público, tiene personería jurídica y patrimonio propio, conforme el artículo 2 de la Ley n.º 6160, de fecha 11 de enero de 1963, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, siendo una "corporación pública", en ese orden, la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, los hallazgos se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del CODIA, a los cuales puede aplicarse las consecuencias establecidas por sus reglamentaciones internas, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el CODIA, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen en materia civil u otros según corresponda.

En términos generales, los hallazgos que evidencian indicios de responsabilidad de los empleados y autoridades fiscalizados indicado en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede ser remitido al Ministerio Público, órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana e independientemente de la calificación y el proceso que este determine.

Es imperativo que las autoridades elaboren un plan de acción correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, disponiendo de un plazo de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de notificación del informe de investigación final, con una prórroga única no mayor de diez (10) días calendario, remitiendo este plan a la Cámara de Cuentas de la República, Contraloría General de la República, a las unidades de contraloría y de auditoría interna, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, observando que las recomendaciones del informe de investigación son de cumplimiento obligatorio conforme el artículo 69, párrafo I de la Ley n.º 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría

